



CONTPAQ*i*[®]
Software empresarial fácil y completo

www.contpaqi.com

Carta Técnica



CONTPAQ*i*
Nómadas[®]

Perfil de este contenido:
Toda la comunidad **CONTPAQ*i*®**

CONTPAQi Nóminas® 18.2.2

Versión: 18.2.2

Liberación: 22 de diciembre de 2025

Herramientas complementarias: 8.9.4

22122025



Actualización:

- Con costo por actualización mayor en licenciamiento tradicional.
- Sin costo en licenciamiento anual con días vigentes.

Nota: Los certificados sin costo sólo se generarán de números de serie tipo de venta, no aplican sistemas tipo distribuidor, donación o que provengan de una actualización sin costo.



Recuerda:

- Al actualizar una versión, es **OBLIGATORIO** cerrar el sistema, sobre todo si cuentas con una versión en Red.
- Programa el proceso de actualización y avisa oportunamente a los usuarios de las terminales antes de ejecutarlo.

Orden al actualizar:

Si cuentas con una instalación en red, primero se debe actualizar el servidor y después las terminales, validando que **todas las terminales estén actualizadas antes de ingresar al sistema**; con el fin de evitar problemas de actualización de la base de datos.



Nota

Si vas a instalar la versión 18.2.2 de CONTPAQi Nóminas®, es importante que:

- Confirme que el equipo cuente con el navegador Edge.
- Revise que la instalación tenga al menos SQL Server 2017.



Instalación de máquinas virtuales:

Esta versión de CONTPAQi Nóminas® 18.2.2 utiliza la protección de APPKEY 25.0.0

Importante:

En los sistemas CONTPAQi® con AppKey versión 25.0.0 el SLC es opcional, sin embargo, si cuentas en ese mismo equipo con sistemas CONTPAQi® con versiones anteriores de AppKey, será necesaria su instalación.

Mejoras de optimización:

Se incluyeron mejoras para optimizar el tiempo de ingreso en la aplicación cuando se tiene algún antivirus activo en el equipo. Considera que dicha optimización dependerá del antivirus, su configuración y entorno.

Respaldo:

En caso de haber personalizado la Plantilla_Nomina_CFDI.rdl, antes de instalar CONTPAQi Nóminas® respáldala, esta se ubica en (directorio de datos de formatos digitales)\reportes_Servidor\Nominas.

Finalizada la instalación colocarla en la ruta (directorio de datos de formatos digitales)\reportes_Servidor\Nominas\.



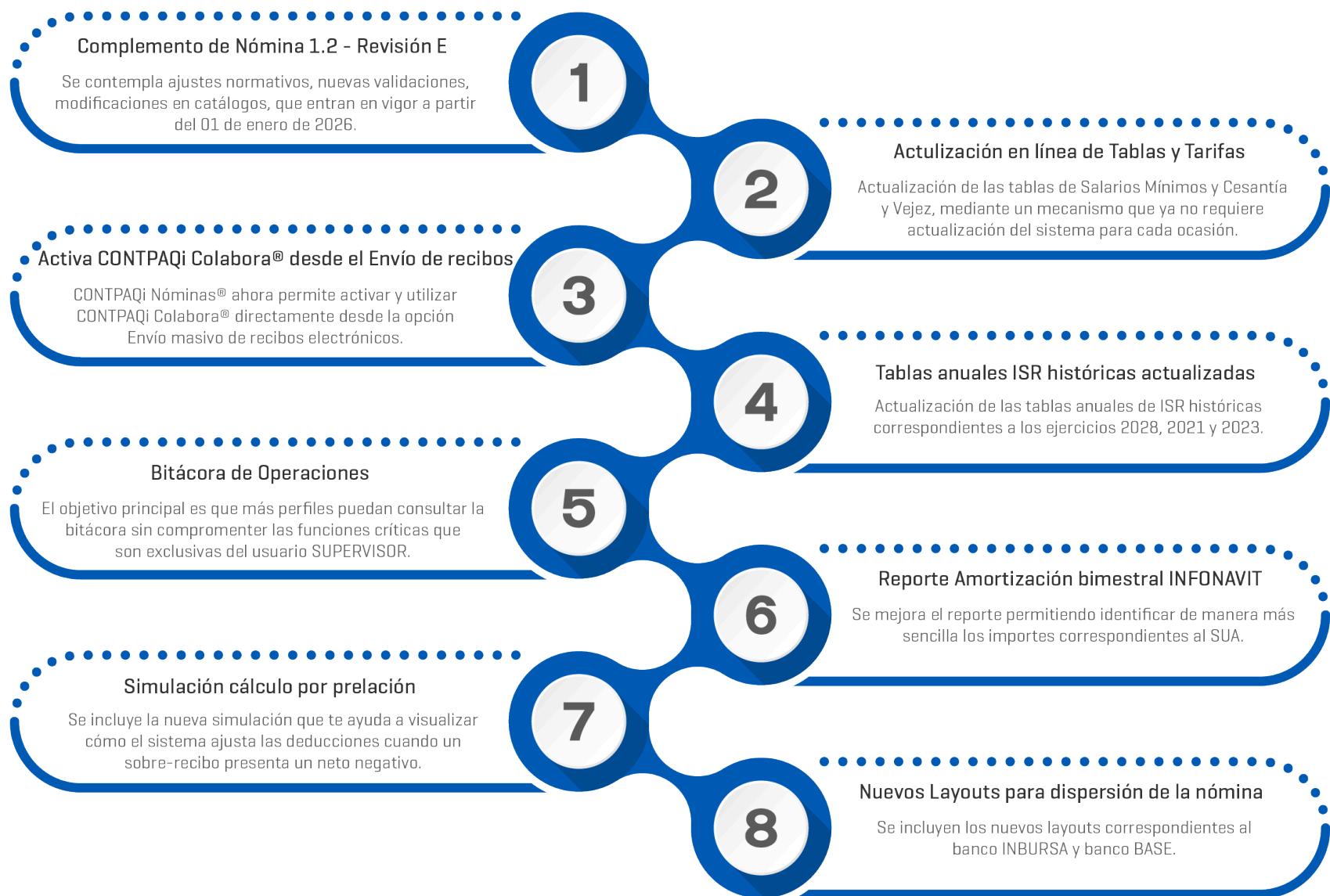
Nuevo servicio de timbrado

Toma en cuenta que, a partir de esta versión, se actualizó el documento [Manejo de Puertos en los sistemas CONTPAQi®](#) en el cual te permite encontrar información referente a las nuevas ligas de timbrado, cancelación y aceptación de documentos legales.

Novedades

A partir de la versión 18.2.2 de CONTPAQi Nóminas®, podrás disponer de las nuevas características:

CONTPAQi Nóminas® 18.2.2



Preview is not available



Consulta cuál es tu versión de CONTPAQi Nóminas®

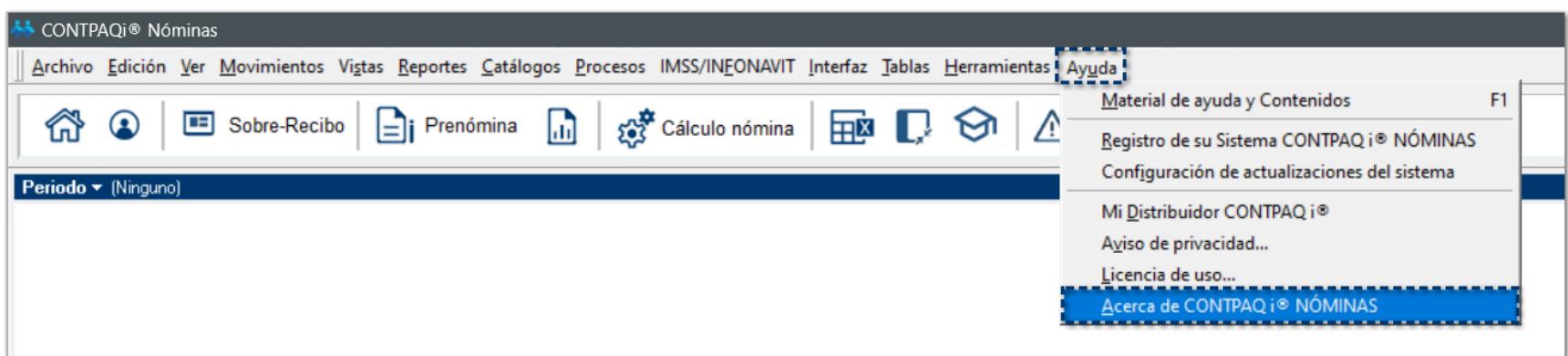
Beneficio

A partir de la versión 18.2.2 de CONTPAQi Nóminas®, podrás disponer de nuevas características que te facilitarán y ayudarán a agilizar tus procesos de nómina.



Configuración

Para consultar la versión que se tiene instalada, ve al menú Ayuda y selecciona Acerca de CONTPAQi® NÓMINAS



Dentro de la ventana Acerca de, podrás validar la versión instalada en la parte superior derecha.



Para descargar las versiones disponibles de CONTPAQi Nóminas®, ingresa con tu usuario y contraseña a la página www.contpaqi.com ve al menú **Descargas**, selecciona "Actualiza tu sistema" y Elige el sistema.

Complemento de Nómina 1.2 – Revisión E

Introducción

Con el objetivo de mantener el cumplimiento fiscal y asegurar la correcta emisión de los CFDI de nómina, CONTPAQi Nóminas® se prepara para incorporar los cambios publicados por el SAT en el Complemento de Nómina versión 1.2, Revisión E, los cuales entran en vigor a partir del **01 de enero de 2026**.

Esta actualización contempla ajustes normativos, nuevas validaciones, modificaciones en catálogos y reglas de negocio que impactan directamente en el cálculo, timbrado y validación de los recibos de nómina. Por ello, es fundamental que el sistema esté alineado con estas disposiciones para evitar errores de timbrado o rechazos por parte de la autoridad.

Marco legal

El **02 de diciembre de 2025**, el SAT publicó la actualización del Complemento de Nómina 1.2 – Revisión E, disponible en el portal oficial:

<https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/complemento-de-nomina>

Los documentos oficiales que fueron actualizados son:

- Estándar del Complemento de Nómina
- Catálogo del Complemento
- Matriz de errores del Complemento

Esta nueva revisión E considera los siguientes cambios:

Estándar del complemento:

La Revisión E incorpora nuevas reglas de validación y ajustes importantes que el sistema debe considerar:

▪ Validación en Importe Gravado y Exento.

Se agrega una regla para que los atributos ImporteExento e ImporteGravado no puedan tener ambos valor cero dentro de un mismo concepto.

Esto evita registros sin impacto fiscal y asegura coherencia en la información del CFDI.

▪ Percepción clave “038 – Otros ingresos por salarios”.

Los conceptos registrados con esta clave deberán ser completamente gravados, es decir, no podrán tener importe exento.

▪ Actualización de la cuota de subsidio causado para 2026.

Se actualiza el valor de la cuota de subsidio causado:

- Valor anterior: 475.00
- Nuevo valor 2026: 628.00

i

Catálogo del complemento:

Con el fin de precisar el registro de conceptos y su correcta identificación fiscal, se incorporan ajustes al catálogo:

Ahora existe una clave particular para el concepto de día de descanso laborado y día de descanso obligatorio laborado con sus respectivos ajustes en deducciones.

- Se agregan las siguientes claves al catálogo de TipoPercepción:

054	Días de descanso laborados
055	Días de descanso obligatorios laborados

- Se agregan las siguientes claves al catálogo de TipoDeducción:

108	Ajuste a días de descanso laborados gravados
109	Ajuste a días de descanso laborados exentos
110	Ajuste a días de descanso obligatorios laborados gravados
111	Ajuste a días de descanso obligatorios laborados exentos

i

Matriz de errores:

- Se agregan y modifican reglas de validación en la matriz de errores del complemento.
- Las validaciones se alinean con los cambios establecidos en el estándar y los catálogos.
- El objetivo es detectar de forma anticipada inconsistencias que puedan provocar rechazo en el timbrado.

Nuevas claves SAT de percepciones y deducciones

C762835

Beneficio

Con el propósito de garantizar una correcta interpretación fiscal de los conceptos de nómina y asegurar el cumplimiento con las disposiciones vigentes del SAT, CONTPAQi Nóminas® incorpora las **nuevas claves SAT de percepciones y deducciones**, de los cambios publicados en los catálogos del Complemento de Nómina:

- Días festivos laborados
- Días de descanso obligatorio laborados

Esta mejora permite identificar y clasificar de manera más precisa estos conceptos dentro del CFDI de nómina, reduciendo riesgos de errores en el timbrado, rechazos por validaciones fiscales y diferencias en la información reportada.

Configuración

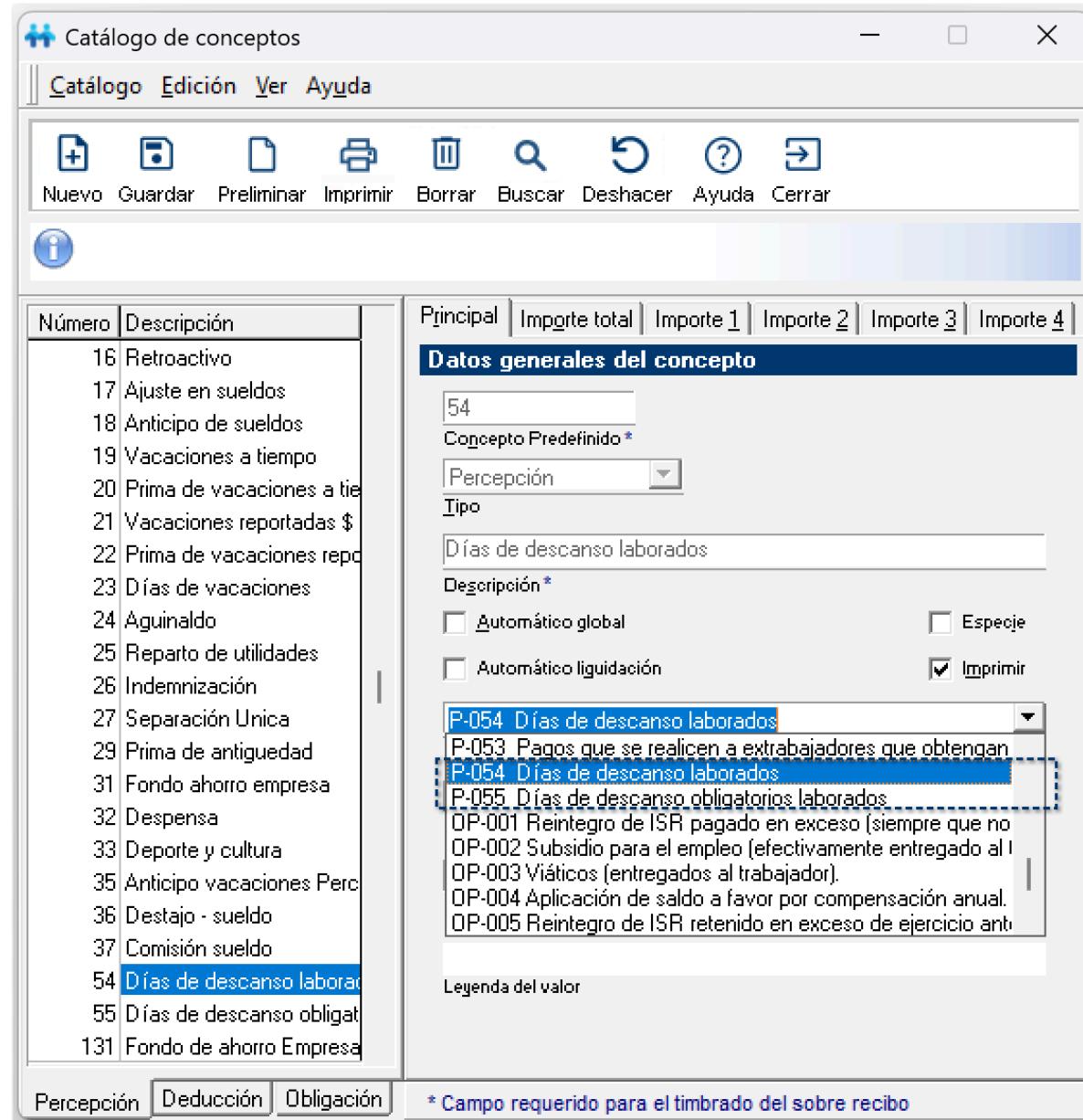
Dentro del catálogo de **Conceptos**, se incluyen las nuevas claves en los siguientes catálogos oficiales del SAT:

- Catálogo c_TipoPercepcion
- Catálogo c_TipoDeduction

Estas claves estarán disponibles para su selección y uso en los conceptos de nómina correspondientes.

En el listado de **percepciones**, el campo **Clave agrupadora SAT** contará con las siguientes nuevas opciones:

- Catálogo c_TipoPercepcion:
 - P-054: Días de descanso laborados
 - P-055: Días de descanso obligatorios laborados



■ Catálogo c_TipoDeducción:

- D-108: Ajuste a días de descanso laborados gravados
- D-109: Ajuste a días de descanso laborados exentos
- D-110: Ajuste a días de descanso obligatorios laborados gravados
- D-111: Ajuste a días de descanso obligatorios laborados exentos

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Datos generales del concepto

Número	Descripción
105	ISR ajustado por subsidio
106	Reintegro ISR retenido de
107	Ajuste al Subsidio Causad
157	Ptmo. caja de ahorro2
158	Ptmo. caja de ahorro3
159	Ptmo. caja de ahorro4
164	Ptmo. empresa2
165	Ptmo. empresa3
166	Ptmo. empresa4
172	Ptmo. fondo de ahorro2
173	Ptmo. fondo de ahorro3
174	Ptmo. fondo de ahorro4
175	Concepto vacío 1
176	Concepto vacío 2
177	Adeudo Infonavit CF (Mes
178	Adeudo Infonavit FD (Mes
179	Infonavit CF correspondie
180	Infonavit FD correspondie
181	Adeudo Infonavit CF (Mes
182	Adeudo Infonavit FD (Mes
183	Infonavit CF correspondie
184	Infonavit FD correspondie

Principal Importe total Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4

Automático global Especie

Automático liquidación Imprimir

D-107 Ajuste al Subsidio Causado
D-106 Ajuste a pagos que se realicen a extrabajadores que o
D-107 Ajuste al Subsidio Causado
D-108 Ajuste a días de descanso laborados gravados
D-109 Ajuste a días de descanso laborados exentos
D-110 Ajuste a días de descanso obligatorios laborados grav
D-111 Ajuste a días de descanso obligatorios laborados ever
OP-001 Reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no
OP-002 Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al I

Percepción Deducción Obligación * Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

Nuevos tipos de incidencias

C763235

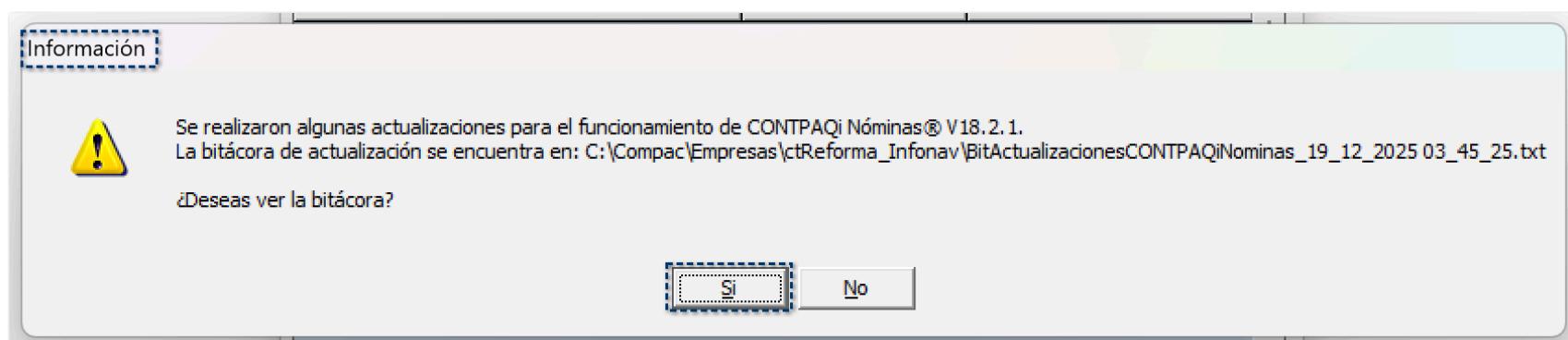
Beneficio

Con la incorporación de nuevos tipos de incidencias específicos, CONTPAQi Nóminas® fortalece el control y la correcta identificación de los días festivos trabajados y días de descanso trabajados, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Revisión E del Complemento de Nómina 1.2, vigente a partir del 01 de enero de 2026.

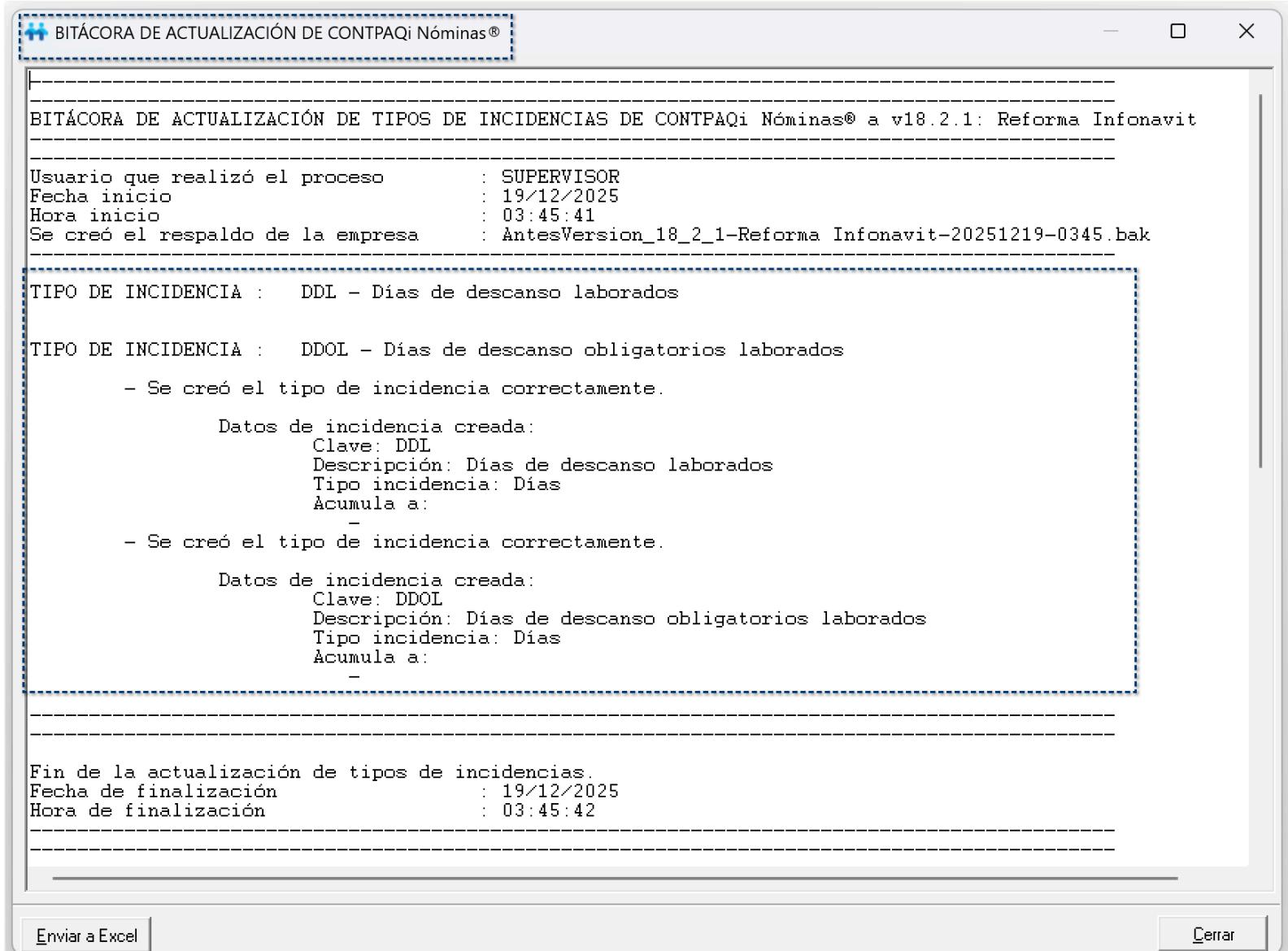
Esta mejora permite registrar cada tipo de día trabajado de forma diferenciada, facilitando su cálculo automático, su correcta asociación con los nuevos conceptos de percepción y asegurando que la información timbrada en el CFDI de nómina sea clara, consistente y fiscalmente válida.

Configuración

Después de instalar la versión 18.2.2 de CONTPAQi Nóminas®, visualizarás un mensaje informativo que indica que se han realizado actualizaciones para el correcto funcionamiento del sistema.

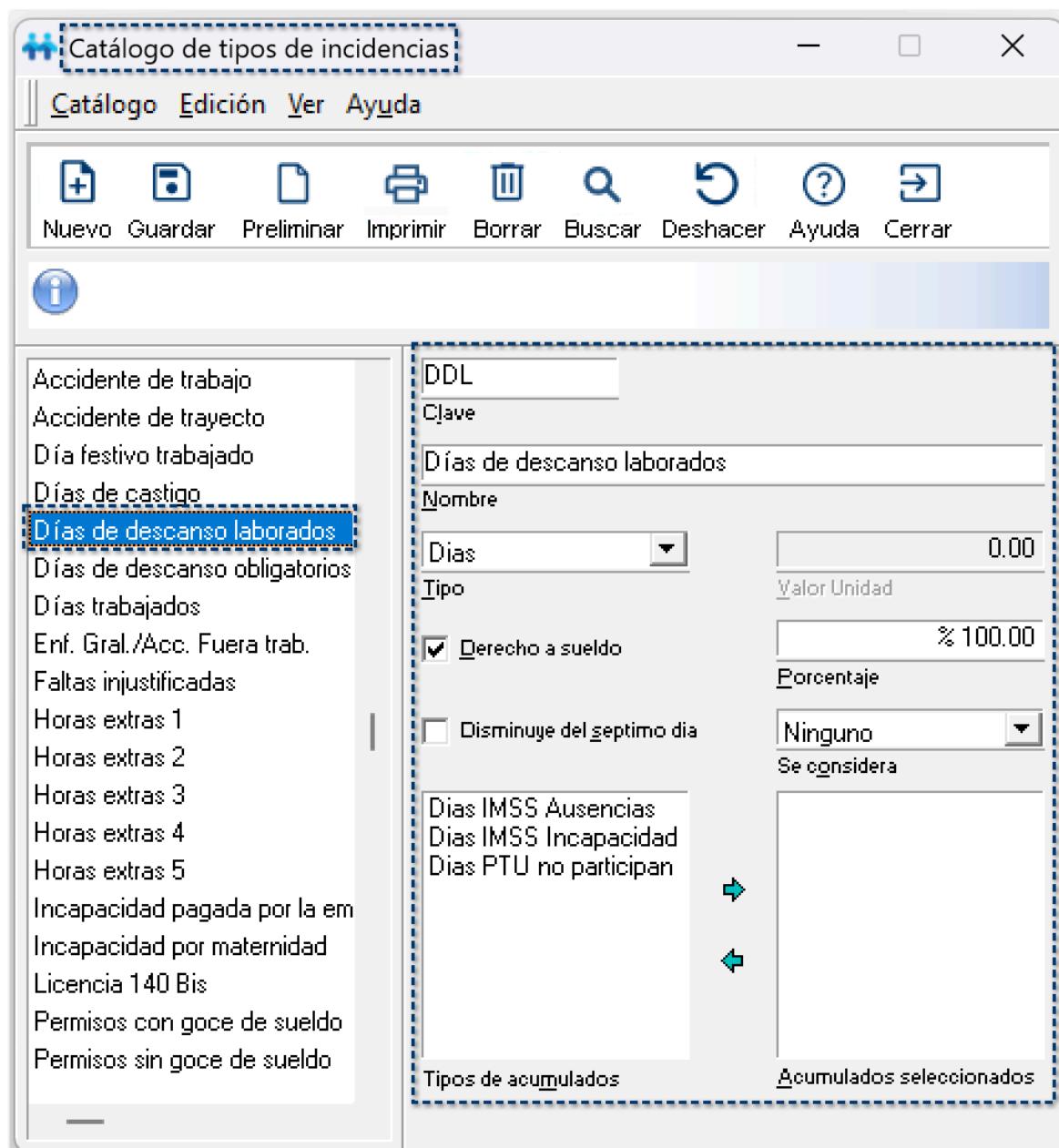


Al consultar la BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN DE CONTPAQi Nóminas®, notarás que se agregaron los nuevos tipos de incidencias de los días festivos trabajados y días de descanso trabajados.

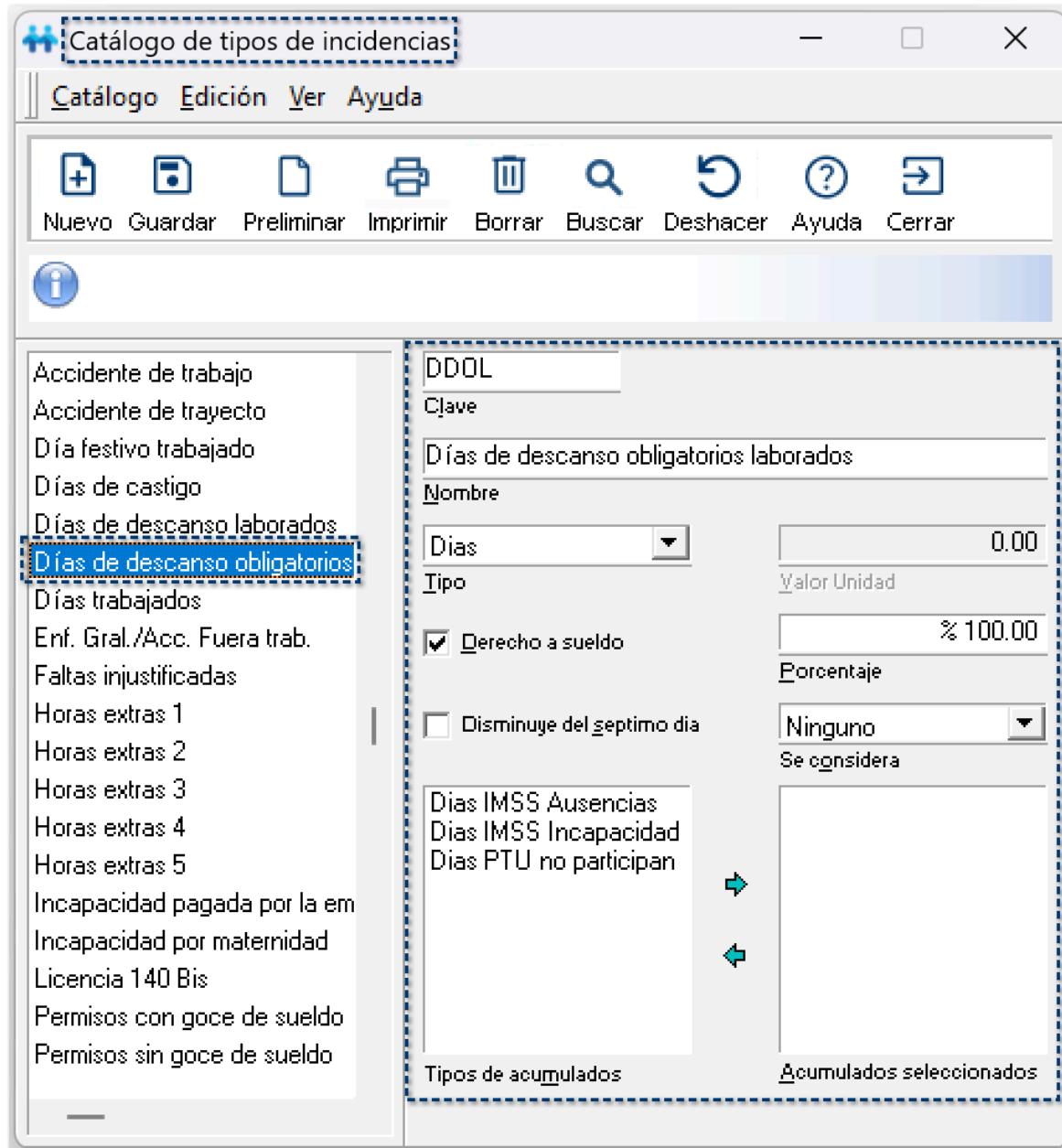


Dentro del catálogo de Tipos de incidencias, se agregan las siguientes:

DDL - Días de descanso laborados:



DDOL - Días de descanso obligatorios laborados:



Estos tipos de incidencias están diseñados para capturar exclusivamente los días trabajados que originalmente corresponden a descansos o días festivos de ley.

Importante

Para empresas existentes, CONTPAQi Nóminas® generará automáticamente estos nuevos tipos de incidencias.

En caso de que la empresa ya tenga registrada una incidencia con la misma clave o el mismo nombre, el sistema realizará de forma automática un proceso de **ajuste automático (cambio de nombre)** para evitar duplicidades y conservar la información existente.

Si esto ocurre, se mostrará un mensaje informativo, indicando que se realizó un ajuste automático en sus tipos de incidencias.

Nuevos conceptos de percepción

C763233, C765841

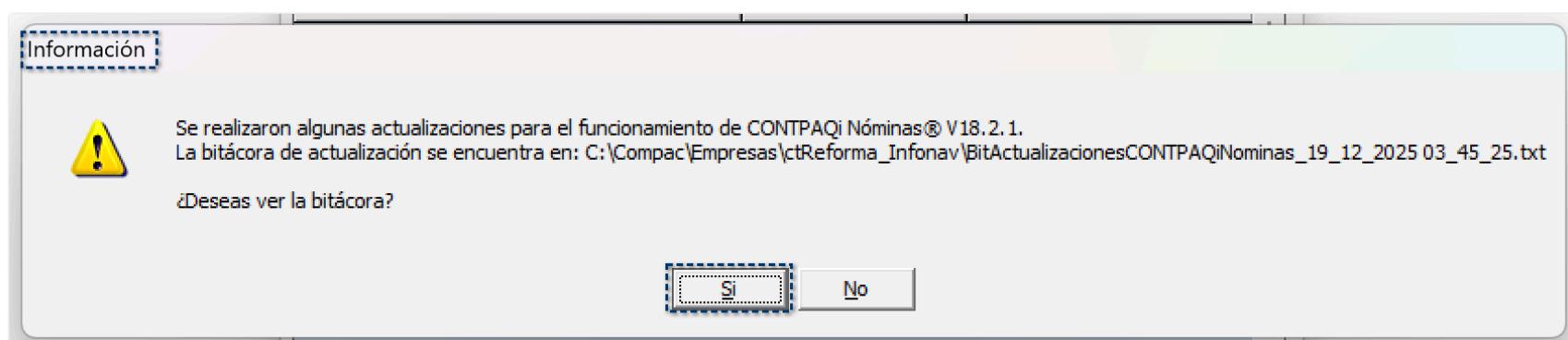
Beneficio

Con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos en la **Revisión E del Complemento de Nómina versión 1.2**, vigente a partir del **01 de enero de 2026**, CONTPAQi Nóminas® incluye dos nuevos conceptos de percepción que permiten registrar, calcular y timbrar correctamente los pagos correspondientes a **días de descanso laborados y días de descanso obligatorios laborados**.

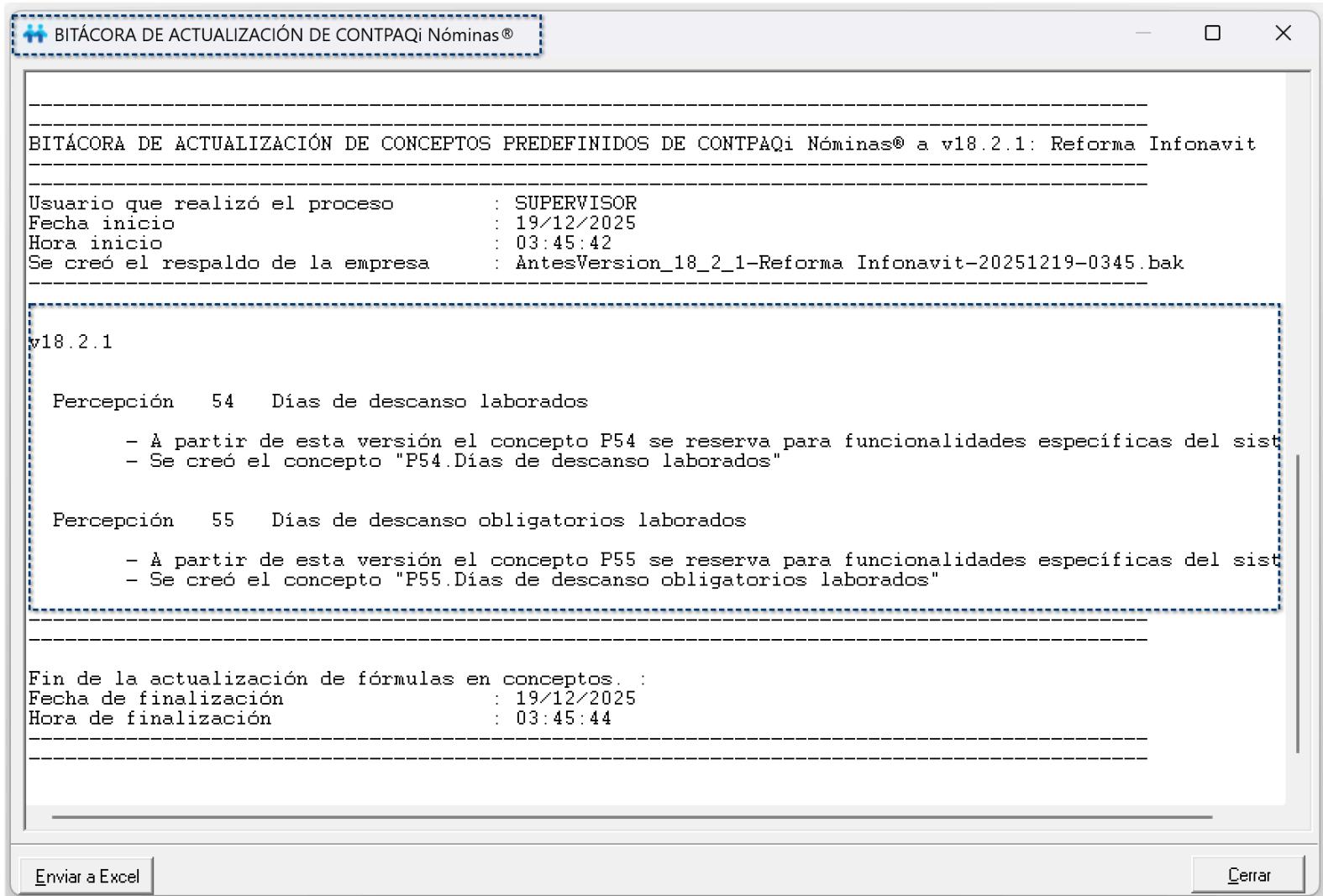
Esta mejora brinda mayor claridad y control en el registro de percepciones asociadas a días de descanso y festivos trabajados, asegurando una correcta separación entre importes gravados y exentos, así como su adecuada integración fiscal y de seguridad social. Con ello, se reducen riesgos de errores en el CFDI de nómina y se fortalece el cumplimiento fiscal y laboral de la empresa.

Configuración

Después de instalar la versión **18.2.2** de CONTPAQi Nóminas®, visualizarás un mensaje informativo que indica que se han realizado actualizaciones para el correcto funcionamiento del sistema.



Al consultar la **BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN DE CONTPAQi Nóminas®**, notarás que se agregaron los nuevos conceptos correspondientes a **días de descanso laborados y días de descanso obligatorios laborados**.



Dentro del catálogo de Conceptos, se incluyen nuevos conceptos de percepción:



Concepto: Días de descanso laborados.

Este concepto se incorpora para registrar y calcular el pago correspondiente a los días de descanso que el trabajador **labora de manera ordinaria**, es decir, aquellos días que conforme a su jornada habitual serían de descanso, pero que por necesidades operativas de la empresa fueron efectivamente trabajados.

Estos pagos requieren un tratamiento específico en el CFDI de nómina, ya que una parte del importe puede considerarse exenta hasta ciertos límites y el resto gravada, dependiendo del salario del trabajador y de los topes establecidos por la ley. La Revisión E del Complemento de Nómina exige que estos conceptos estén claramente identificados mediante una clave SAT específica, evitando su registro como percepciones genéricas.

Con este nuevo concepto, CONTPAQi Nóminas® permite reflejar correctamente:

- El doble pago que corresponde al día de descanso laborado.
- La correcta separación entre importe gravado y exento para ISR.
- La integración del importe correspondiente para efectos del IMSS.

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Datos generales del concepto

Número	Descripción
16	Retroactivo
17	Ajuste en sueldos
18	Anticipo de sueldos
19	Vacaciones a tiempo
20	Prima de vacaciones a tie
21	Vacaciones reportadas \$
22	Prima de vacaciones repo
23	Días de vacaciones
24	Aguinaldo
25	Reparto de utilidades
26	Indemnización
27	Separación Unica
29	Prima de antiguedad
31	Fondo ahorro empresa
32	Despensa
33	Deporte y cultura
35	Anticipo vacaciones Perc
36	Destajo - sueldo
37	Comisión sueldo
54	Días de descanso laborados
55	Días de descanso obligatori
131	Fondo de ahorro Empresa

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

i

Concepto: Días de descanso obligatorios laborados.

Este concepto está diseñado para registrar el pago de los días de descanso obligatorio establecidos por la Ley Federal del Trabajo, comúnmente conocidos como días festivos de ley, tales como el 1 de enero, 1 de mayo, 16 de septiembre, 25 de diciembre, entre otros.

Cuando un trabajador labora en un día de descanso obligatorio, la legislación laboral establece que debe recibir un pago adicional, el cual también debe reflejarse correctamente en el CFDI de nómina conforme a las reglas fiscales vigentes. La Revisión E del Complemento de Nómina refuerza la necesidad de identificar este tipo de pagos mediante una clave SAT específica, evitando su registro dentro de percepciones generales.

Este nuevo concepto permite:

- Diferenciar claramente los días festivos de ley de otros descansos.
- Aplicar correctamente el pago doble correspondiente.
- Determinar de forma adecuada las partes gravadas y exentas para ISR.
- Cumplir con los requisitos de validación del SAT en el timbrado.

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Datos generales del concepto

Número	Descripción
16	Retroactivo
17	Ajuste en sueldos
18	Anticipo de sueldos
19	Vacaciones a tiempo
20	Prima de vacaciones a tie
21	Vacaciones reportadas \$
22	Prima de vacaciones repo
23	Días de vacaciones
24	Aguinaldo
25	Reparto de utilidades
26	Indemnización
27	Separación Unica
29	Prima de antiguedad
31	Fondo ahorro empresa
32	Despensa
33	Deporte y cultura
35	Anticipo vacaciones Perc
36	Destajo - sueldo
37	Comisión sueldo
54	Días de descanso laborado
55	Días de descanso obligat
131	Fondo de ahorro Empresa

Principal Importe total Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4

55
Concepto Predefinido *

Percepción
Tipo

Días de descanso obligatorios laborados

Descripción *
 Automático global Especie
 Automático liquidación Imprimir

P-055 Días de descanso obligatorios laborados
C clave agrupadora SAT *

Método de pago

Tipo hora extra

Legenda del valor

Percepción Deducción Obligación * Campo requerido para el timbrado del sobre recibo



Cálculo de días festivos y días de descanso laborados en ejercicios anteriores al ejercicio 2025 en CONTPAQi Nóminas®.

Actualmente, en períodos calculados durante el ejercicio 2025, para realizar el cálculo de un día de descanso trabajado, es necesario se registre la incidencia en la Prenómina de días y horas.

CONTPAQi Nóminas® - DEMO COMPLEMENTO NÓMINA 1.2 REVISIÓN E

Archivo Edición Ver Movimientos Vistas Reportes Catálogos Procesos IMSS/INFONAVIT Interfaz Tablas Herramientas Ayuda

Sobre-Recibo Prenómina Cálculo nómina

Periodo 24 - Quincenal del martes, 16 de diciembre de 2025 al miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Código empleado	Nombre empleado	16/12/2025	17/12/2025	18/12/2025	19/12/2025	20/12/2025	21/12/2025	22/12/2025	23/12/2025	24/12/2025	25/12/2025	26/12/2025	27/12/2025	28/12/2025	29/12/2025	30/12/2025
111											1DFT					
222											1DFT					
333																
444																
555																

Al realizar el cálculo, en el sobre-recibo, visualizarás el concepto de percepción 11. Día festivo / descanso, que tiene as SAT 038 - Otros ingresos por salarios.

Sobre-recibo [Periodo 24 Quincenal del 16/12/2025 al 31/12/2025]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Infonavit Prelación Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 111 F3	F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado																																																																																																												
Dept: [Ninguno]	Puesto: [Ninguno]																																																																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Percepciones</th> <th colspan="3">Deducciones</th> </tr> <tr> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> <th>Importe</th> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sueldo</td> <td>16.00</td> <td>\$4,460.80</td> <td>5. Ret. Inv. Y Vida</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Séptimo dia</td> <td></td> <td>\$0.00</td> <td>6. Ret. Cesantía</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Horas extras</td> <td></td> <td>\$0.00</td> <td>11. Ret. Enf. y Mat. obrero</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Destajos</td> <td></td> <td>\$0.00</td> <td>32. Subs al Empleo acreditado</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>11. Día festivo / descanso</td> <td>1.00</td> <td>\$557.60</td> <td>35. Subs al Empleo (mes)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14. Premios eficiencia</td> <td></td> <td>\$0.00</td> <td>41. I.S.R. antes de Subs al Empleo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>45. I.S.R. (mes)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>52. I.M.S.S.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>71. Ajuste en Subsidio para el empleo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>75. Subs entregado que no correspondía</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>99. Ajuste al neto</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>104. ISR de ajuste mensual</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>105. ISR ajustado por subsidio</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>107. Ajuste al Subsidio Causado</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td align="right">Suma de percepciones</td> <td></td> <td>\$5,018.40</td> <td align="right">Suma de deducciones</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td align="right">Neto a pagar</td> <td></td> <td></td> <td align="right">\$5,018.40</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Percepciones			Deducciones			Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe	1. Sueldo	16.00	\$4,460.80	5. Ret. Inv. Y Vida			3. Séptimo dia		\$0.00	6. Ret. Cesantía			4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero			5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado			11. Día festivo / descanso	1.00	\$557.60	35. Subs al Empleo (mes)			14. Premios eficiencia		\$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo						45. I.S.R. (mes)						52. I.M.S.S.						71. Ajuste en Subsidio para el empleo						75. Subs entregado que no correspondía						99. Ajuste al neto						104. ISR de ajuste mensual						105. ISR ajustado por subsidio						107. Ajuste al Subsidio Causado			Suma de percepciones		\$5,018.40	Suma de deducciones			Neto a pagar			\$5,018.40		
Percepciones			Deducciones																																																																																																										
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe																																																																																																								
1. Sueldo	16.00	\$4,460.80	5. Ret. Inv. Y Vida																																																																																																										
3. Séptimo dia		\$0.00	6. Ret. Cesantía																																																																																																										
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero																																																																																																										
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado																																																																																																										
11. Día festivo / descanso	1.00	\$557.60	35. Subs al Empleo (mes)																																																																																																										
14. Premios eficiencia		\$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo																																																																																																										
			45. I.S.R. (mes)																																																																																																										
			52. I.M.S.S.																																																																																																										
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo																																																																																																										
			75. Subs entregado que no correspondía																																																																																																										
			99. Ajuste al neto																																																																																																										
			104. ISR de ajuste mensual																																																																																																										
			105. ISR ajustado por subsidio																																																																																																										
			107. Ajuste al Subsidio Causado																																																																																																										
Suma de percepciones		\$5,018.40	Suma de deducciones																																																																																																										
Neto a pagar			\$5,018.40																																																																																																										

Búsquedas = F3
 1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

Podrás validar que el importe de este concepto, tiene su parte exenta, la cual con base al **artículo 93 de la Ley del ISR** fracción, indica que los importes exentos aplicables a conceptos como horas extras, días festivos y días de descanso deben exentar más de 5 UMAs.

Recuerda

De acuerdo con el artículo 93 de la Ley del ISR, en su primera fracción, se establece el tratamiento de importes exentos aplicables a conceptos como horas extras, días festivos y días de descanso laboral.

Estos conceptos deben evaluarse de manera conjunta, ya que el monto exento tiene un límite máximo que no puede exceder el equivalente a 5 UMA, por lo que no es posible exentar la totalidad del ingreso cuando se rebasa dicho tope.

i

Nuevo comportamiento del cálculo de días de descanso en CONTPAQi Nó partit del ejercicio 2026.

Cuando se autorice el último tipo de periodo ordinario del ejercicio 2025 y el sistema detecte el cambio al ejercicio 2026, Nóminas® realizará de forma automática los siguientes ajustes, siempre y cuando el concepto de percepción P-11 Días de descanso se encuentre activo en Automático global en ese momento:

1. Alta automática de nuevos conceptos:

- Se agregarán los conceptos P-54 Días de descanso laborados / P-55 Días de descanso obligatorios laborados global.

Número	Descripción
16	Retroactivo
17	Ajuste en sueldos
18	Anticipo de sueldos
19	Vacaciones a tiempo
20	Prima de vacaciones a tie
21	Vacaciones reportadas \$
22	Prima de vacaciones repd
23	Días de vacaciones
24	Aguinaldo
25	Reparto de utilidades
26	Indemnización
27	Separación Unica
29	Prima de antiguedad
31	Fondo ahorro empresa
32	Despensa
33	Deporte y cultura
35	Anticipo vacaciones Perc
36	Destajo - sueldo
37	Comisión sueldo
54	Días de descanso laborados
55	Días de descanso obligat
131	Fondo de ahorro Empresa

Datos generales del concepto

54
Concepto Predefinido *
Percepción
Tipo
Días de descanso laborados
Descripción *
 Automático global Especie
 Automático liquidación Imprimir
P-054 Días de descanso laborados
Clave agrupadora SAT *
Método de pago
Tipo hora extra
Leyenda del valor

55
Concepto Predefinido *
Percepción
Tipo
Días de descanso obligatorios laborados
Descripción *
 Automático global Especie
 Automático liquidación Imprimir
P-055 Días de descanso obligatorios laborados
Clave agrupadora SAT *
Método de pago
Tipo hora extra
Leyenda del valor



Importante

En aquellas empresas que manejan más de un tipo de período ordinario (por ejemplo, semanal, quincenal, catorcenal o mensual), el sistema habilitará automáticamente la opción "Automático global" en los conceptos P-54 Días de descanso laborados y P-55 Días de descanso obligatorios laborados, siempre que todos los tipos de período correspondan al ejercicio 2026.

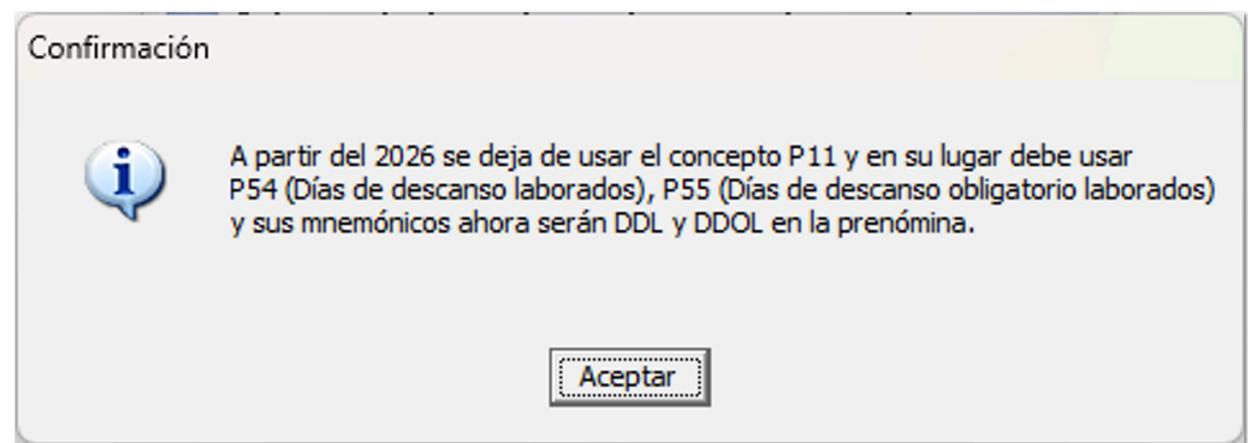
Si alguno de los tipos de período pertenece a un ejercicio distinto, la opción no se activará de forma automática, por lo que será necesario configurar estos conceptos manualmente para cada período.

2. Retiro del concepto anterior:

- El concepto P-11 Días festivo / descanso será eliminado de Automático Global.

Este comportamiento asegura que el sistema continúe calculando correctamente los días de descanso y festivos sin intervención manual del usuario.

Durante este proceso, el sistema mostrará un mensaje informativo, indicando que:



A partir del **ejercicio 2026**, para realizar el cálculo de días de descanso trabajados, deberás utilizar los nuevos tipos de días:

- **DDL - Días de descanso laborados**
- **DDOL - Días de descanso obligatorios laborados**

La captura de pantalla muestra la interfaz de CONTPAQi Nómimas. En la barra superior, se observa el menú principal y una barra de herramientas con iconos correspondientes a las funciones principales. La barra de título indica 'CONTPAQi Nómimas® - Demo Empresa'. Debajo de la barra superior, se visualiza la configuración del período: 'Periodo 1 - Semanal del jueves, 1 de enero de 2026 al miércoles, 7 de enero de 2026'. Una tabla detallada muestra la asignación de días de descanso para cuatro empleados (0001, 0002, 0003, 0004). Los días están marcados con colores: verde para el 01/01/2026 (lunes) y azul para el resto de la semana. La columna 'Nombre empleado' muestra 'Prenómina' para todos los empleados. La columna 'Código empleado' muestra los identificadores correspondientes. La columna '01/01/2026' contiene '1DDOL' para el empleado 0001, lo cual es consistente con la información proporcionada en el texto anterior.

Al realizar el cálculo, en el sobre-recibo, visualizarás el concepto de percepción 55. Días de descanso obligatorios laborados asignada la P-055 - Días de descanso obligatorios laborados.

Sobre-reibo [Periodo 1 Semanal del 01/01/2026 al 07/01/2026]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Infonavit Prelación Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 0001 F3			Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado		
Dept: Investigación y Desarrollo		Puesto: Ejecutivo de Investigación	Sueldo:		\$316.00
Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	6.00	\$1,896.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$14.51
3. Séptimo dia	1.00	\$316.00	6. Ret. Cesantía		\$26.11
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$0.00
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	35. Subs al Empleo (mes)		\$0.00
54. Días de descanso laborados		\$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$202.03
55. Días de descanso obligatorios laborados	1.00	\$632.00	45. I.S.R. (mes)		\$202.03
			52. I.M.S.S.		\$0.00
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		\$0.00
			75. Subs entregado que no correspondía		\$0.00
			99. Ajuste al neto		(\$0.03)
			104. ISR de ajuste mensual		\$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		\$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		\$0.00
Suma de percepciones		\$2,844.00	Suma de deducciones		
			Neto a pagar		\$2,642.00

Búsquedas = F3
 1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

Podrás validar que el importe de este concepto, tiene su parte exenta y parte gravada, la cual con base al artículo 93 d en su primera fracción, indica que los importes exentos aplicables a conceptos como horas extras, días festivos y días laborados, no deben exentar más de 5 UMA.

 Recuerda

De acuerdo con el **artículo 93 de la Ley del ISR**, en su primera fracción, se establece el tratamiento de importes exentos aplicables a conceptos como horas extras, días festivos y días de descanso laboral.

Estos conceptos deben evaluarse de manera conjunta, ya que el monto exento tiene un límite máximo que no puede exceder el equivalente a 5 UMAS, por lo que no es posible exentar la totalidad del ingreso cuando se rebasa dicho tope.

Después de autorizar y realizar el timbrado del periodo, visualizarás que en el XML, ya se muestran los nuevos comprobantes respectiva clave SAT:

- #### ■ P-54 Días de descanso laborados

- P-55 Días de descanso obligatorios laborados



Importante

El sistema valida la fecha de emisión del CFDI de nómina para determinar el uso correcto de las claves SAT.

Durante el ejercicio 2025, podrás continuar timbrando estos conceptos con la clave SAT P-038 Otros ingresos por salarios.

No obstante, a partir del 01 de enero de 2026, esta clave deja de ser válida para dichos pagos, por lo que será obligatorio utilizar las nuevas claves SAT, de acuerdo con lo establecido en el Complemento Nómica 1.2, Revisión E:

- P-054: Días de descanso laborados
- P-055: Días de descanso obligatorios laborados

Catálogos SAT – Ajustes en descripciones de claves SAT

C765909

Beneficio

Derivado de los cambios fiscales establecidos en la Revisión E del Complemento de Nómina versión 1.2, con entrada en vigor a partir del 01 de enero de 2026, CONTPAQi Nóminas® actualiza los catálogos de claves SAT para que las descripciones y vigencias de percepciones, deducciones y otros pagos correspondan exactamente a lo publicado por el SAT.

Esta actualización permite identificar fácilmente la clave SAT correcta al momento de configurar conceptos, calcular la nómina y timbrar los recibos, asegurando el cumplimiento fiscal y evitando errores de interpretación o validación durante el proceso de timbrado.

Configuración

Dentro del catálogo de **Conceptos**, se incluyen los nuevos ajustes aplicados en catálogos de claves SAT:



Catálogo Percepciones:

c_TipoPercepcion	Descripción	Vigencia
047	Alimentación diferentes a los establecidos en el Art 94 penúltimo párrafo LISR	01/11/2016
054	Días de descanso laborados	01/01/2026
055	Días de descanso obligatorios laborados	01/01/2026
056	Previsión social, Art 93 fracciones VIII y IX LISR	17/12/2025



Catálogo Deducciones:

c_TipoDeducion	Descripción	Vigencia
035	Ajuste en Cuotas Sindicales Pagadas por el Patrón Gravado	06/01/2017
108	Ajuste a días de descanso laborados gravados	01/01/2026
109	Ajuste a días de descanso laborados exentos	01/01/2026
110	Ajuste a días de descanso obligatorios laborados gravados	01/01/2026
111	Ajuste a días de descanso obligatorios laborados exentos	01/01/2026

112	Ajuste previsión social Art 93 fracciones VIII y IX LISR gravados	17/12/2025
113	Ajuste previsión social Art 93 fracciones VIII y IX LISR exentos	17/12/2025



Catálogo Otros pagos:

c_TipoDeducion	Descripción
001	Reintegro de ISR retenido en exceso (siempre que no haya sido enterado al SAT).
006	Alimentos en bienes (Servicios de comedor y comida) Art 94 penúltimo párrafo LISR.

Nuevas claves SAT de percepciones y deducciones para Previsión social

C768237

Beneficio

Como parte de las adecuaciones fiscales publicadas por el SAT y contempladas en el **Complemento de Nómina versión 1.2, Revisión E, CONTPAQi Nóminas®** incluye nuevas claves SAT de percepciones y deducciones que permiten registrar de forma correcta y transparente ciertos conceptos relacionados con la **previsión social**.

Esta actualización brinda mayor claridad en la información que se timbra en el CFDI de nómina, facilitando que los importes gravados y exentos se identifiquen adecuadamente desde la configuración del concepto.

Configuración

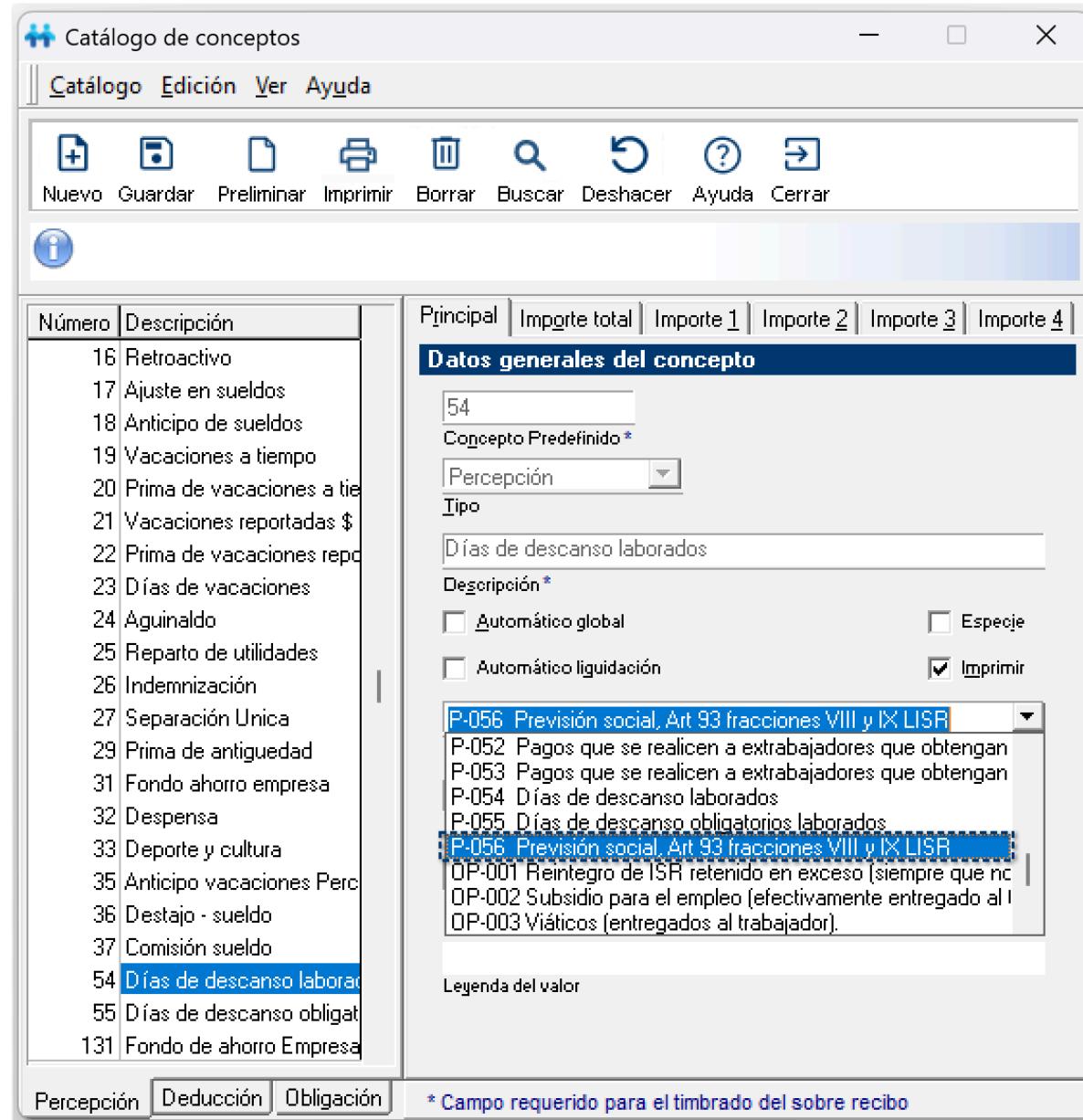
Dentro del catálogo de **Conceptos**, se incluyen las nuevas claves en los siguientes catálogos oficiales del SAT:

- **Catálogo c_TipoPercepcion**
- **Catálogo c_TipoDeducion**

Estas claves estarán disponibles para su selección y uso en los conceptos de nómina correspondientes.

En el listado de percepciones, el campo **Clave agrupadora SAT** contará con las siguientes nuevas opciones:

- **Catálogo c_TipoPercepcion:**
 - P-056: Previsión social, Art. 93 fracciones VIII y IX LISR



■ Catálogo c_TipoDeducción:

- D-112: Ajuste previsión social Art 93 fracciones VIII y IX LISR gravados
- D-113: Ajuste previsión social Art 93 fracciones VIII y IX LISR exentos

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Datos generales del concepto

Número	Descripción
5	Ret. Inv. Y Vida
6	Ret. Cesantia
11	Ret. Enf. y Mat. obrero
14	Seguro de vivienda Infonavit
15	Préstamo infonavit (FD)
16	Préstamo infonavit (CF)
32	Subs al Empleo acreditadas
33	ISR retenido de ejercicio anterior
34	Subsidio al Empleo (anual)
35	Subs al Empleo (mes)
39	Subsidio al Empleo (sp)
41	I.S.R. antes de Subs al Empleo
43	I.S.R. Art174
44	I.S.R. (anual)
45	I.S.R. (mes)
49	I.S.R. (sp)
50	Reintegro de ISR retenido
52	I.M.S.S.
53	I.E.
54	Cuota sindical
55	I.S.R. a compensar
56	Caja de ahorro

Principal Importe total Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4

35
Concepto Predefinido *

Deducción

Subs al Empleo (mes)
Descripción *

Automático global Especie

Automático liquidación Imprimir

D-112 Ajuste previsión social Art 93 fracciones VIII y IX LISR

D-107 Ajuste al Subsidio Causado

D-108 Ajuste a días de descanso laborados gravados

D-109 Ajuste a días de descanso laborados exentos

D-110 Ajuste a días de descanso obligatorios laborados gravados

D-111 Ajuste a días de descanso obligatorios laborados exentos

D-112 Ajuste previsión social Art 93 fracciones VIII y IX LISR

D-113 Ajuste previsión social Art 93 fracciones VIII y IX LISR

TOP-002 Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador)

Subs al Empleo (mes)
Legenda del valor

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

Actualización en línea de Tablas y Tarifas

Tablas de Salarios Mínimos, Cesantía y Vejez

C552131

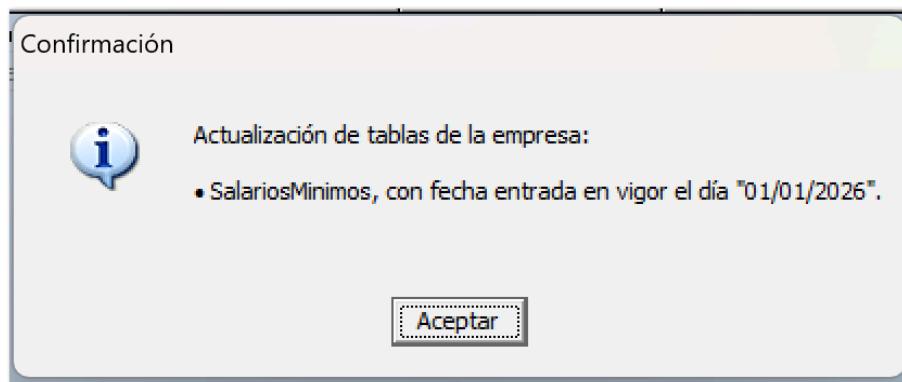
Beneficio

A partir de esta versión, el sistema realiza la actualización de las tablas de **Salarios Mínimos y Cesantía y Vejez**, mediante un mecanismo que ya no requiere una actualización del sistema para cada ocasión, si no que estará buscando actualizaciones en Internet, y al encontrar alguna, la actualización se realizará de manera automática.

Configuración

Al ingresar a la empresa y detectar alguna actualización existente de las tablas de **Salarios Mínimos, UMA, UMI y Cesantía y Vejez**, la actualización se realizará de manera automática.

Al finalizar el proceso de actualización, se mostrará el siguiente mensaje de confirmación:



Dentro del sistema, podrás consultar las tablas antes mencionadas con los nuevos valores:

» **Salarios Mínimos:**

Catálogo de tablas de la empresa

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Actualizar tabla ISR Preliminar Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

SalariosMinimos

Nombre:

Definir columnas...

Tabla modelo

Vigencia	Zona A	Zona B	Zona C
01/01/2015	70.1	66.45	66.45
01/04/2015	70.1	68.28	68.28
01/10/2015	70.1	70.1	70.1
01/01/2016	73.04	73.04	73.04
01/01/2017	80.04	80.04	80.04
01/12/2017	88.36	88.36	88.36
01/01/2019	102.68	102.68	176.72
01/01/2020	123.22	123.22	185.56
01/01/2021	141.7	141.7	213.39
01/01/2022	172.87	172.87	260.34
01/01/2023	207.44	207.44	312.41
01/01/2024	248.93	248.93	374.89
01/01/2025	278.8	278.8	419.88
01/01/2026	315.04	315.04	440.87

IMSS Cesantía y Vejez Cuota Patronal:

Tablas IMSS Cesantía y Vejez Cuota Patronal

Actualizar Exportar Excel®

Fecha de inicio de vigencia: 01/01/2026

Zona General		Zona Fronteriza	
Rango	Importe Inicial	Porcentaje	
1.00 SM	0.000000	3.150	
1.01 SM a 3.00 UMA	315.043150	6.026	
3.01 a 3.50 UMA	340.551400	6.361	
3.51 a 4.00 UMA	397.121400	6.613	
4.01 UMA en adelante	453.691400	7.513	

Zona General		Zona Fronteriza	
Rango	Importe Inicial	Porcentaje	
1.00 SM	0.000000	3.150	
1.01 SM a 4.00 UMA	440.874409	6.613	
4.01 UMA en adelante	453.691400	7.513	

Ayuda...

Integración de CONTPAQi Nóminas® con CONTPAQi Colabora®

Activa CONTPAQi Colabora® desde el Envío masivo de recibos electrónicos

C728862, C732617, C745028, C745032, C745036, C745858, C748889, C753178, C753256, C758632, C758662, C758996

Beneficio

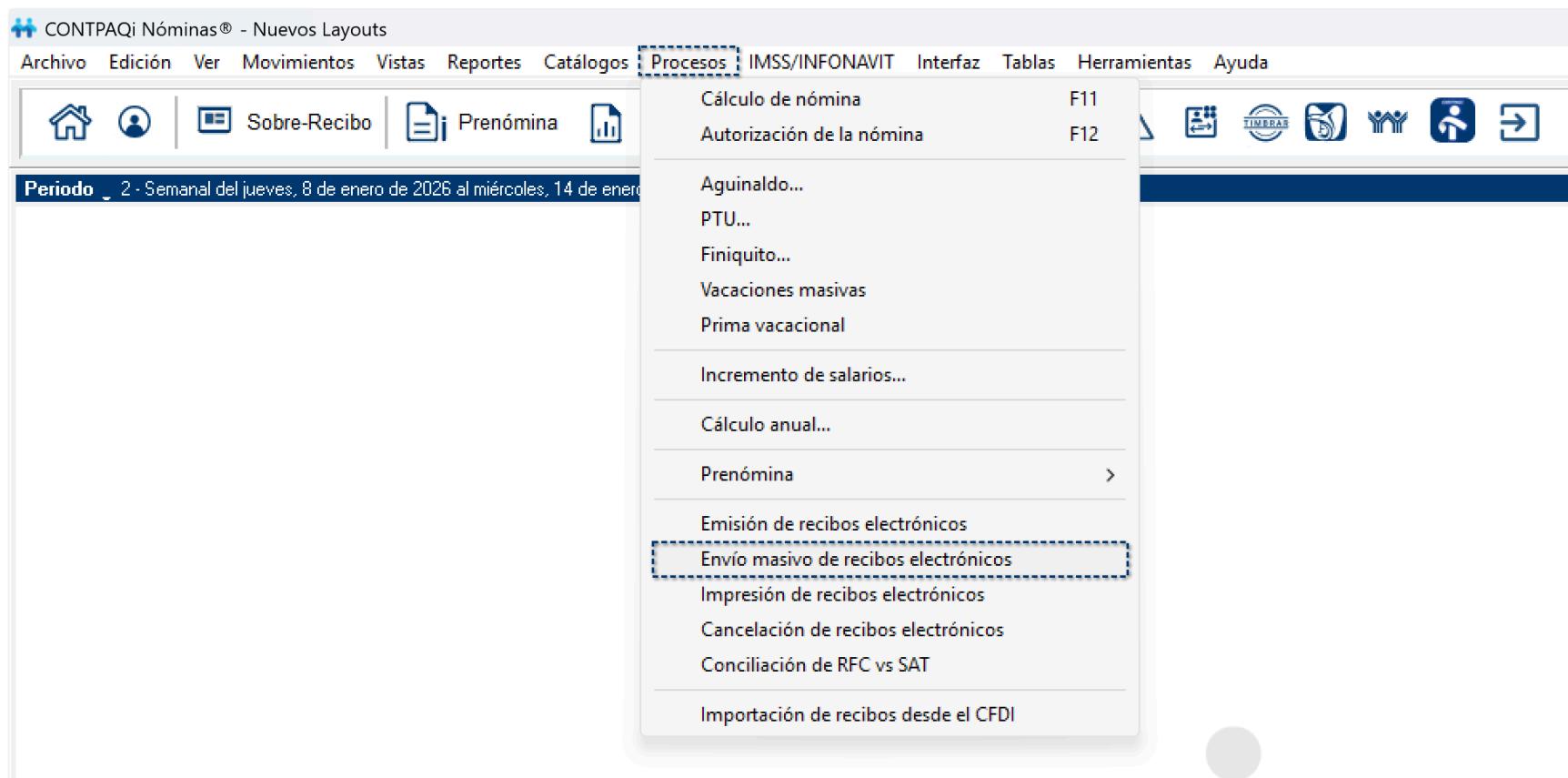
Para facilitar el proceso de distribución de los recibos de nómina y mejorar la comunicación con los colaboradores, CONTPAQi Nóminas® ahora permite activar y utilizar CONTPAQi Colabora® directamente desde la opción Envío masivo de recibos electrónicos.

Esta nueva característica también incluye validaciones adicionales para proteger la creación de empresas y licencias en Colabora, asegurando que solo el usuario **SUPERVISOR** pueda realizar configuraciones iniciales y otorgar permisos a los usuarios capturistas.

Con ello se garantiza un proceso ordenado, seguro y con un control adecuado de accesos.

Configuración

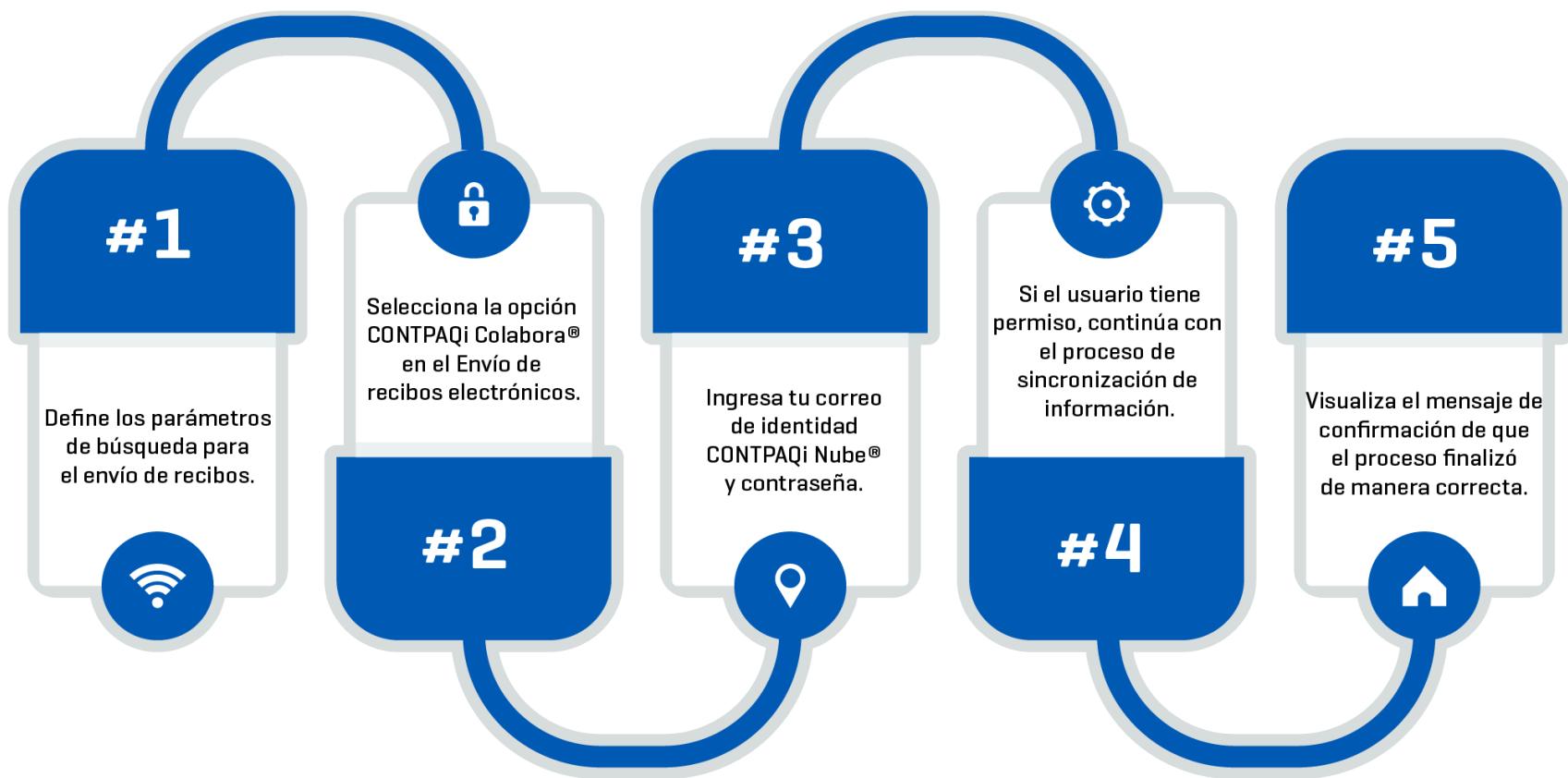
Ingresá al menú Procesos y seleccioná el submenú Envío masivo de recibos electrónicos.



Conoce el flujo del proceso que deberás seguir para la creación de la empresa en CONTPAQi Colabora®:

Envío masivo de recibos electrónicos

CONTPAQi Colabora®



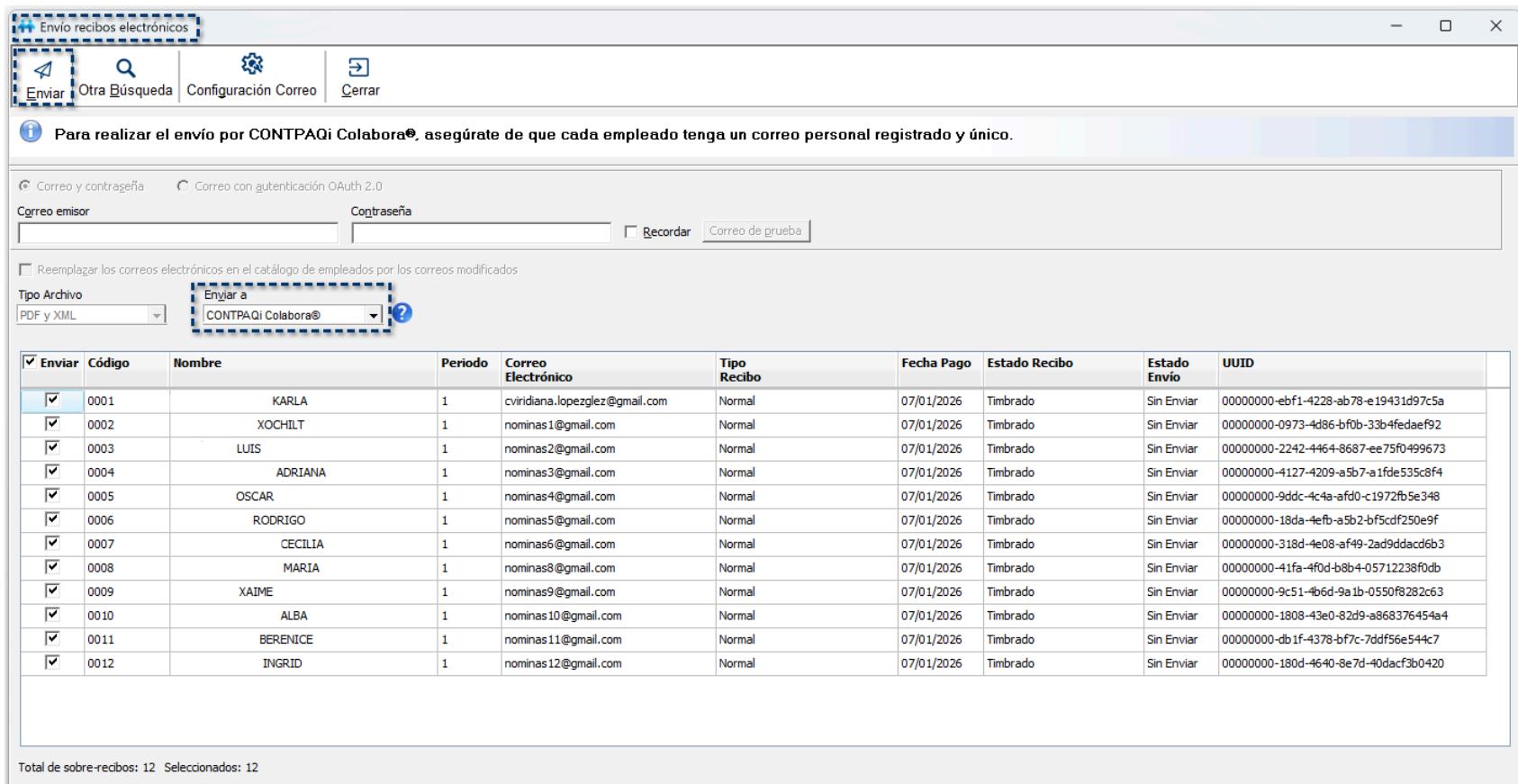
Captura los Parámetros de búsqueda correspondientes y haz clic en el botón Continuar.

Screenshot of the 'Envío de recibos electrónicos' software interface:

- Toolbar:** Envío, Otra Búsqueda, Configuración Correo, Cerrar.
- Message Bar:** Para realizar el envío por CONTPAQi Colabora®, asegúrate de que cada empleado tenga un correo personal registrado y único.
- Sender and Recipient:** Correo emisor (Email address), Contraseña (Password), Recordar (Remember), Correo de prueba (Test email).
- Search Parameters:** Reemplazar los correos electrónicos en el catálogo de empleados por los correos modificados.
- Advanced Search Fields:**
 - Registro patronal:** Registro (0000000000) -> R0101010101, Ejercicio (2026), Tipo de periodo (Semanal).
 - Periodo:** Periodo inicial (1), Periodo final (1).
 - Departamento:** Departamento inicial (0), Departamento final (6).
 - Employee:** Empleado inicial (0001), Empleado final (0012).
 - Estado de envío:** Todos.
 - Formato representación impresa recibo electrónico:** Plantilla_Nomina_CFDI.rdl.
- Buttons:** Continuar (Continue), Cancelar (Cancel).

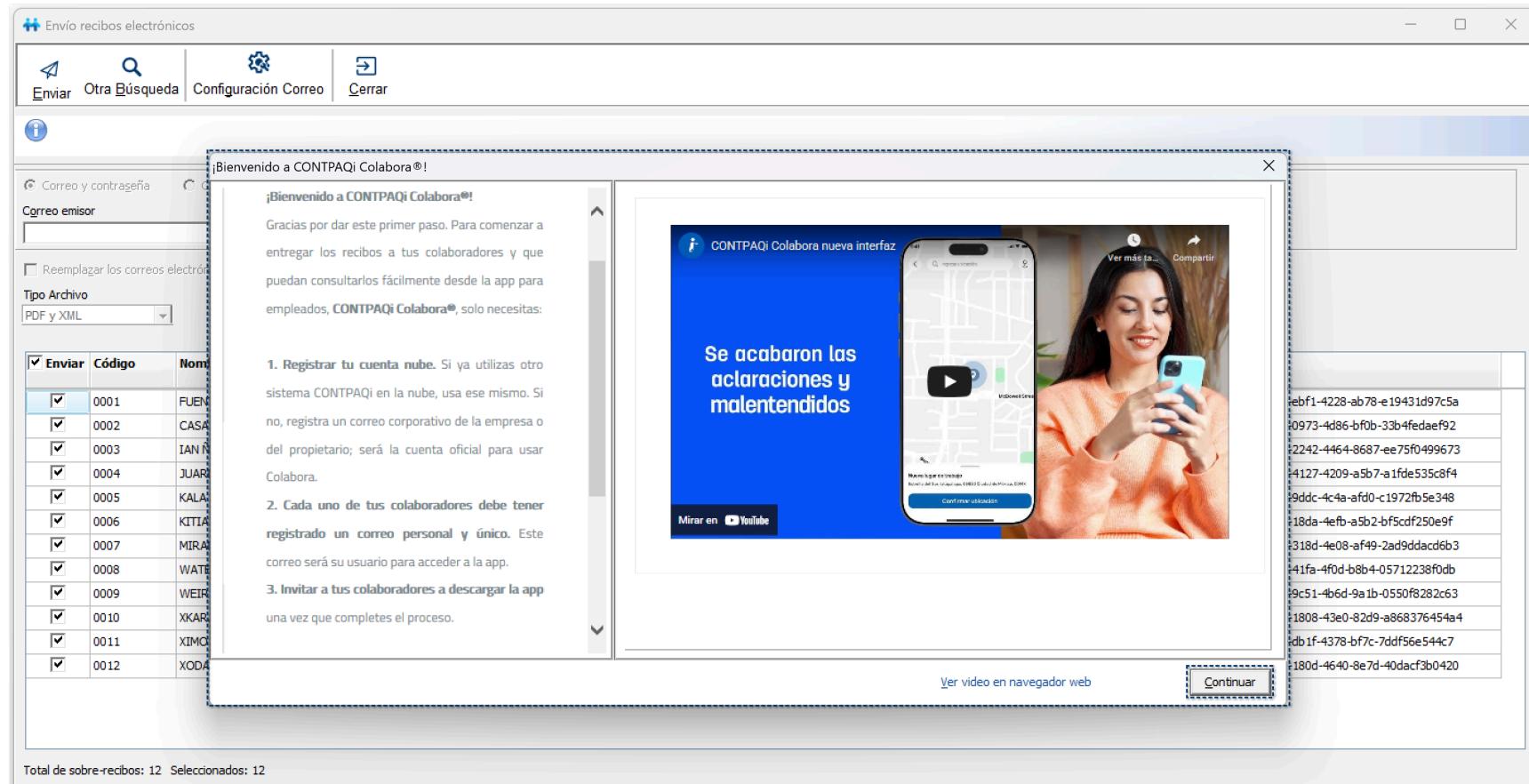
En el campo Enviar a, se incluye la opción CONTPAQi Colabora®, que se mostrará seleccionada por omisión, al realizar el proceso.

Haz clic en el botón Enviar.



Al iniciar esta acción, se mostrará la ventana de bienvenida, en la que podrás consultar la guía rápida para comenzar el uso de CONTPAQi Colabora® y un video demostrativo del proceso.

Haz clic en Continuar.





Activa tu empresa por primera vez - Usuario SUPERVISOR:

Registrar tu cuenta nube.

Si ya utilizas otro sistema CONTPAQi en la nube, usa ese mismo. Si no, registra un correo corporativo de la empresa o será la cuenta oficial para usar Colabora.



Importante

La licencia y los datos de la empresa en Colabora deben quedar asociados al usuario SUPERVISOR y no al capturista.

La licencia y los datos de la empresa en Colabora deben quedar asociados al correo corporativo que se dió de alta en contpaquinube.com, así como al usuario **SUPERVISOR**; y no a un correo del capturista ni a su usuario capturista de nóminas.

Esto asegura que la administración de permisos, colaboradores invitados y la propiedad de la empresa en la nube estén correctamente configurados.

Cuando el **SUPERVISOR** ingresa por primera vez a usar Colabora desde el **Envío masivo de recibos**, se mostrará la verificación de la configuración de la **CONTPAQi Colabora®**, en la que únicamente el usuario **SUPERVISOR**, capturar los correos electrónicos de los usuarios que desea invitar.

Estas invitaciones permiten que los noministas entren posteriormente usando su propia identidad nube y puedan recibir los recibos, siempre que cuenten con permiso.

Si no deseas enviarlas, podrás hacerlo más adelante desde **CONTPAQi Colabora® Web**, en la opción **Administrar noministas**.

Invitación a CONTPAQi Colabora®

El SUPERVISOR puede invitar a los noministas que usarán Contpaqi Colabora® con la empresa

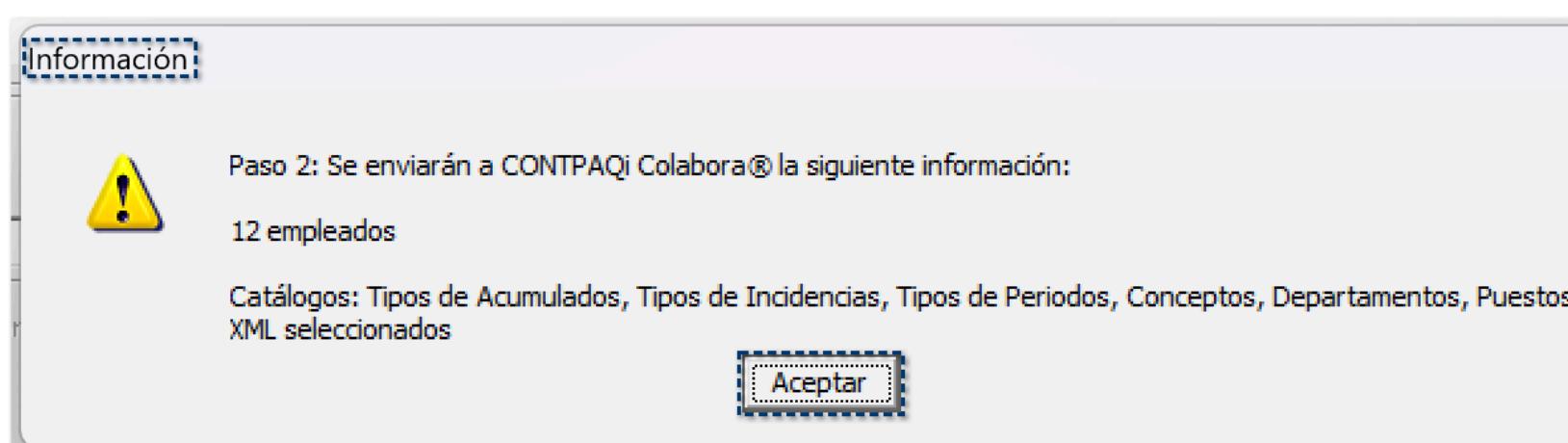
Agregue los correos identidad de los noministas que trabajarán con esta empresa en Contpaqi Colabora®.

Invitar	Nombre	Apellido	Correo identidad	Confirmar correo identidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Claudia	López	claudia.lopez@contpaqi.com	claudia.lopez@contpaqi.com
<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>				

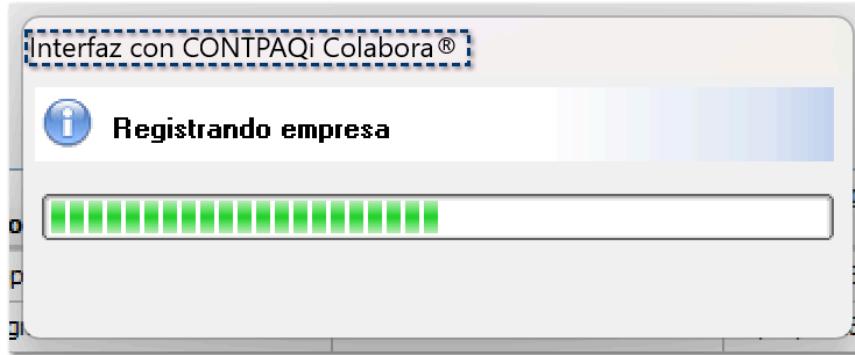
A cada correo identidad capturado se enviará una invitación para que el nominista acepte el acceso a la empresa creada en CONTPAQi Colabora®. Al enviar estas invitaciones, los noministas podrán acceder exclusivamente a esta empresa.
Si no deseas enviarlas en este momento, podrá hacerlo más adelante desde CONTPAQi Colabora® Web en la opción Administrar noministas

Omitir por Ahora **Invitar**

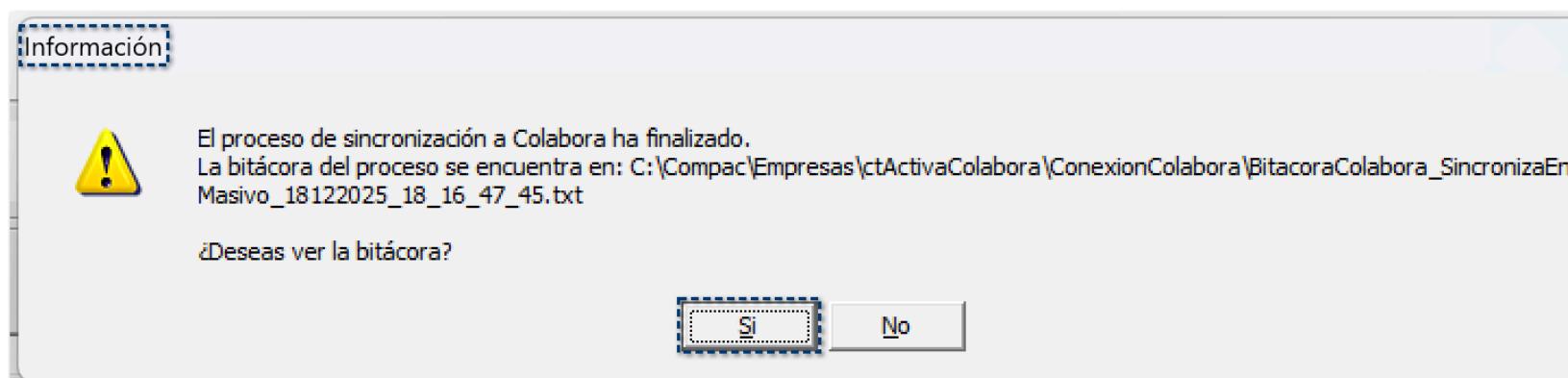
Al continuar con el proceso, se mostrará una ventana informativa que te indica la información que será enviada a CONTPAQi Colabora®, cantidad de empleados y catálogos.



Visulizarás el avance del proceso en la sincronización de información.



Al finalizar el proceso de sincronización a Colabora, podrás consultar la Bitácora del proceso.



Podrás consultar el desglose de la información que ha sido enviada a CONTPAQi Colabora®.

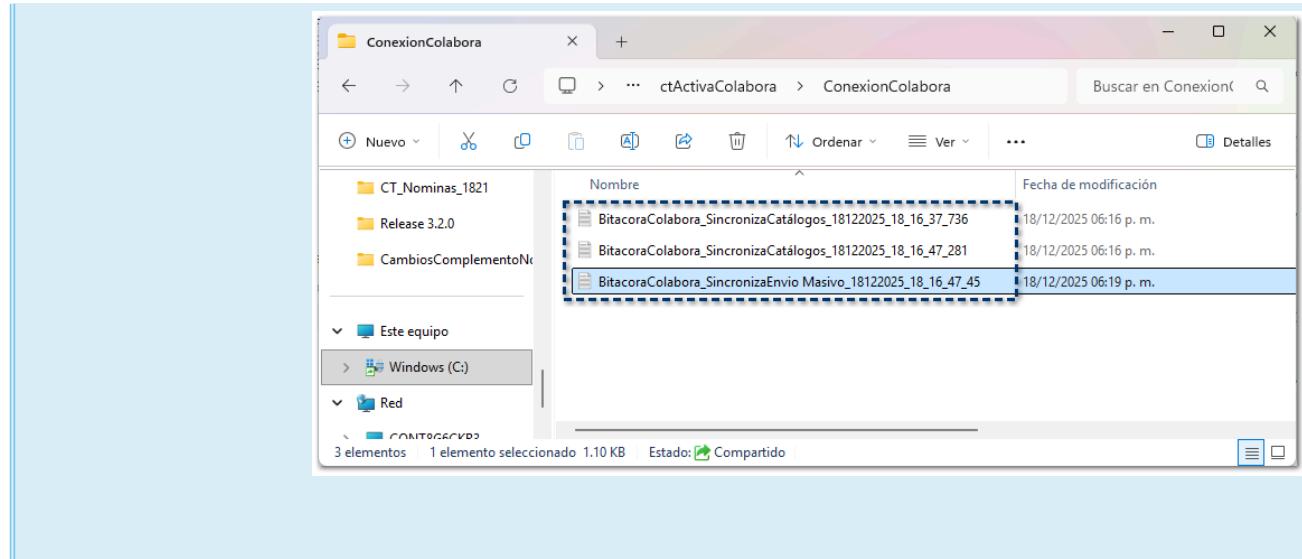
BITÁCORA DE SINCRONIZACIÓN CON CONTPAQi Colabora®						
BITÁCORA DE SINCRONIZACIÓN CON CONTPAQi Colabora®						
Usuario Nóminas	:	SUPERVISOR				
Empresa Nóminas	:	Activa Colabora Envio Recibos				
Empresa Colabora	:	Activa Colabora Envio Recibos	181628768			
Fecha y hora inicio	:	18/12/2025 18:16:47				
Fecha y hora fin	:	18/12/2025 18:16:57				
Rango de periodos seleccionado: Del periodo 1 al 1 del ejercicio 2026						
No se encontraron recibos pendientes de enviar a colabora.						
CÓDIGO	NOMBRE	CFDI	UUID	NUMPERIODO	TIPOPERIODO	EJERCICIO
Total de cfdis enviados para procesarse en CONTPAQi Colabora®: 0						
Total de cfdis que no se enviaron a CONTPAQi Colabora®: 0						
Recuerde que si sus CFDIs enviados a CONTPAQi Colabora® tienen estado CONTPAQi Colabora® "PROCESANDO": puede realizar click en el botón "Actualizar estado envío".						
Enviar a Excel						



Recuerda

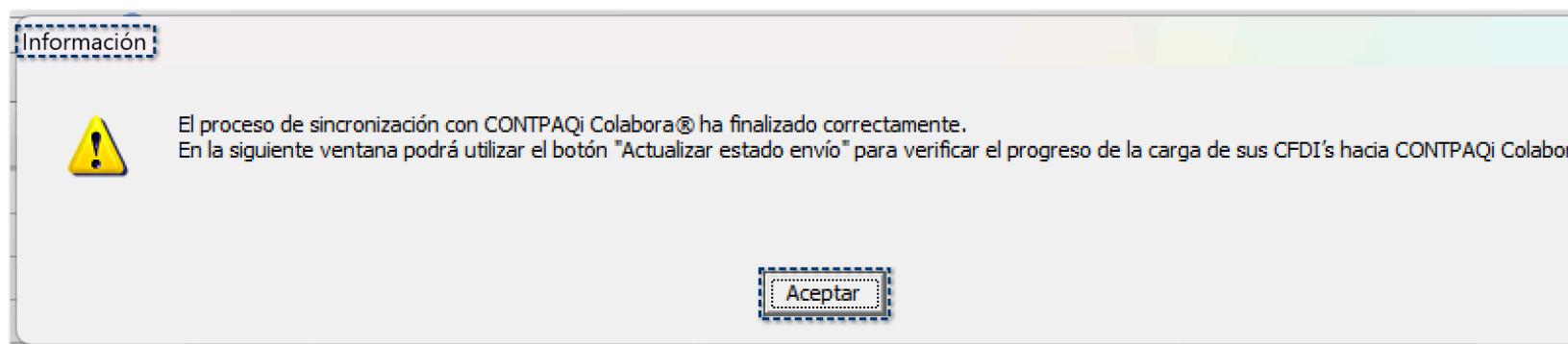
Recuerda que, podrás consultar las bitácoras de sincronización de información, dentro de la carpeta de la empresa, en la siguiente ruta:

C:\Compac\Empresas\ctActivaColabora\ConexionColabora



Después de consultar al bitácora del proceso, se mostrará una ventana de confirmación que te indica que el proceso de sincronización con CONTPAQi Colabora® ha finalizado correctamente.

Haz clic en **Aceptar**.



Visualizarás la ventana **Integración con CONTPAQi Colabora®**, mostrando la información que fue sincronizada desde tus nóminas.

Haz clic en el botón **Actualizar estado envío** para verificar el proceso de la carga de tus CFDIs hacia CONTPAQi Colabora®.

Si deseas ingresar a CONTPAQi Colabora® Web, haz clic en el botón Colabora.

Te redireccionará a la empresa creada, donde podrás visualizar los empleados sincronizados durante el proceso.

Organigrama							
	Código ↑↓	Nombre ↑↓	Puesto ↑↓	Departamento ↑↓	Líder actual ↑↓	Empresa ↑↓	Acciones
<input type="checkbox"/>	0004	ADRIANA	Ejecutivo de Recursos Humanos	Recursos Humanos	KARLA FUENTE NOLASCO	<input checked="" type="checkbox"/> Activa Colabora Envío Recibos	
<input type="checkbox"/>	0010	ALBA	Ejecutivo de Ventas	Ventas	KARLA FUENTE NOLASCO	<input checked="" type="checkbox"/> Activa Colabora Envío Recibos	
<input type="checkbox"/>	0011	BERENICE	Ejecutivo de Telemarketing	Marketing	KARLA FUENTE NOLASCO	<input checked="" type="checkbox"/> Activa Colabora Envío Recibos	
<input type="checkbox"/>	0007	CECILIA	Ejecutivo de Crédito y Cobranza	Crédito y Cobranza	KARLA FUENTE NOLASCO	<input checked="" type="checkbox"/> Activa Colabora Envío Recibos	
<input type="checkbox"/>	0012	INGRID	Ejecutivo de Recursos Humanos	Recursos Humanos	KARLA FUENTE NOLASCO	<input checked="" type="checkbox"/> Activa Colabora Envío Recibos	
<input type="checkbox"/>	0001	KARLA	Ejecutivo de Investigación	Investigación y Desarrollo			
<input type="checkbox"/>	0003	LUIS	Ejecutivo de Ventas	Ventas	KARLA FUENTE NOLASCO	<input checked="" type="checkbox"/> Activa Colabora Envío Recibos	
<input type="checkbox"/>	0008	MARIA	Operador de Producción	Producción	KARLA FUENTE NOLASCO	<input checked="" type="checkbox"/> Activa Colabora Envío Recibos	
<input type="checkbox"/>	0005	OSCAR	Operador de Producción	Producción	KARLA FUENTE NOLASCO	<input checked="" type="checkbox"/> Activa Colabora Envío Recibos	
<input type="checkbox"/>	0006	RODRIGO	Ejecutivo de Crédito y Cobranza	Crédito y Cobranza	KARLA FUENTE NOLASCO	<input checked="" type="checkbox"/> Activa Colabora Envío Recibos	
<input type="checkbox"/>	0009	XAIME	Ejecutivo de Investigación	Investigación y Desarrollo	KARLA FUENTE NOLASCO	<input checked="" type="checkbox"/> Activa Colabora Envío Recibos	
<input type="checkbox"/>	0002	XOCHILT	Ejecutivo de Telemarketing	Marketing	KARLA FUENTE NOLASCO	<input checked="" type="checkbox"/> Activa Colabora Envío Recibos	

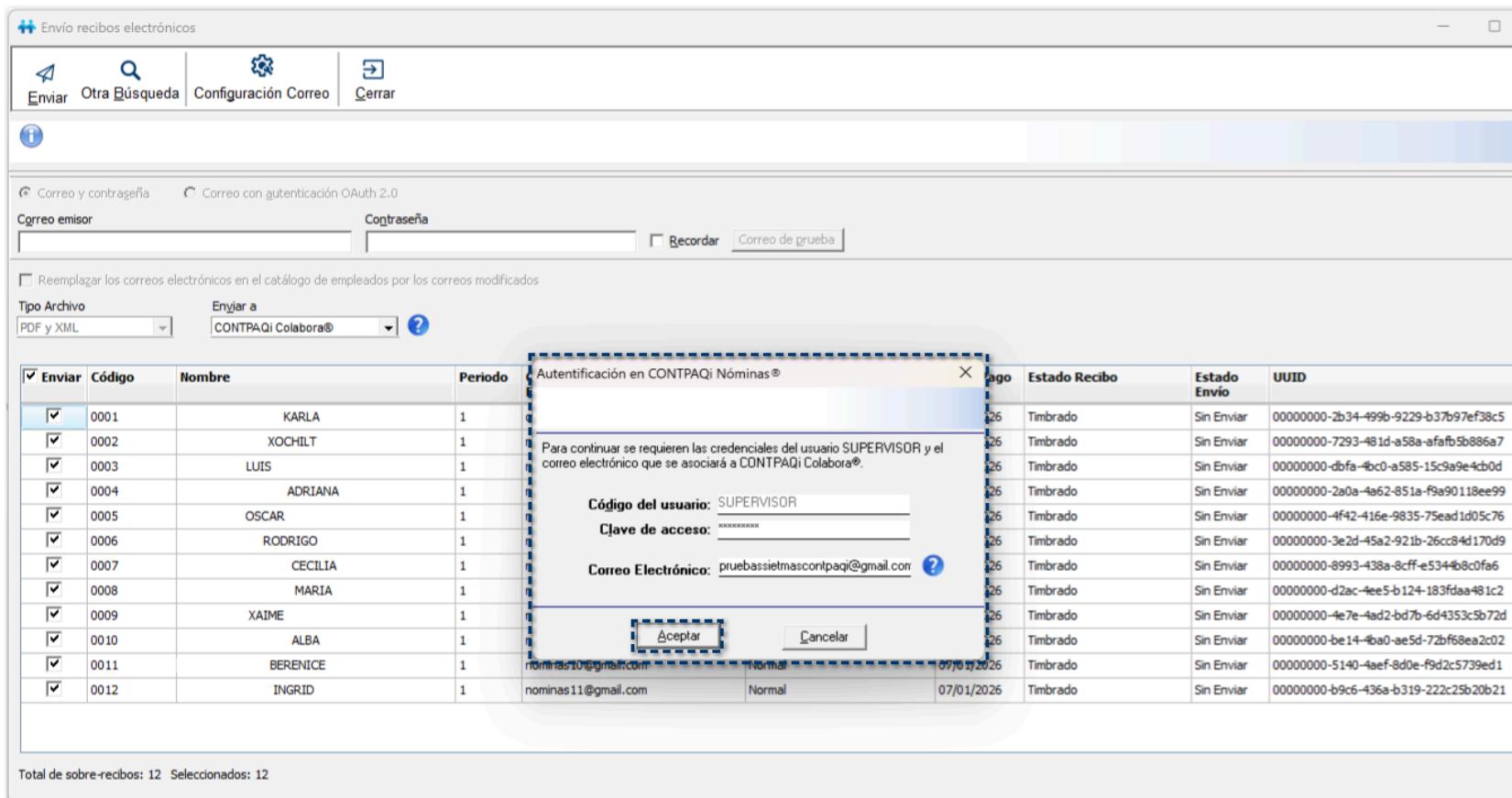
Activa tu empresa por primera vez - usuario Nominista:

Cuando el usuario nominista ejecuta el proceso Envío masivo de recibos electrónicos y selecciona el tipo de envío empresa aún no está creada en CONTPAQi Colabora®, el sistema mostrará una ventana solicitando autorización del

La ventana solicitará la siguiente información:

- Código del usuario SUPERVISOR
- Clave de acceso de SUPERVISOR
- Correo electrónico que se utilizará para registrar la empresa en Colabora (este correo quedará asociado al SUPERVISOR)

Hasta que el SUPERVISOR no valide sus credenciales, no se permitirá crear la empresa en Colabora.

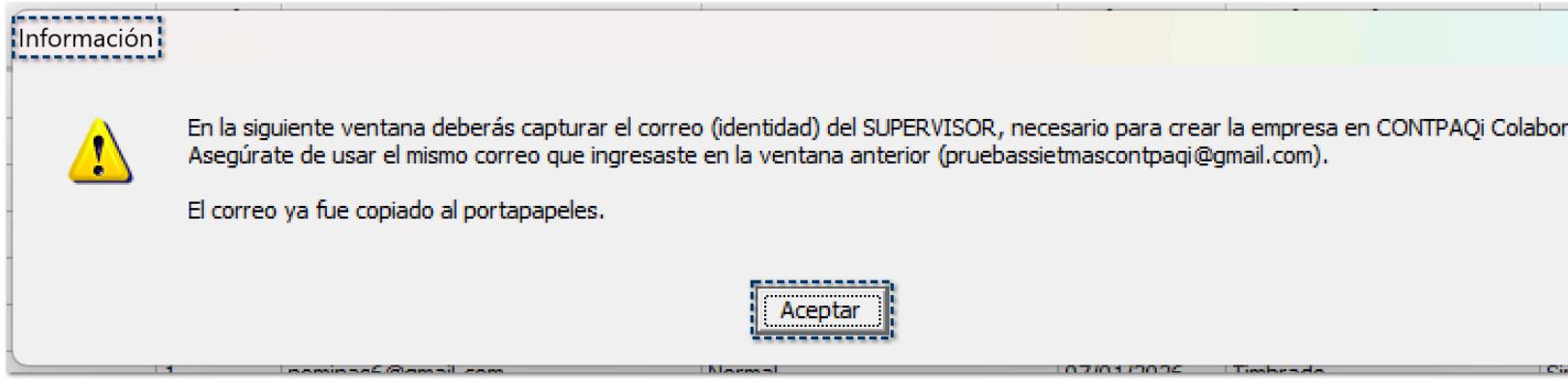


Nota

Si tu empresa ya tiene una identidad CONTPAQi Nube®, captura ese mismo correo.

Si aún no la tiene, registra el correo institucional o del propietario, ya que este será el que utilizarás en los siguientes pasos para crear la identidad en CONTPAQi Nube®.

Después de capturar las credenciales del usuario SUPERVISOR, se mostrará la siguiente ventana informativa que indica que en el siguiente paso, deberás capturar el correo (identidad) del SUPERVISOR, necesario para crear la empresa en CONTPAQi Nube®.



Estarás listo para comenzar la activación de tu empresa desde el usuario nomista.



Consideraciones

- i** Si la empresa ya está creada en CONTPAQi Colabora®, al realizar el envío masivo de recibos electrónicos, visualizarás el siguiente mensaje de confirmación del proceso que se realizará antes de enviar los CFDIs a tus empleados:

Confirmación



Bienvenido de nuevo a CONTPAQi Colabora®!

Antes de enviar los CFDI a tus colaboradores, se realizará el siguiente proceso:

Paso 1: Se validará la conexión con la empresa registrada en CONTPAQi Colabora®.

Paso 2: Se enviarán 12 empleados, junto con algunos catálogos y los CFDI (XML) elegidos, para sincronizar tu información desde CONTPAQi Nóminas® hacia CONTPAQi Colabora®.

Deseas continuar con el envío de CFDI y la sincronización de información con CONTPAQi Colabora®?

Sí	No
----	----

Tablas anuales de ISR Históricas autoactualizables

Tablas anuales de ISR Históricas autoactualizables

C615273, C615295, C631584, C644086, C644087, C708261, C708277, C711116, C711537, C711538, , C737225, C758878

Beneficio

Con el objetivo de mejorar la precisión, trazabilidad y automatización de los cálculos fiscales dentro de CONTPAQi Nóminas®, se realiza la implementación de funcionalidades orientadas al manejo integral de las tablas anuales de ISR. Estas mejoras te permiten contar con información confiable, vigente y de acceso inmediato, evitando capturas manuales, reduciendo errores y agilizando los procesos de actualización fiscal.



Beneficio

El sistema está preparado para:

- i* Tablas anuales de ISR históricas (2018, 2021 y 2023).
- i* Descarga de tablas automáticas desde la nube.
- i* Integración operativa en procesos de cálculo anual, tablero fiscal, reportes y fórmulas.
- i* Nuevas funciones internas equiparables al manejo de ISR mensual.
- i* Compatibilidad con cálculos futuros, incluyendo tablas para el ejercicio 2026.
- i* Actualización automática de salarios mínimos.
- i* Integrar tanto las tarifas históricas como las nuevas tarifas sin intervención manual.
- i* Utilizar y aplicar la información correcta dependiendo del ejercicio fiscal seleccionado.

Configuración

Al ingresar al menú **Tablas**, seleccionar el submenú **Tablas de ISR vigentes**:

CONTPAQi Nominas® - Tablas Anuales ISR

Archivo Edición Ver Movimientos Vistas Reportes Catálogos Procesos IMSS/INFONAVIT Interfaz **Tablas** Herramientas Ayuda

Sobre-Recibo Prenómina Cálculo nómina

Periodo 2 · Semanal del jueves, 8 de enero de 2026 al miércoles, 14 de enero de 2026.

Tablas de la empresa
Tablas globales
Tablas IMSS CyV Patrón
Tablas del ISR Vigentes
Tabla de prestaciones

En la pestaña ISR/Subsidio anual se mostrará un combo con la fecha de inicio de vigencia, lo que permitirá seleccionar el ejercicio deseado para consulta o recálculo.

Se integrarán las tablas anuales con sus fechas de vigencia correspondientes:

Tablas de ISR vigentes

Guardar Restablecer Ayuda Cerrar

Configuración del cálculo de impuesto | ISR / Subsidio Mensual | **ISR / Subsidio Anual**

Tablas para el cálculo del ISR Anual

Impuesto sobre la renta

Inicio Vigencia: 01/01/2023

Límite Inferior	Porcentaje
1 0.01	0.00 1.92
2 8,952.50	171.88 6.40
3 75,984.56	4,461.94 10.88
4 133,536.08	10,723.55 16.00
5 155,229.81	14,194.54 17.92
6 185,852.58	19,682.13 21.36
7 374,837.89	60,049.40 23.52
8 590,796.00	110,842.74 30.00
9 1,127,926.85	271,981.99 32.00
10 1,503,902.47	392,294.17 34.00
11 4,511,707.38	1,414,947.85 35.00

5to renglón Aplicar

Subsidio al empleo

Límite Inferior	Subsidio
1 0.01	4,884.24
2 21,227.64	4,881.96
3 31,840.68	4,879.44
4 41,674.20	4,713.24
5 42,454.56	4,589.52
6 53,353.92	4,250.76
7 56,606.28	3,898.44
8 64,025.16	3,535.56
9 74,696.16	3,042.48
10 85,366.92	2,611.32
11 88,588.08	0.00

5to renglón Aplicar

Generar reporte

Además, se incluye el botón Generar reporte, permitiendo descargar cualquiera de las tablas visualizadas:

Tablas mensuales | Tablas anuales

Tablas de ISR vigentes

Standard Restablecer Ayuda Cerrar

Configuración del cálculo de impuesto | ISR / Subsidio Mensual | ISR / Subsidio Anual

Tablas para el cálculo del ISR Anual

Impuesto sobre la renta Subsidio al empleo

Inicio Vigencia: 01/01/2023

	Límite Inferior	Cuota Fija	Porcentaje		Límite Inferior	Subsidio
1	0.01	0.00	1.00			
2	8,952.50	171.88	6.00			
3	75,984.56	4,461.94	10.00			
4	133,536.08	10,723.55	16.00			
5	155,229.81	14,194.54	17.00			
6	185,852.58	19,682.13	21.00			
7	374,837.89	60,049.40	23.00			
8	590,796.00	110,842.74	30.00			
9	1,127,926.85	271,981.99	32.00			
10	1,503,902.47	392,294.17	34.00			
11	4,511,707.38	1,414,947.85	35.00		11	88,588.08 0.00

5to renglón Aplicar

5to renglón Aplicar

Generar reporte

Tablas a mostrar
1 Principal 2 Otros parámetros
Tablas a mostrar Tipo de tabla
Sólo tablas vigentes Anuales
Ejecutar Reporte <F10> Seleccionar Salida Cancelar

El reporte se genera en formato Excel®, permitiendo:

- Mejor análisis
- Mayor facilidad para auditorías
- Exportación directa para procesos internos

A | B | C | D | E | F | G | H | I

CONTPAQ i
NÓMINAS

Tablas Anuales ISR
Tablas de ISR y Subsidio al empleo anual

Fecha: 16/Dic/2025
Hora: 20:29:21:812

Límite inferior	Cuota fija	Porcentaje
0.01	0.00	1.92
8,952.50	171.88	6.40
75,984.56	4,461.94	10.88
133,536.08	10,723.55	16.00
155,229.81	14,194.54	17.92
185,852.58	19,682.13	21.36
374,837.89	60,049.40	23.52
590,796.00	110,842.74	30.00
1,127,926.85	271,981.99	32.00
1,503,902.47	392,294.17	34.00
4,511,707.38	1,414,947.85	35.00

Límite inferior	Subsidio al empleo
0.01	4,884.24
21,227.64	4,881.96
31,840.68	4,879.44
41,674.20	4,713.24
42,454.56	4,589.52
53,353.92	4,250.76
56,606.28	3,898.44
64,025.16	3,535.56
74,696.16	3,042.48
85,366.92	2,611.32
88,588.08	0.00

> Tablas de ISR y Subs +



Tablas actualizables desde la nube.

El sistema descargará automáticamente las siguientes tablas:

- NOM10066 - ISR Anual
- NOM10067 - Subsidio Anual

Con base a esto obtendrás:

- Verificación automática de nuevas tarifas.
- Descarga sin intervención del usuario.
- Integración directa en procesos de cálculo.



Integración en procesos de cálculo.

Al actualizar las tablas de ISR, los procesos del sistema están preparados para los cálculos correspondientes:

- Cálculo anual de ISR.

Permite realizar cálculo anual por trabajador o por ejercicio completo.

- Recálculo de ejercicios anteriores.

Para auditorías o correcciones de información.

- **Tablero Fiscal.**

El tablero leerá las tablas NOM10066 y NOM10067, asegurando consistencia entre estimación fiscal y cálculo anual.

- **Reportes y comparativos anuales.**

El objetivo es unificar el uso de la información y evitar inconsistencias entre módulos.



Nuevas funciones internas.

Se agregan funciones equivalentes a las de las tablas mensuales:

- Funciones específicas para ISR anual.
- Soporte para tablas futuras (incluyendo 2026).
- Disponibles en catálogo de conceptos.
- Compatibles con editor de fórmulas.

Bitácora de Operaciones

Visibilidad para usuarios con cualquier perfil

C711169, C740960, C740964

Beneficio

A partir de esta versión, se implementan mejoras realizadas en el acceso, visibilidad y seguridad de la Bitácora de Operaciones del sistema. El objetivo principal es que más perfiles puedan consultar la bitácora sin comprometer las funciones críticas que siguen siendo exclusivas del perfil **SUPERVISOR**.

Antes, únicamente el perfil **SUPERVISOR** podía consultar la bitácora. Esto generaba limitaciones cuando otros usuarios necesitaban revisar movimientos, validar información o dar seguimiento a procesos internos.

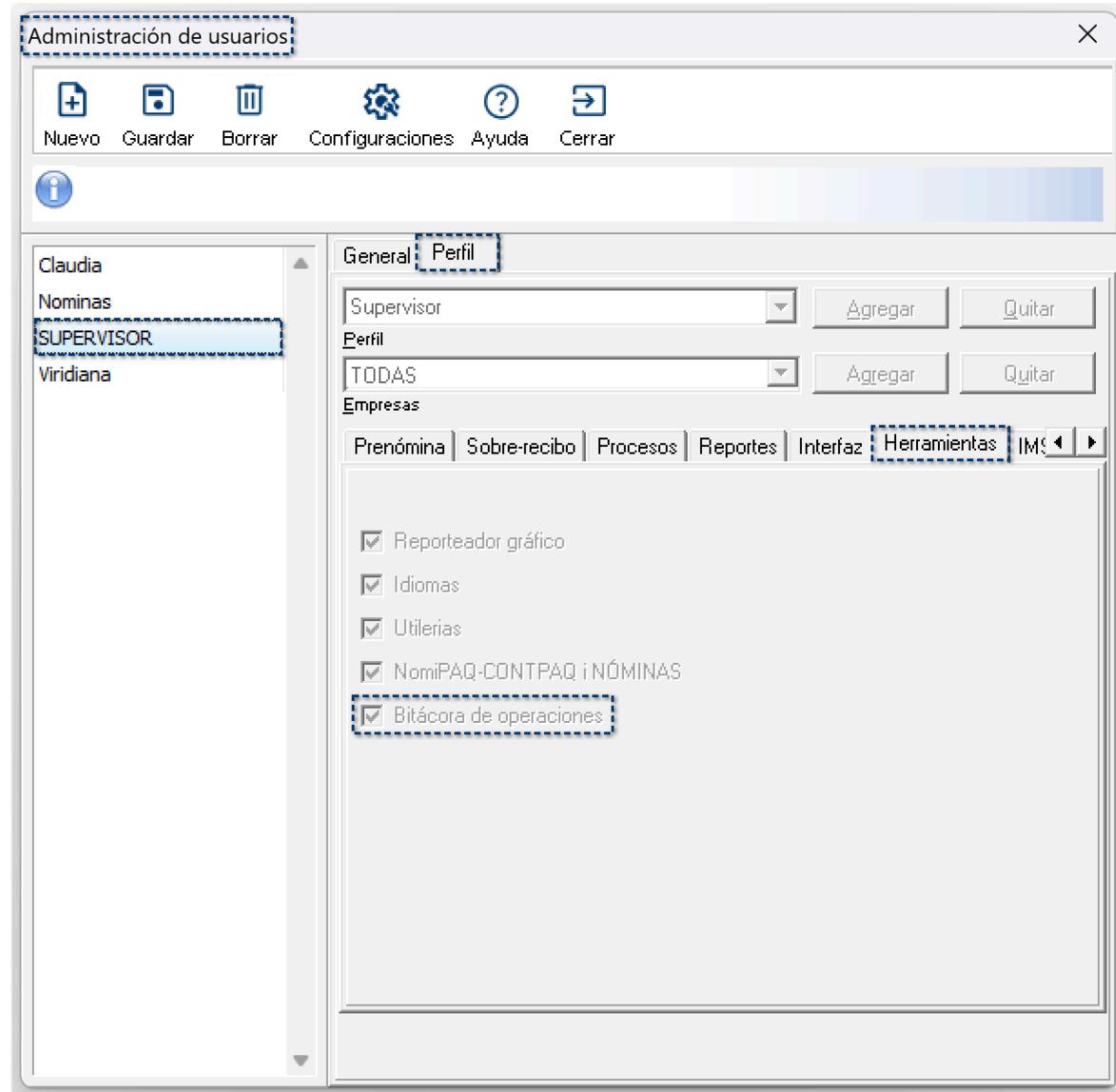
Ahora cualquier perfil puede tener permiso para ver la Bitácora de Operaciones.

Configuración

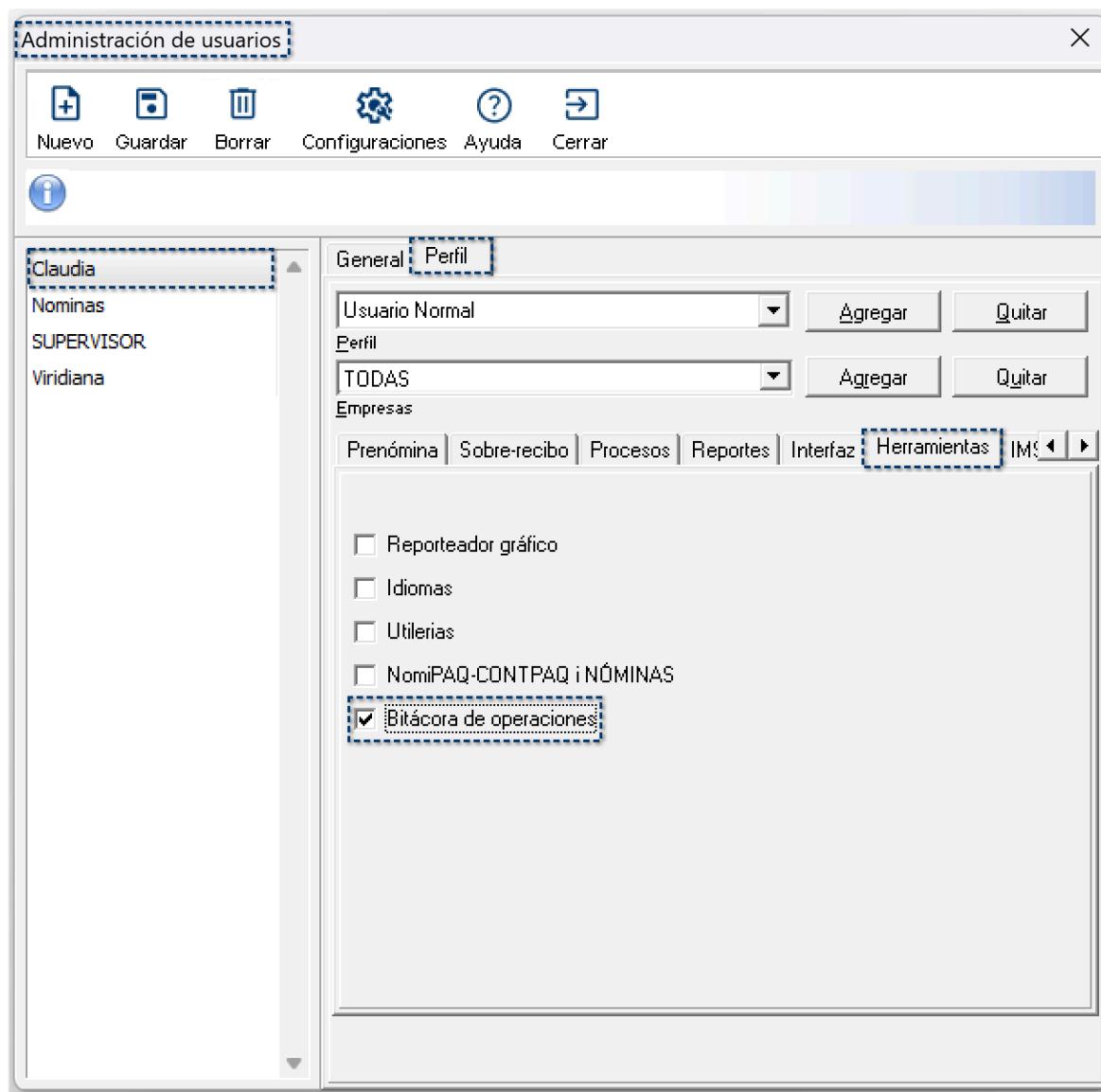
Dentro de la Administración de usuarios, se agregó un nuevo permiso: **Ver bitácora de operaciones**, disponible en la pestaña **Herramientas**.

El permiso estará:

- Habilitado y bloqueado, por omisión, para el usuario **SUPERVISOR** y cuando se utilice el perfil Supervisor.



- Disponible para habilitar manualmente en cualquier otro perfil.

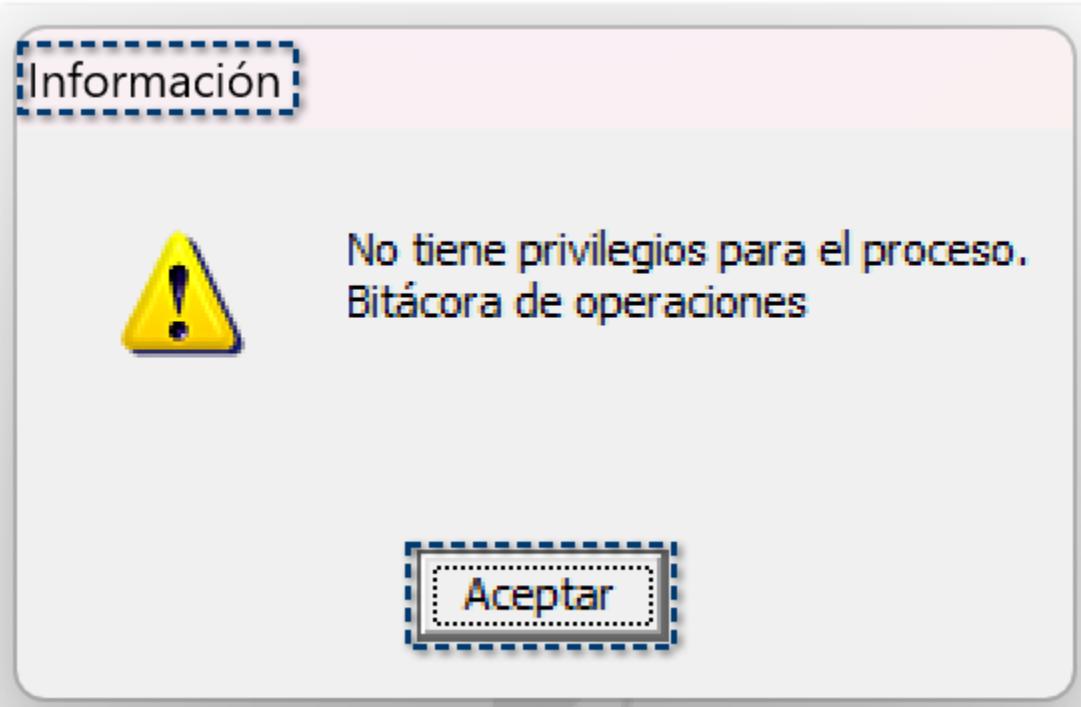


Nota

Los perfiles nuevos creados no tendrán el permiso activado por defecto, por lo que debe asignarse manualmente.

Si el usuario no es **SUPERVISOR**, al consultar la **Bitácora de operaciones**, se agrega una validación que revisa si el usuario tiene permisos suficientes.

Esto con el fin de proteger la información histórica y se evita que usuarios no autorizados modifiquen o eliminan datos críticos.



Si el usuario no es SUPERVISOR, puede ver la bitácora, pero se deshabilitan automáticamente las opciones Configuración y Mantenimiento.

Bitácora de operaciones								
Ver bitácora:		Fecha inicial:	Fecha final:	Usuario Nóminas:	Empresa :	Buscar :		
Fecha	Hora	Clave Usuario Nóminas	Usuario de sesión de Windows	Computadora	Empresa	Módulo	Operación	
18/12/2025	20:56:08.287	SUPERVISOR	Claudia Lopez	(Ninguna)	Usuarios	Creadión de usuario		
18/12/2025	20:53:32.013	Viridiana	Claudia Lopez	Colabora Nominista	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	20:53:27.980	Viridiana	Claudia Lopez	Colabora Nominista	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	20:49:01.663	Viridiana	Claudia Lopez	Colabora Nominista	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	20:48:58.807	Viridiana	Claudia Lopez	Colabora Nominista	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	20:48:41.120	Viridiana	Claudia Lopez	Colabora Nominista	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	19:20:08.333	Claudia	Claudia Lopez	Colabora Nominista	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	19:20:00.423	Claudia	Claudia Lopez	Colabora Nominista	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	19:19:49.950	Claudia	Claudia Lopez	Colabora Nominista	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	19:00:23.533	Claudia	Claudia Lopez	Colabora Nominista	Procesos	Emisión de recibos		
18/12/2025	18:58:51.017	Claudia	Claudia Lopez	Colabora Nominista	Procesos	Emisión de recibos		
18/12/2025	18:58:02.247	Claudia	Claudia Lopez	Colabora Nominista	Procesos	Autorización de la nómina		
18/12/2025	18:55:38.080	Claudia	Claudia Lopez	Colabora Nominista	Procesos	Restaurar		
18/12/2025	18:52:26.970	Claudia	Claudia Lopez	Activa Colabora Envio Recibos	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	18:52:24.067	Claudia	Claudia Lopez	Activa Colabora Envio Recibos	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	18:51:50.393	Claudia	Claudia Lopez	Activa Colabora Envio Recibos	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	18:48:43.483	Claudia	Claudia Lopez	Activa Colabora Envio Recibos	Procesos	Emisión de recibos		
18/12/2025	18:46:14.953	Claudia	Claudia Lopez	Activa Colabora Envio Recibos	Procesos	Autorización de la nómina		
18/12/2025	18:44:42.723	Claudia	Claudia Lopez	Activa Colabora Envio Recibos	Procesos	Cálculo de la nómina		
18/12/2025	18:43:24.157	SUPERVISOR	Claudia Lopez	(Ninguna)	Usuarios	Modificación a usuario Clave: 001		
18/12/2025	18:33:42.200	SUPERVISOR	Claudia Lopez	Activa Colabora Envio Recibos	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	18:26:53.407	SUPERVISOR	Claudia Lopez	Activa Colabora Envio Recibos	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	18:16:55.713	SUPERVISOR	Claudia Lopez	Activa Colabora Envio Recibos	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	18:16:47.040	SUPERVISOR	Claudia Lopez	Activa Colabora Envio Recibos	Procesos	Interfaz con Colabora		
18/12/2025	17:38:46.330	SUPERVISOR	Claudia Lopez	(Ninguna)	Usuarios	Creadión de usuario		
18/12/2025	17:32:21.603	SUPERVISOR	Claudia Lopez	(Ninguna)	Usuarios	Creadión de usuario		



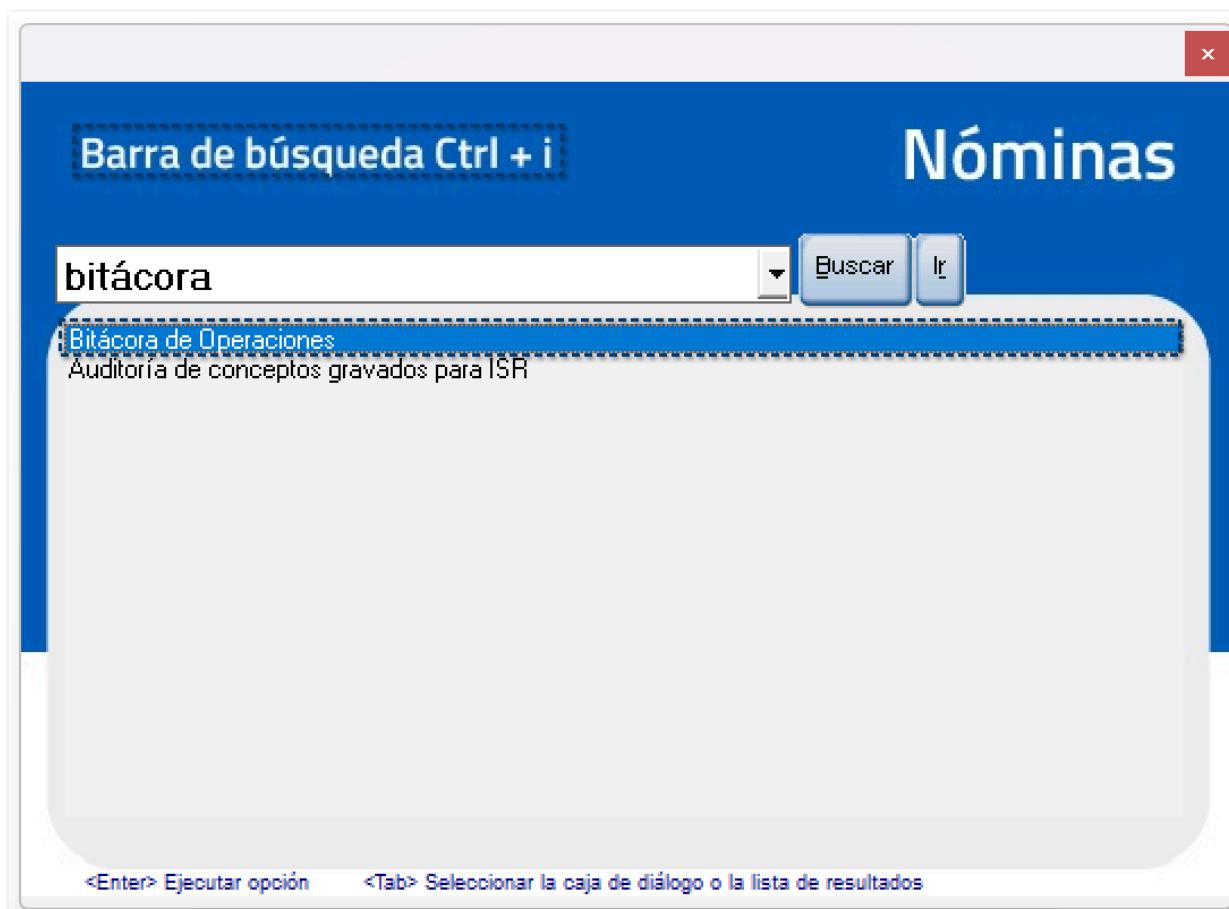
Acceso a Bitácora de operaciones desde Control + I.

Muchos usuarios saben que existe la Bitácora, pero no siempre recuerdan su ubicación exacta en el menú. Para facilitar la búsqueda, se agregó la Bitácora al buscador de accesos rápidos con Control + I.

Ahora puedes encontrar la Bitácora escribiendo palabras clave como: bitácora, log, operaciones, movió.



Lo que facilita el acceso inmediato a la Bitácora sin necesidad de navegar por los menús, mejorando la experiencia de uso, sobre todo para usuarios que revisan movimientos con frecuencia.



Reforma INFONAVIT

Introducción

El pasado 21 de febrero de 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social.

Principales cambios

- El INFONAVIT vuelve a construir casas.
- Las casas que construya INFONAVIT podrán ser rentadas por los trabajadores.
- Hay una reforma en el artículo 29 de la Ley de INFONAVIT, que implica que se debe realizar el descuento al trabajador aunque se encuentre incapacitado o tenga ausencias.

Marco Legal

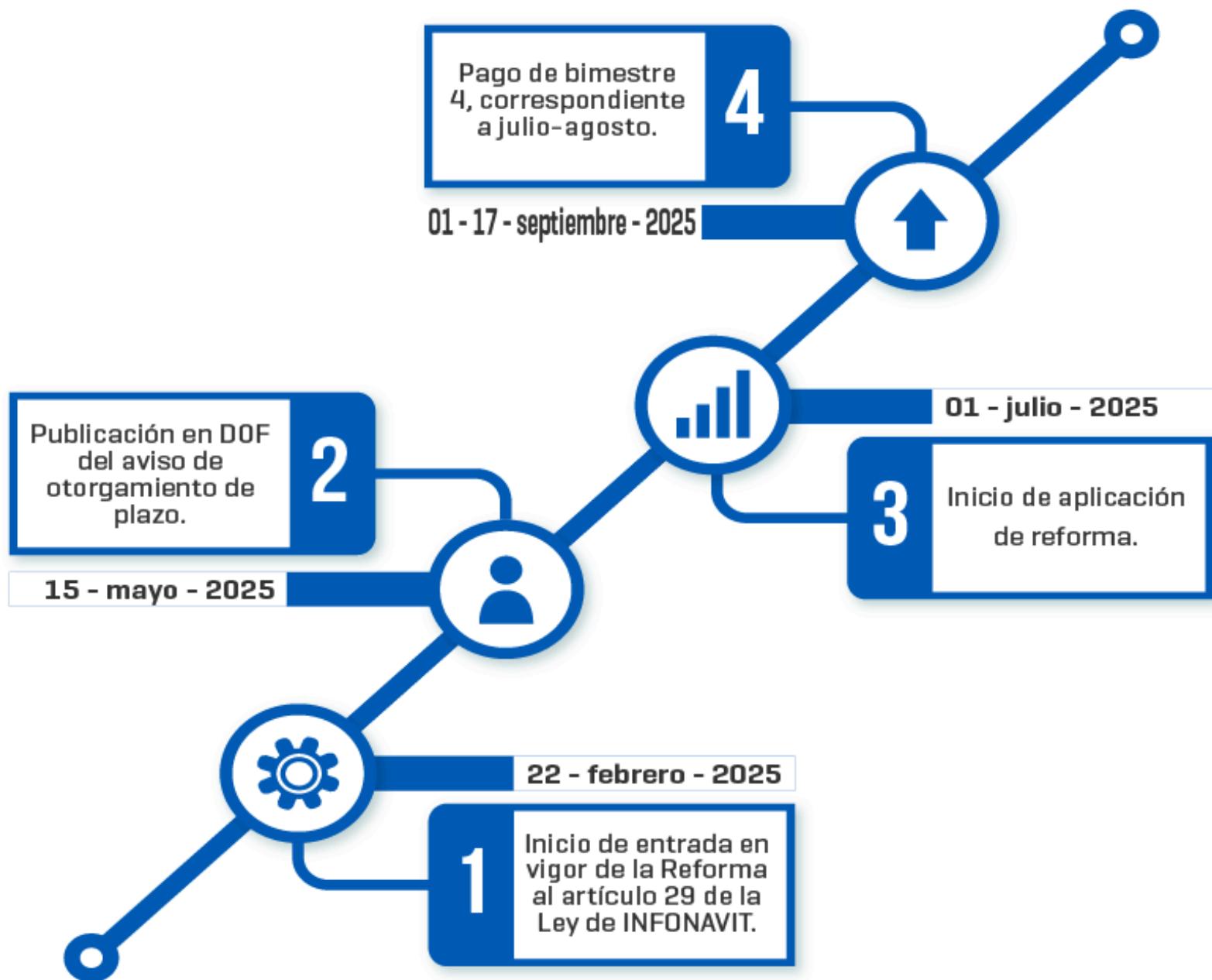
De forma relevante el legislador estableció que, cuando se trate de la obligación de hacer los descuentos a que se refiere la fracción III y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ésta no se suspenderá por ausencias o incapacidades en términos de la Ley del Seguro Social.

El pasado 15 de mayo de 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el AVISO por el que se hace conocimiento de esta disposición transitoria:

""AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general el plazo legal otorgado a los patrones a efecto de realizar los ajustes a sus sistemas y procesos administrativos internos para determinar, realizar y enterar los descuentos a los salarios de sus trabajadores que se destinen al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto con base en la reforma del artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicada el 21 de febrero de 2025, en los términos que se indican. """

En este aviso se establece que las personas empleadoras deberán realizar los ajustes a sus sistemas y procesos para determinar, realizar y enterar en términos de la legislación aplicable, los descuentos a los salarios de sus trabajadores que se destinen al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto, para aplicar esta disposición a partir del pago de salarios correspondientes al 4º bimestre de 2025; esto es, los correspondientes a los meses de julio y agosto, que deberá realizarse a más tardar el 17 de septiembre de 2025.

Reforma al Artículo 29 Ley de INFONAVIT



Con base a la suspensión prevista en el texto original, en la práctica, el patrón determina la cantidad a descontar al trabajador con base en lo indicado en el aviso de retención, reducida de forma proporcional al número de días por los que no se pagaron salarios.

Esto se traduce en un descuento y consecuentemente una amortización menor al monto mensual comprometido por el trabajador para el pago de su crédito, provocando retrasos y cargo de intereses al trabajador.

Ahora, con la reforma, al eliminar la suspensión de la obligación de realizar el citado descuento, el patrón debe descontar el monto indicado en el aviso de retención sin hacer una reducción proporcional; en este cambio:



No se modifican los procesos de descuento que actualmente aplican los patrones.

- i** Siendo esta una obligación de descontar, en ningún caso la retención y entero podrá ser mayor a la cantidad pagada al trabajador o la que resulte de la aplicación de lo dispuesto por la fracción III del artículo 97 de la Ley Federal del Trabajo, tal y como se realiza actualmente.
- i** En el caso de que el salario del trabajador no sea suficiente para cubrir el monto del descuento de la amortización comprometida por el trabajador, no existirá una cantidad pendiente de descuento contra salarios de meses posteriores.



Importante

El presente decreto entra en vigor el **22 de febrero de 2025**.

Con el plazo otorgado por INFONAVIT, la aplicación de la reforma será a partir del **01 de julio de 2025**.

Para consultar la información completa, haz clic aquí: [**DECRETO Reforma Ley INFONAVIT**](#)

Artículos transitorios del Decreto

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al mismo.

Sexto. ... La Asamblea General y el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en un plazo de ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán expedir las políticas y reglas conforme a las cuales se otorgarán viviendas en arrendamiento social en términos del artículo 51 Ter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Los Órganos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitirán las demás disposiciones y realizará las reformas a su marco jurídico interno con el objeto de dar cumplimiento al presente Decreto, dentro de los trescientos sesenta días naturales siguientes al inicio de su vigencia.

Comparativa del artículo 29 de la Ley de INFONAVIT

Anteriormente	Nueva Reforma
Artículo 29. I al IX... ...	Artículo 29. I al IX... ...

La obligación de efectuar las aportaciones y hacer los descuentos a que se refieren las fracciones II y III anteriores, se suspenderá cuando no se paguen salarios por ausencias en los términos de la Ley del Seguro Social, siempre que se dé aviso oportuno al Instituto, en conformidad al artículo 31.

Tratándose de incapacidades expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, subsistirá la obligación del pago de aportaciones.

....

La obligación de efectuar las aportaciones a que se refiere la fracción II anterior, se suspenderá cuando no se paguen salarios por ausencias en los términos de la Ley del Seguro Social, siempre que se dé aviso oportuno al Instituto, en conformidad a la legislación laboral.

Tratándose de incapacidades expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, subsistirá la obligación del pago de aportaciones.

Cuando se trate de la obligación de hacer los descuentos a que se refiere la fracción III no se suspenderá por aquellas incapacidades en términos de la Ley del Seguro Social.

....

Aplicación en los distintos tipos de descuento:

i Créditos calculados en porcentaje: ahora siempre se aplica el porcentaje sobre los días pagados (es decir, se calculan como antes de la Reforma).

i Créditos en factor de descuento Infonavit (antes VSM) y Cuota fija en pesos: Agregamos nuevos conceptos en el sistema para rastrear:

- ¤ Montos correspondientes y montos retenidos.
- ¤ Saldos o adeudos dentro del mes.



Beneficio

Ponemos a tu disposición el [Caso Práctico: Reforma Ley INFONAVIT](#) donde podrás consultar más información.

Amortización bimestral INFONAVIT - Empleados con retención insuficiente

C729086, C742153, C744403, C750080, C753289

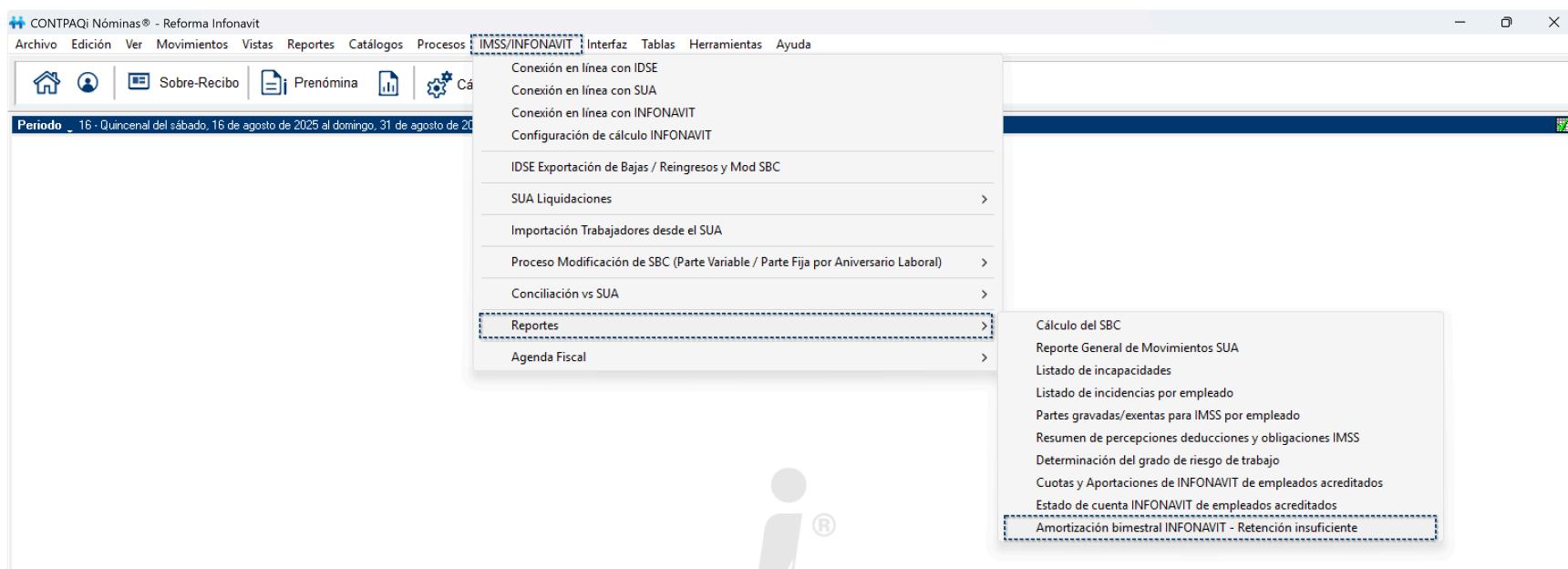
Beneficio

Para facilitar el control y la correcta aplicación de los descuentos de crédito INFONAVIT, CONTPAQi Nóminas® mejora el reporte de Amortización bimestral INFONAVIT - Empleados con retención insuficiente, permitiendo al nominista identificar, analizar y enviar de forma más sencilla los importes correspondientes al SUA, sin necesidad de capturar la información de manera manual.

El reporte parte del esquema actual de retención insuficiente, pero ahora ofrece una visión más clara del comportamiento de los descuentos durante el bimestre, alineándose con los cambios operativos del SUA.

Configuración

Al ingresar al menú IMSS/INFONAVIT, seleccionar el submenú Reportes y elegir la opción Amortización bimestral INFONAVIT - Empleados con retención insuficiente.



Visualizarás el reporte que se actualiza para desglosar la información por subperíodos.

Configuración de prelación de descuentos

Nuevo botón para ver simulación del cálculo ordenado por prelación en sobre-recibos

C735000

Beneficio

A partir de esta versión, se incluye la nueva simulación por prelación en CONTPAQi Nóminas® que brinda a los usuarios una forma clara y transparente de visualizar cómo el sistema ajusta las deducciones cuando un sobre-recibo presenta un neto negativo. Ahora es posible identificar fácilmente qué deducciones fueron modificadas y en qué orden, lo que facilita el análisis del cálculo, mejora la comprensión del proceso y permite una validación más rápida y precisa de los recibos de nómina.

Configuración

La simulación por prelación permite ver una representación clara del proceso de ajuste. Muestra paso a paso cómo el sistema aplicó cada deducción y qué modificaciones realizó para corregir el neto negativo.

Dentro del **sobre-recibo**, en la sección simulaciones, se añadió un nuevo botón llamado **Prelación**, se visualizará después de la simulación Infonavit.

Sobre-recibo [Periodo 1 Quincenal del 01/01/2026 al 15/01/2026]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Infonavit Prelación Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 111	F3	F3	Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado		
Dept: (Ninguno)	Puesto: (Ninguno)	Sueldo:	\$400.00		
Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	1.00	\$400.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$2.63
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantía		\$4.73
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$0.00
5. Destajos		\$0.00	16. Préstamo infonavit (CF)	4000.00	\$400.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$9.11)
54. Días de descanso laborados		\$0.00	35. Subs al Empleo (mes)		\$0.00
55. Días de descanso obligatorios laborados		\$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$9.11
			45. I.S.R. (mes)		\$0.00
			52. I.M.S.S.		\$0.00
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		\$0.00
			75. Subs entregado que no correspondía		\$0.00
			104. ISR de ajuste mensual		\$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		\$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		\$0.00
			177. Adeudo Infonavit CF (Mes)		\$0.00
			179. Infonavit CF correspondiente		\$2,033.90
Suma de percepciones		\$400.00	Suma de deducciones		\$400.00
			Neto a pagar		\$0.00

Búsquedas = F3
 1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

Al ejecutar la Simulación cálculo por prelación.

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Infonavit Prelación Otros Envío Ayuda Cerrar

Simulación cálculo por prelación

Se mostrará la Simulación prelación de deducciones, que muestra:

- El orden en que se aplicaron y ajustaron las deducciones.
- Las deducciones que se modificaron para llegar al neto 0.
- Una representación visual del proceso que siguió el sistema.

Sobre-recibo [Periodo 1 Quincenal del 01/01/2026 al 15/01/2026]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Infonavit Prelación Otros Envío Ayuda Cerrar

Calculando **Simulación prelación de deducciones**

Cálculo de deducciones según prelación de conceptos.

Empleado: 111 Exportar Excel®

Percepciones				Deducciones			
Concepto	Importe	Orden	Concepto	Importe calculado	Importe ajustado	Saldo	
Suma percepciones	\$400.00	18	16. Préstamo infonavit (CF)	\$2,033.90	\$400.00	\$0.00	
1. Sueldo							
3. Séptimo día							
4. Horas extras							
5. Destajos							
14. Premios eficiencia							
54. Días de desempleo							
55. Días de desempleo							
Suma de percepciones	\$400.00		Suma de deducciones		\$400.00		
			Neto a pagar		\$0.00		

Búsquedas = F3
 1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7.Incapacidades 8. Vacaciones

No ajustar las deducciones para dejar neto 0 cuando hay finiquito indemnización

C737240

Beneficio

En los finiquitos que incluyen indemnizaciones o pagos por separación, es importante que el cálculo se mantenga íntegro y sin modificaciones automáticas que alteren los montos finales.

Para evitar inconsistencias y errores en la división del finiquito, CONTPAQi Nóminas® incorpora una mejora que evita el ajuste automático a neto 0 cuando el finiquito contiene conceptos de indemnización. Esta nueva funcionalidad brinda mayor precisión y evita ajustes innecesarios que antes podían afectar los resultados finales en estos casos especiales.

Configuración

En un cálculo normal de nómina, cuando el sobre-recibo resulta con un neto negativo, el sistema puede ajustar las deducciones para que el neto final quede en cero.

Sin embargo, en un finiquito, especialmente cuando incluye montos de indemnización o separación, este ajuste automático puede provocar errores en los importes, afectar la división de finiquito y generar diferencias no deseadas.

Por esta razón, se implementó una regla especial para que no se realice el ajuste a neto 0 cuando el finiquito incluya conceptos relacionados con indemnización.



¿Cuándo NO debe ajustarse el finiquito a neto 0?

Cuando el finiquito incluya cualquiera de los siguientes conceptos, **NO** se aplicará el ajuste a neto 0, sin importar la configuración de Infonavit:

Conceptos internos de percepción en CONTPAQi Nóminas®:

- 26. Indemnización
- 27. Separación única
- 29. Prima por antigüedad

Claves SAT aplicables (Percepciones):

- P22. Prima por antigüedad
- P23. Pagos por separación
- P25. Indemnizaciones

En estos casos, el sistema respetará el cálculo original sin modificar deducciones para llevar el neto a cero, preservando así la integridad del finiquito.



Importante

La validación se realiza por Clave SAT, para asegurar correcto funcionamiento incluso en empresas que manejan conceptos a la medida.

Se agregan validaciones en el finiquito para detectar si se trata de un finiquito dividido que contenga conceptos percepción ordinarios y también de indemnización correspondientes a claves SAT '022', '023' y '025'.

- Si es finiquito dividido con indemnización y el recibo unificado genera Neto negativo, se muestra un mensaje en pantalla informando que no se realizó prelación ya que el finiquito contiene conceptos de indemnización.

Cálculo del finiquito [Periodo 15 Quincenal del 01/08/2025 al 15/08/2025]

Recalcular Guardar Carta Finiquito Sobre Recibo Hoja de Trabajo Aplicar finiquito Baja solo IMSS Deshacer Baja/Finiquito Timbrar Cerrar

Fecha Baja/Finiquito: 15/08/2025

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	7.00	\$3,500.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$23.13
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantía		\$41.64
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$28.43
6. Comisiones					\$0.00
19. Vacaciones a tiempo					\$4,064.52
20. Prima de vacaciones					(\$234.38)
21. Vacaciones reportadas					\$0.00
22. Prima de vacaciones					\$236.85
24. Aguinaldo					\$0.00
29. Prima de antiguedad					\$93.20
					\$0.00
					\$0.00
					(\$0.08)
Información			No se realizó ajuste por prelación de descuentos ya que el finiquito contiene conceptos de indemnización.		
			<input type="button" value="Aceptar"/>		
			101. I.S.R. finiquito		\$0.00
			104. ISR de ajuste mensual		\$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		\$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		\$0.00
			177. Adeudo Infonavit CF (Mes)		\$0.00
			179. Infonavit CF correspondiente		\$4,064.52
Suma de percepciones		\$3,788.00	Suma de deducciones		\$4,157.64
			Neto a pagar		(\$369.64)

Búsquedas = F3
1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones < Anterior

- Si es finiquito dividido con indemnización y el recibo unificado NO genera Neto negativo pero al visualizar el finiquito dividido se muestra alguno de los recibos (ordinario o indemnización) con Neto negativo, se muestra el mensaje informativo indicando que no se realizó prelación en la barra de información.

Cálculo del finiquito [Periodo 15 Quincenal del 01/08/2025 al 15/08/2025]

Recalcular Guardar Carta Finiquito Sobre Recibo Hoja de Trabajo Aplicar finiquito Baja solo IMSS Deshacer Baja/Finiquito Timbrar Cerrar

Fecha Baja/Finiquito: 15/08/2025

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	7.00	\$3,500.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$23.13
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantía		\$41.64
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$28.43
6. Comisiones		\$0.00	14. Seguro de vivienda Infonavit		\$0.00
19. Vacaciones a tiempo	0.23	\$115.00	16. Préstamo infonavit (CF)	18000.00	\$4,064.52
20. Prima de vacaciones a tiempo		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$234.38)
21. Vacaciones reportadas \$	0.00	\$0.00	35. Subs al Empleo (mes)		\$0.00
22. Prima de vacaciones reportada \$	0.06	\$29.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$236.85
24. Aguinaldo	0.29	\$144.00	43. I.S.R. Art174		\$0.00
26. Indemnización	90.00	\$45,000.00	45. I.S.R. (mes)		\$0.00
29. Prima de antiguedad	0.00	\$0.00	52. I.M.S.S.		\$93.20
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		\$0.00
			75. Subs entregado que no correspondía		\$0.00
			99. Ajuste al neto		(\$0.06)
			101. I.S.R. finiquito		\$4,658.34
			104. ISR de ajuste mensual		\$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		\$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		\$0.00
			177. Adeudo Infonavit CF (Mes)		\$0.00
			179. Infonavit CF correspondiente		\$4,064.52
Suma de percepciones		\$48,788.00	Suma de deducciones		\$8,816.00
			Neto a pagar		\$39,972.00

Búsquedas = F3
 1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones

< Anterior

(i) No se realizó ajuste por prelación de descuentos ya que el finiquito contiene conceptos de indemnización.

De acuerdo a las especificaciones de la Guía de llenado, los pagos por separación con clave SAT 022, 023 y 025 deberán estar en otro CFDI clasificado con el tipo de régimen 13.

Por lo anterior, se ha dividido el finiquito en dos recibos:

- Finiquito (Ordinario): los pagos que se identificaron como ordinarios según su clave SAT.
- Finiquito (Indemnización): los pagos por separación o indemnización según su clave SAT.

Finiquito (Ordinario)

Clave SAT	Número	Concepto	Importe
P001	1	Sueldo	\$3,500.00
P001	3	Séptimo día	\$0.00
P019	4	Horas extras	\$0.00
P028	6	Comisiones	\$0.00
P001	19	Vacaciones a tiempo	\$115.00
P021	20	Prima de vacaciones a tiempo	\$0.00
P001	21	Vacaciones reportadas \$	\$0.00
P021	22	Prima de vacaciones reportada \$	\$29.00
P002	24	Aguinaldo	\$144.00
	5	Ret. Inv. Y Vida	\$23.13
	6	Ret. Cesantía	\$41.64
	11	Ret. Enf. y Mat. obrero	\$28.43
D009	14	Seguro de vivienda Infonavit	\$0.00
D009	16	Préstamo infonavit (CF)	\$4,064.52
	27	Subs al empleo acreditado	(\$224.20)
Total Percepciones:		\$3,788.00	Total Deducciones:
			Neto:
			(\$369.66)

Finiquito (Indemnización)

Clave SAT	Número	Concepto	Importe
P025	26	Indemnización	\$45,000.00
P022	29	Prima de antiguedad	\$0.00
D002	101	I.S.R. finiquito	\$4,658.34

>>
>
<
<<

Se permite sólo mover los movimientos de deducciones de un recibo a otro, exceptuando los siguientes:

- Deducciones marcadas como Especie.
- El concepto 101 I.S.R. finiquito.
- Conceptos con acumulado "Subs al empleo acreditado".
- Conceptos con clave agrupadora OP002, OP007 y OP008.

[Cancelar](#)

[Continuar >](#)

Si el cálculo no corresponde a un finiquito no se muestra el mensaje del caso anterior. Para el caso de finiquitos en periodo extraordinario, tampoco muestra mensaje ya que no corresponde a un proceso como tal de finiquito.

Sobre-recibo [Periodo 15 Quincenal del 01/08/2025 al 15/08/2025]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Infonavit Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 111 [F3]		Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado			
Deptlo: [Ninguno]	Puesto: [Ninguno]	Sueldo:	\$500.00		
Percepciones		Deducciones			
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	7.00	\$3,500.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$23.13
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantía		\$41.64
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$28.43
5. Destajos		\$0.00	16. Préstamo infonavit (CF)	18000.00	\$3,406.80
14. Premios eficiencia		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$224.34)
			35. Subs al Empleo (mes)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$224.34
			45. I.S.R. (mes)		\$0.00
			52. I.M.S.S.		\$93.20
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		\$0.00
			75. Subs entregado que no correspondía		\$0.00
			104. ISR de ajuste mensual		\$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		\$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		\$0.00
			177. Adeudo Infonavit CF (Mes)		\$0.00
			179. Infonavit CF correspondiente		\$4,064.52
Suma de percepciones		\$3,500.00	Suma de deducciones		\$3,500.00
			Neto a pagar		\$0.00

Búsquedas = F3
 1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

Sobre-recibo [Periodo 1 Periodo Extraordinario del 01/08/2025 al 01/08/2025]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Infonavit Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 111 F3	Puesto: (Ninguno)	Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado			
Dept: (Ninguno)	Sueldo: \$500.00				
Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
6. Comisiones		\$500.00	43. I.S.R. Art174		\$3,000.00
26. Indemnización		\$40,000.00	99. Ajuste al neto		\$0.00
Suma de percepciones		\$40,500.00	Suma de deducciones		\$3,000.00
			Neto a pagar		\$37,500.00

Búsquedas = F3
 1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones



¿Cuándo SÍ se realizará el ajuste a neto 0?

El ajuste a neto 0 sí aplicará cuando:

- El finiquito solo incluya conceptos ordinarios,
- No existan conceptos con clave SAT P22, P23 o P25, y
- En la configuración del cálculo de Infonavit esté habilitada la opción “Ajustar deducciones para dejar el neto en 0”

En este escenario, el finiquito se comportará como un cálculo tradicional, aplicando el ajuste si el neto resulta negativo.

Dispersión de la nómina

Layout dispersión INBURSA

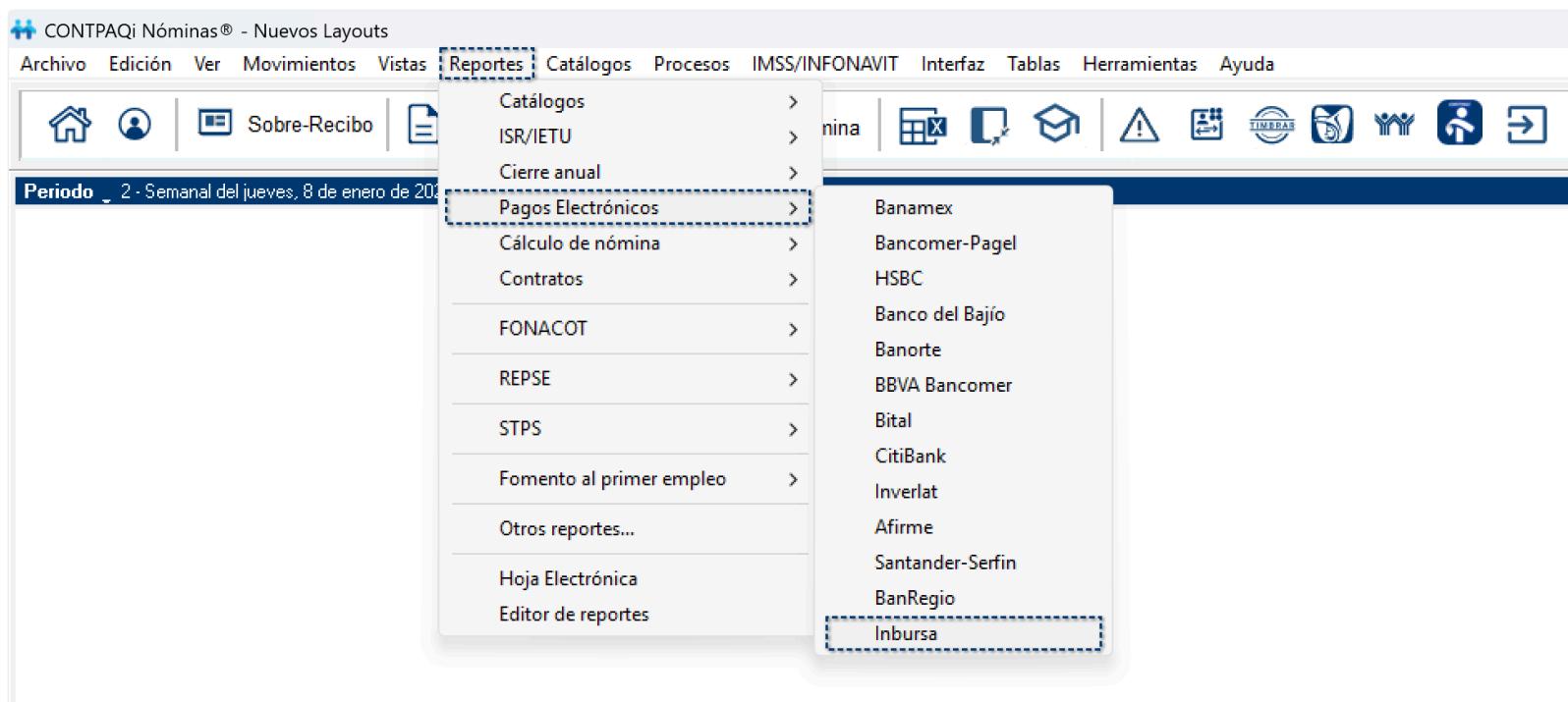
C711422, C711423

Beneficio

Para facilitar el proceso de pago a colaboradores que cobran a través del Banco Inbursa, se incorporó una nueva opción dentro del menú de pagos electrónicos de CONTPAQi Nóminas®. Con esta mejora, ahora es posible generar directamente el archivo de dispersión con el formato requerido por Inbursa, listo para subirse al portal del banco sin configuraciones adicionales.

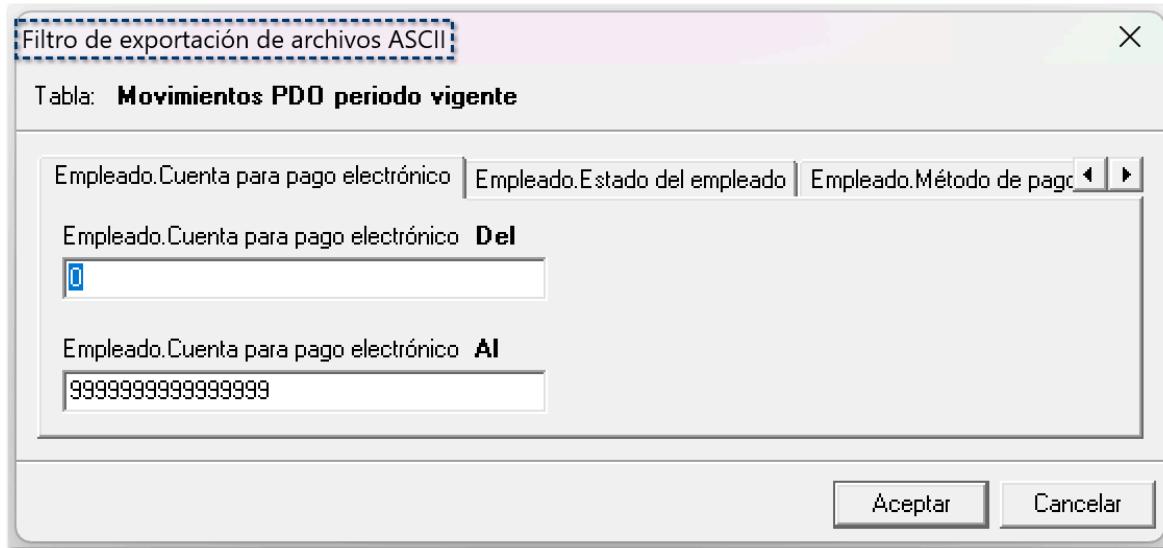
Configuración

Dentro del menú **Reportes**, en el submenú **Pagos Electrónicos**, se añadió la opción **Inbursa**.



Esta aparece al final de la lista junto con los demás formatos de dispersión disponibles en el sistema.

Al seleccionarlo, el sistema mostrará la ventana de parámetros donde el usuario podrá definir los datos necesarios para generar el archivo.



El archivo generado es un archivo de texto separado por comas (CSV) y contiene 5 columnas en el siguiente orden:

1. Consecutivo

- Número incremental para cada registro.

2. Código del empleado

- La clave del trabajador en el sistema.

3. Nombre del empleado

- En mayúsculas, sin acentos, ordenado como en el timbrado: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido.

4. Cuenta bancaria o CLABE

- El número de cuenta registrado para el empleado.

5. Importe a dispersar (neto)

- Monto a pagar, con dos decimales.

Al confirmar, CONTPAQi Nóminas® generará un archivo de texto (.txt) con el layout requerido por el banco.

Layout dispersión Banco Base

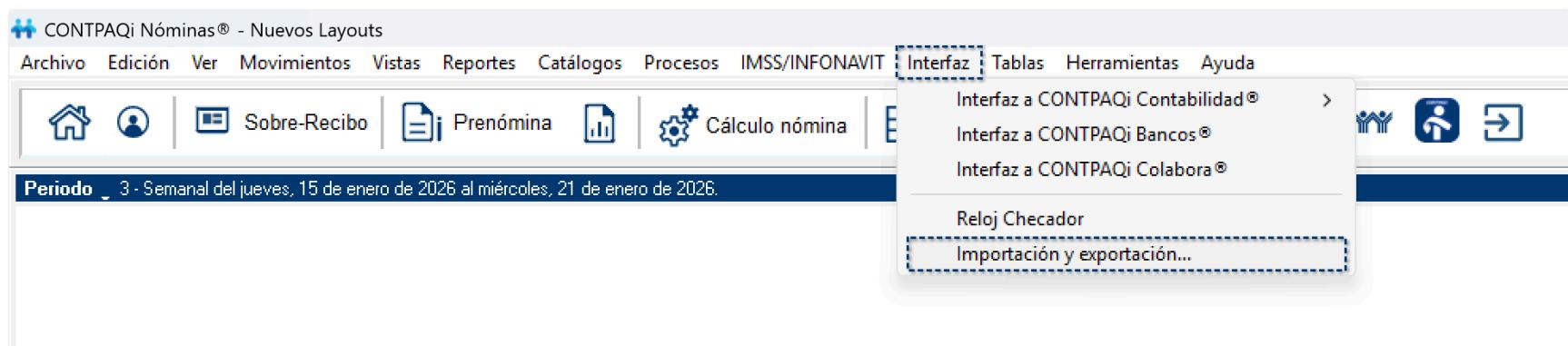
C744986

Beneficio

Con el objetivo de facilitar la dispersión de nómina y asegurar la correcta generación de archivos bancarios, CONTPAQi Nóminas® incluye la configuración para Banco Base (clave 145). Esta mejora permite generar de forma automática los archivos de configuración necesarios para crear el layout de pago, agilizando el proceso de envío de la nómina al banco y reduciendo errores operativos.

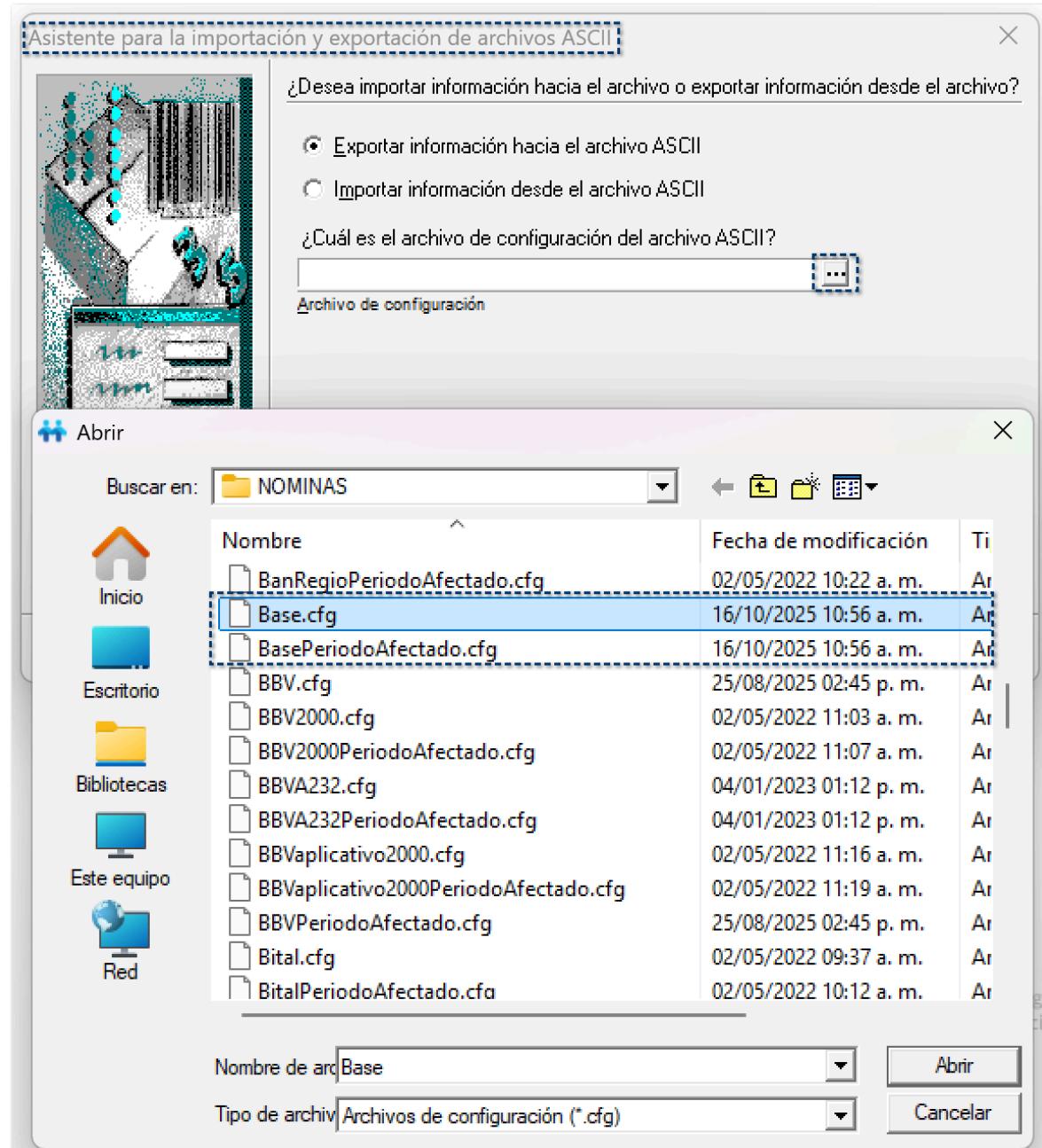
Configuración

Al ingresar al menú **Interfaz** y seleccionar el submenú **Importación y exportación...**

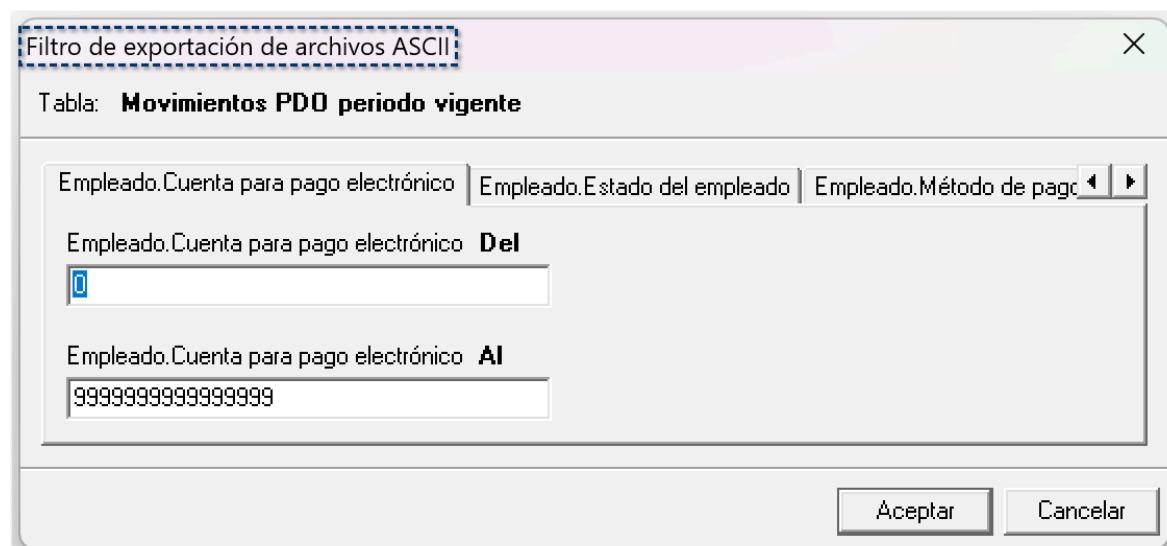


Dentro de la ventana Asistente para la importación y exportación de archivos ASCII, en el campo Archivo de configuración.

Podrás elegir los archivos CFG generados para el banco Base: Base.cfg y BasePeriodoAfectado.cfg



Al seleccionarlo, el sistema mostrará la ventana de parámetros donde el usuario podrá definir los datos necesarios para generar el archivo.



Al confirmar, CONTPAQi Nóminas® generará un archivo de texto (.txt) con el layout requerido por el banco.

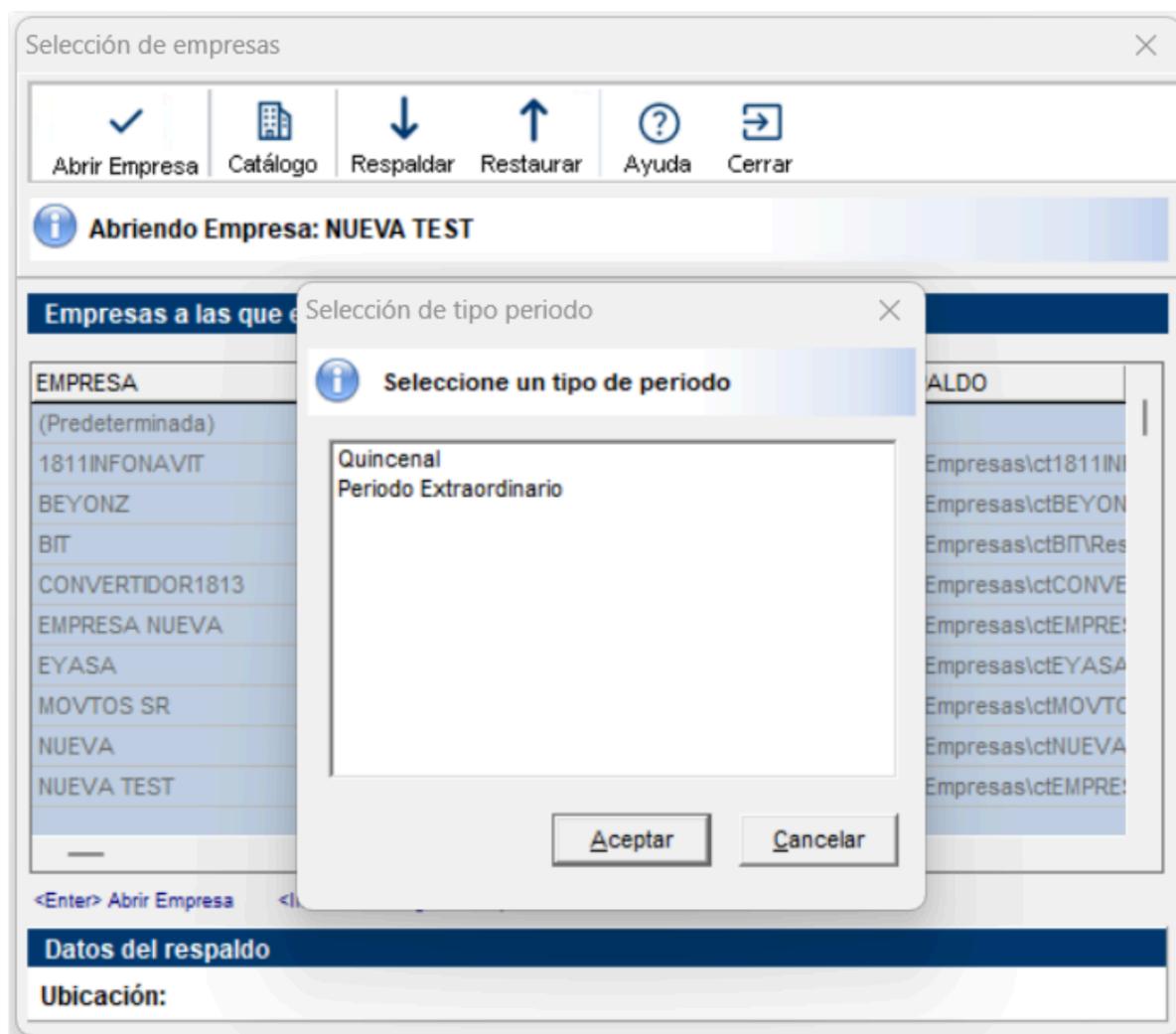
Mejoras

Usuarios

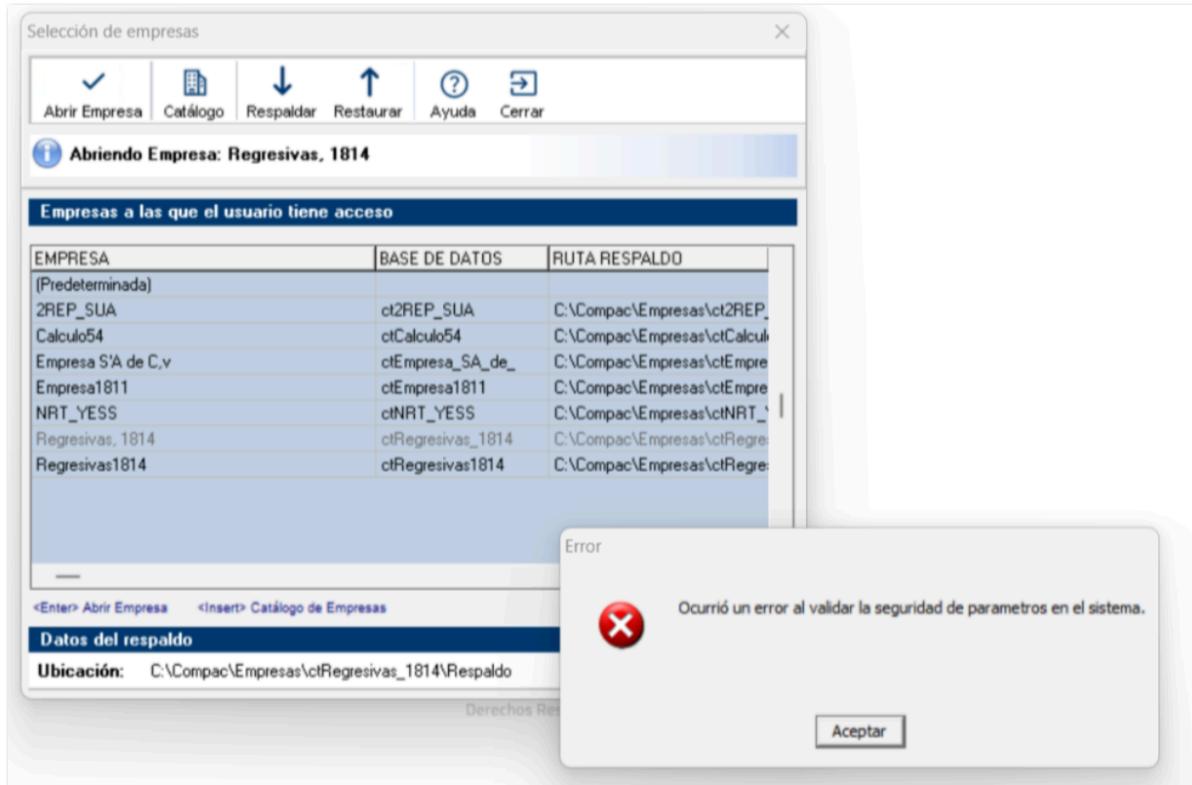
Permisos - Ocurrió un error al validar la seguridad de parámetros en el sistema

D741918

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, al cambiar de usuario SUPERVISOR a otros usuarios dados de alta en el sistema, al abrir la empresa se realiza de manera correcta.



Anteriormente, al modificar los permisos de los usuarios e intentar abrir la empresa, se mostraba el siguiente mensaje:



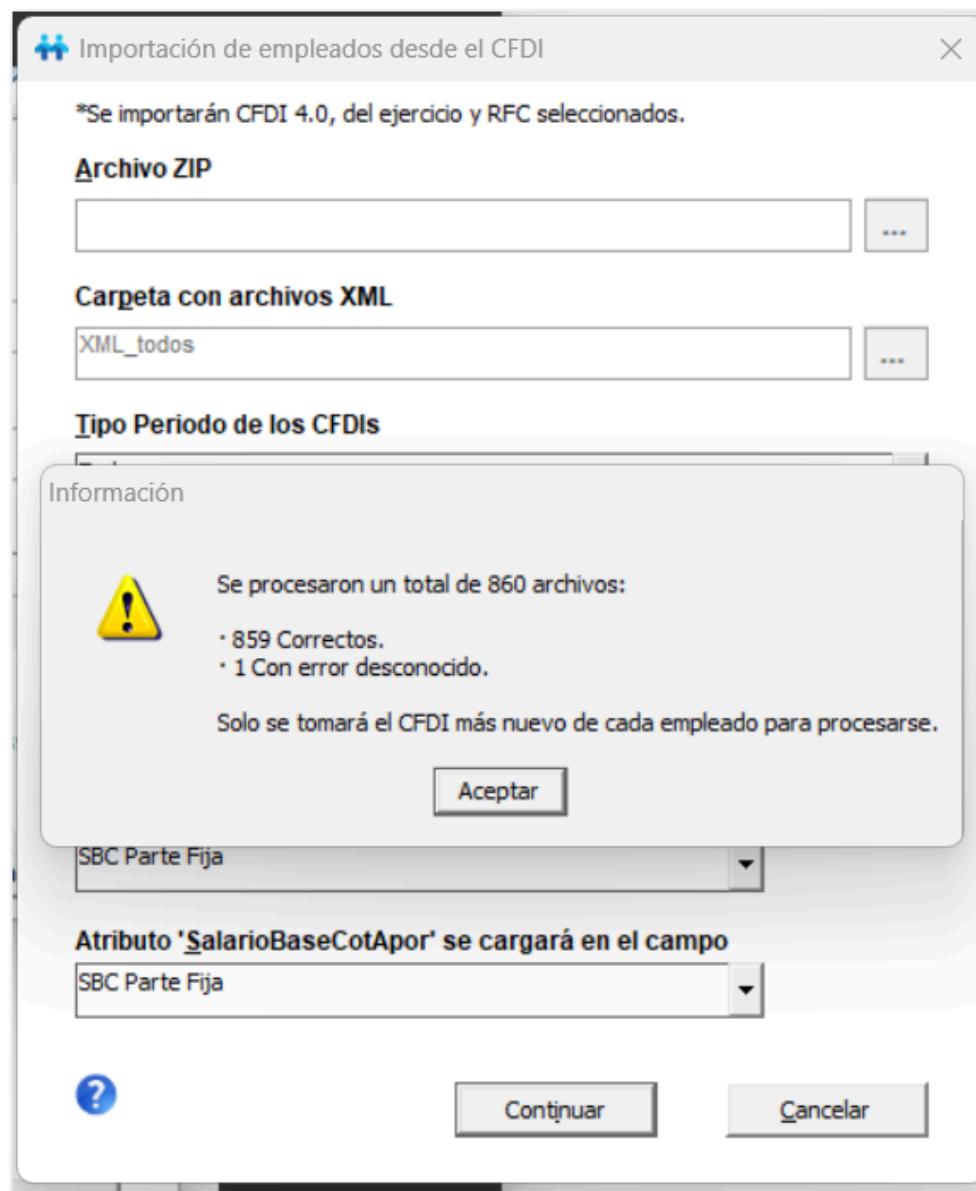
Procesos

Importación de recibos desde el CFDI

Error access violation al leer XML sin nodo percepciones

D752582 - Ticket #00115896, #00110215, #00137807

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, al importar XML que no tienen nodo Percepciones, solo los nodos de Deducciones y Otros pagos, se leen y validan de manera correcta para poder generar la información de los catálogos de tu empresa.

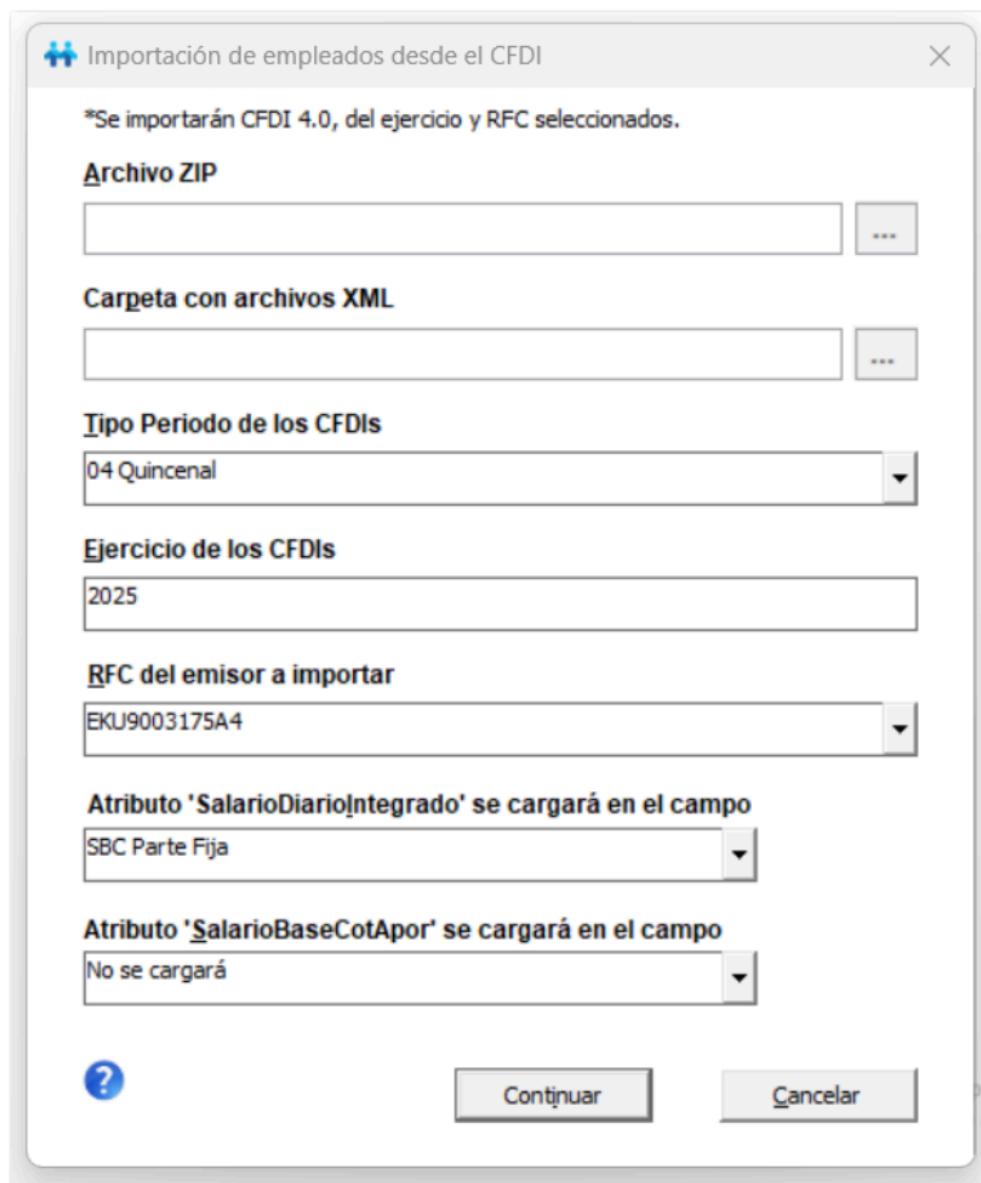


Anteriormente, al validar los XML se mostraba el siguiente mensaje: *Access violation at address 16C4B034 in module 'nomImportarExportarCatalogos.dll'. Read of address 00000000.*

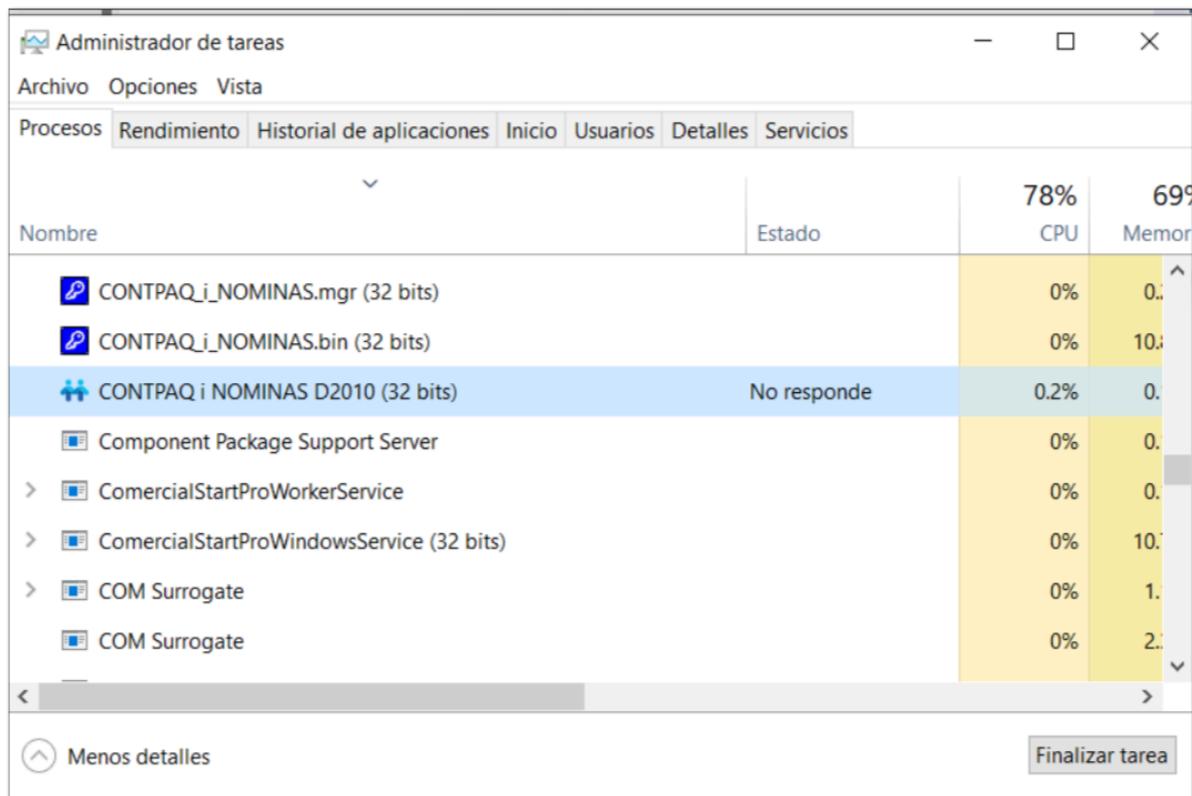
Al seleccionar la carpeta zip y abrir cualquier otra ventana de Windows® se bloquea la ventana desde Nóminas

D754356

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, al seleccionar la carpeta .zip y abrir cualquier otra ventana de Windows®, se mantendrá activa la ventana de parámetros y realizará el proceso de importación de CFDI de manera correcta hasta finalizar la lectura y validación de los XML.



Anteriormente, después de seleccionar la carpeta de los XML y abrir otra ventana de Windows®, el sistema se bloqueaba y no se podía regresar a la ventana de parámetros.



Finiquito

Nueva ventana de gravados exentos para detectar finiquitos mal calculados y no timbrarlos con error

C739969 - Ticket #00102827

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, incorporamos una validación previa al proceso de finiquito.

Antes de timbrar, el sistema verifica que los importes gravados y exentos asociados a las claves SAT estén correctamente configurados, de forma similar a la validación que se muestra al autorizar una nómina ordinaria.

En caso de detectar inconsistencias, el sistema mostrará una ventana emergente con el detalle de los gravados y exentos incorrectos, permitiendo al usuario realizar las correcciones necesarias antes de aplicar el finiquito, y así evitar timbrados erróneos.

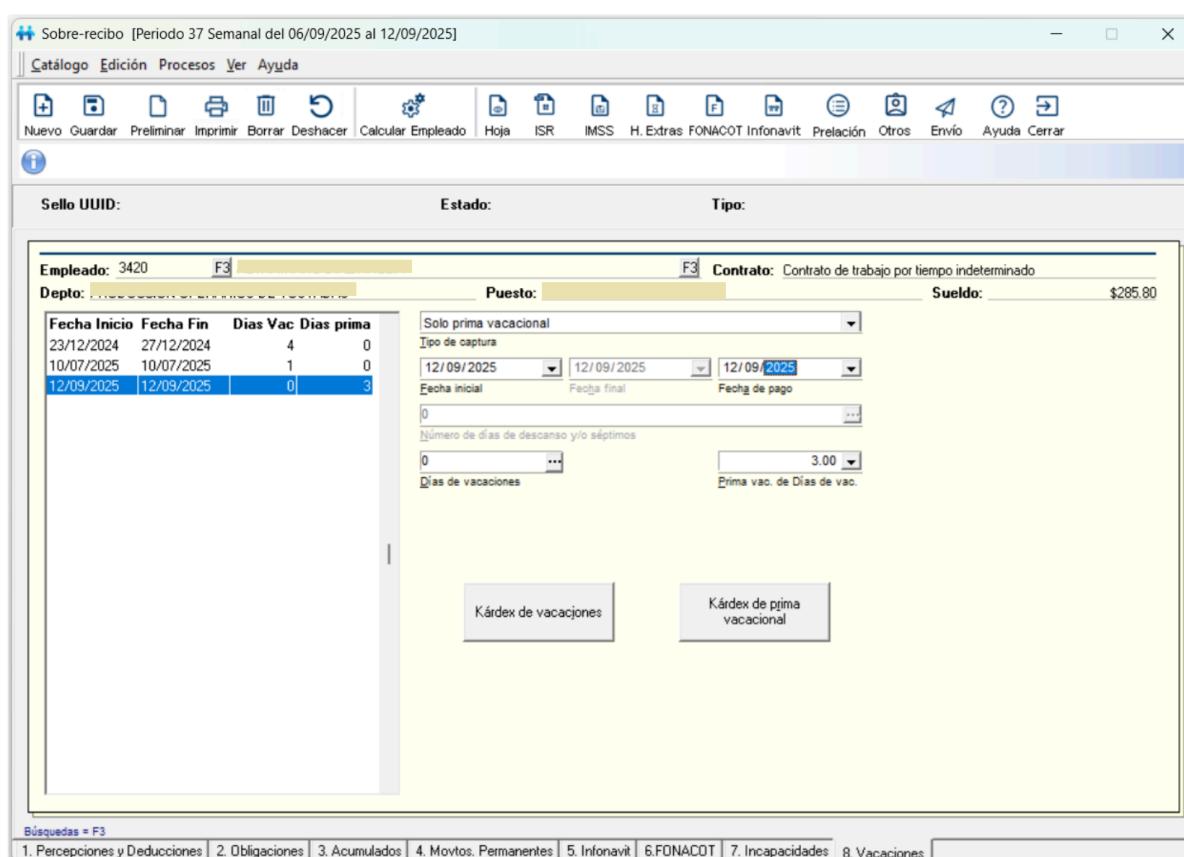
Prima vacacional

Muestra empleado de un periodo anterior en el proceso de Prima vacacional

C744512 - Ticket #00106880

A partir de esta versión de CONTPAQi Nómimas®, se realiza una mejora en el registro del pago de la Prima Vacacional.

Esta actualización evita inconsistencias en la información histórica del empleado y asegura que los datos registrados correspondan correctamente al período en el que se genera el pago.



Anteriormente, el sistema podía tomar información de un período anterior, lo que ocasionaba que la fecha de pago registrada en la tarjeta de vacaciones del empleado que cumple su aniversario laboral no fuera la correcta.

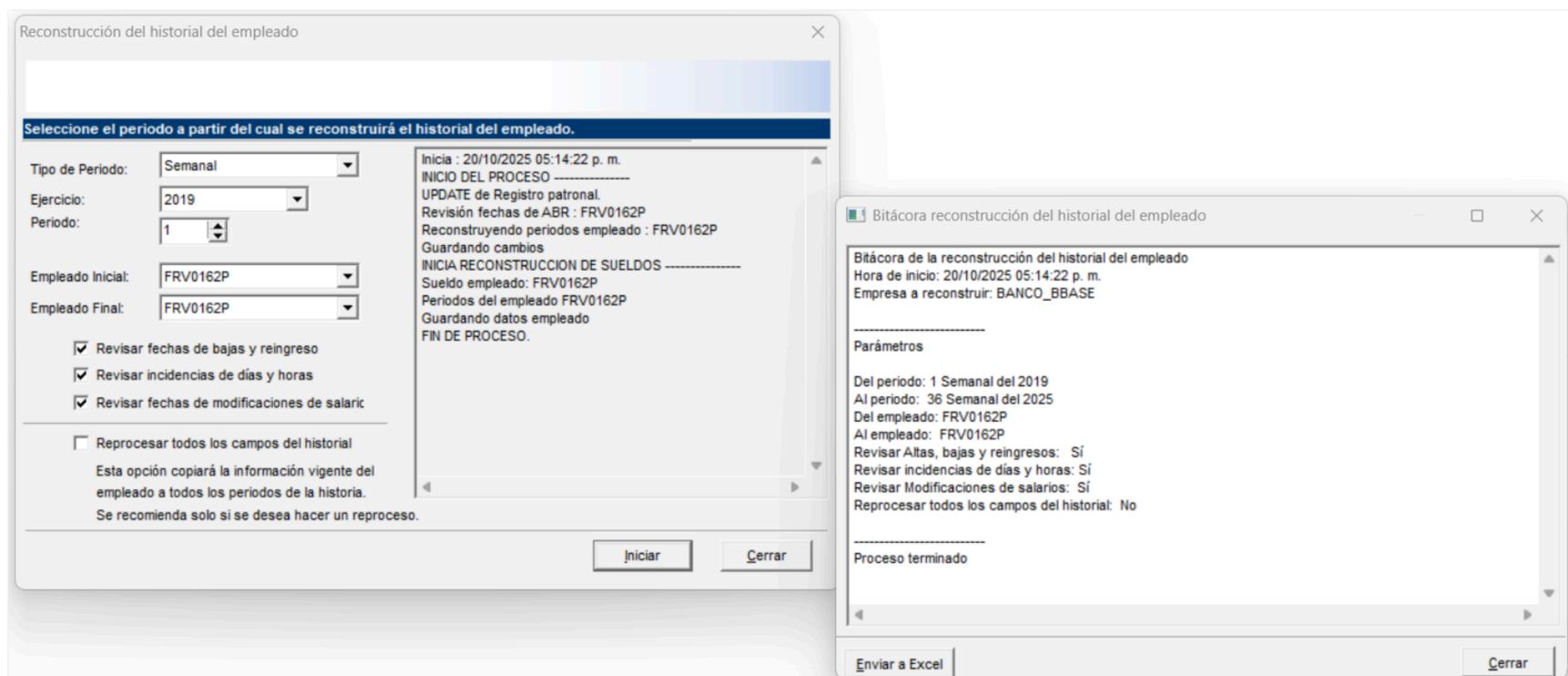
Utilerias

Reconstrucción del historial del empleado

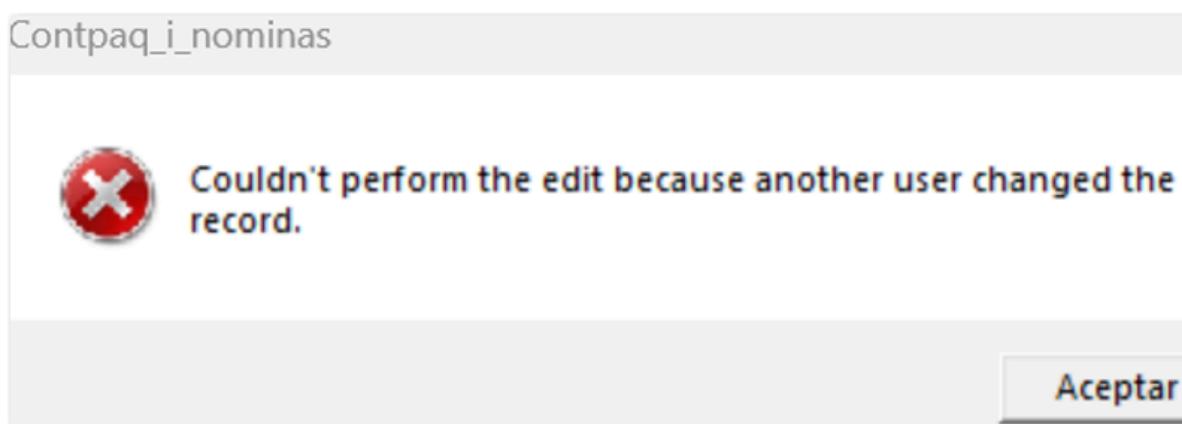
Error Couldn't perform the edit because another user changed the record al ejecutar la utileria

D748215 - Ticket #00087148

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, al ejecutar la utilería Reconstrucción del historial del empleado, esta se ejecuta de manera correcta, procesando la información de los empleados seleccionados.



Anteriormente, al ejecutar la utilería se mostraba el siguiente error:

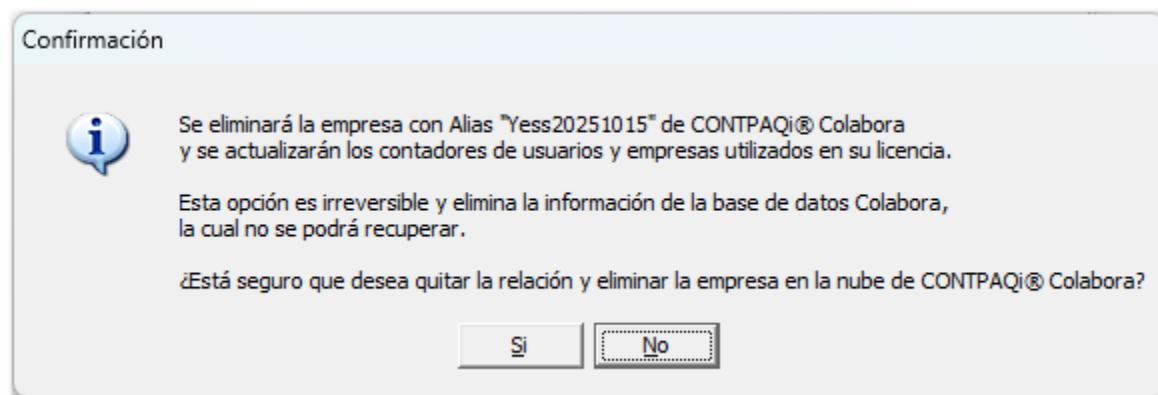


Conexión en línea con COLABORA

Se agrega mensaje que explica el riesgo de desvincular o eliminar una empresa

C748667

A partir de esta versión de CONTPAQi Nómicas®, visualizarás un mensaje de confirmación que te explica el proceso que conlleva desvincular o eliminar una empresa con interfaz con Colabora.



Sincronización de vacaciones e incapacidades

C748667 - Ticket #731377, #668061

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, se sincronizan correctamente los días de vacaciones e incapacidades que tenga el empleado al sincronizar la información a CONTPAQi Colabora®.

Anteriormente, al realizar el proceso de sincronización y en caso de que el empleado tuviera vacaciones o incapacidades cuando pasan de 20 - 21 y 21 - 22, se perdían los días al realizar la sincronización.

IMSS/INFONAVIT

Conexión en línea con IDSE

**No se reconoce un empleado con
guión medio (-) al enviar movimientos**

C739265

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, al tener empleados con guión medio (-) para el envío de movimientos al IDSE, se enviarán de manera correcta al IDSE.

Proceso Modificación de SBC

Mostrar parte variable que se considera a la fecha de aplicación del aniversario

C728216

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, en el Proceso de Modificación de SBC cuando se ejecuta por aniversario laboral en empleados con base de cotización mixta, y me encuentre en periodos que no son inicio de bimestre, se mostrará la parte variable que se considera en la fecha de aplicación del aniversario para tener una mayor claridad del SBC que se está aplicando.

Catálogos

Empleado

Se queda registro del empleado al dar de baja en un periodo pasado y reingresarlo en periodo vigente

C737406 - Ticket #0093268, #00125101, #00126671

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, al reingresar empleados que solo fueron dados de baja desde el catálogo de Empleados, se registran sus fechas de Alta, Baja y Reingreso, de maner correcta dentro del catálogo.

Datos obligados para alta de empleado

Clave	Fecha
Alta	01/01/2002
Baja	01/09/2025
Reingreso	16/09/2025

Historia de altas, bajas y reingresos.

(Vacio) Líder directo F3

Kárdex de vacaciones Kárdex de prima vacacional

Anteriormente, se quedaba un registro erróneo en la tabla NOM10046.

Reportes

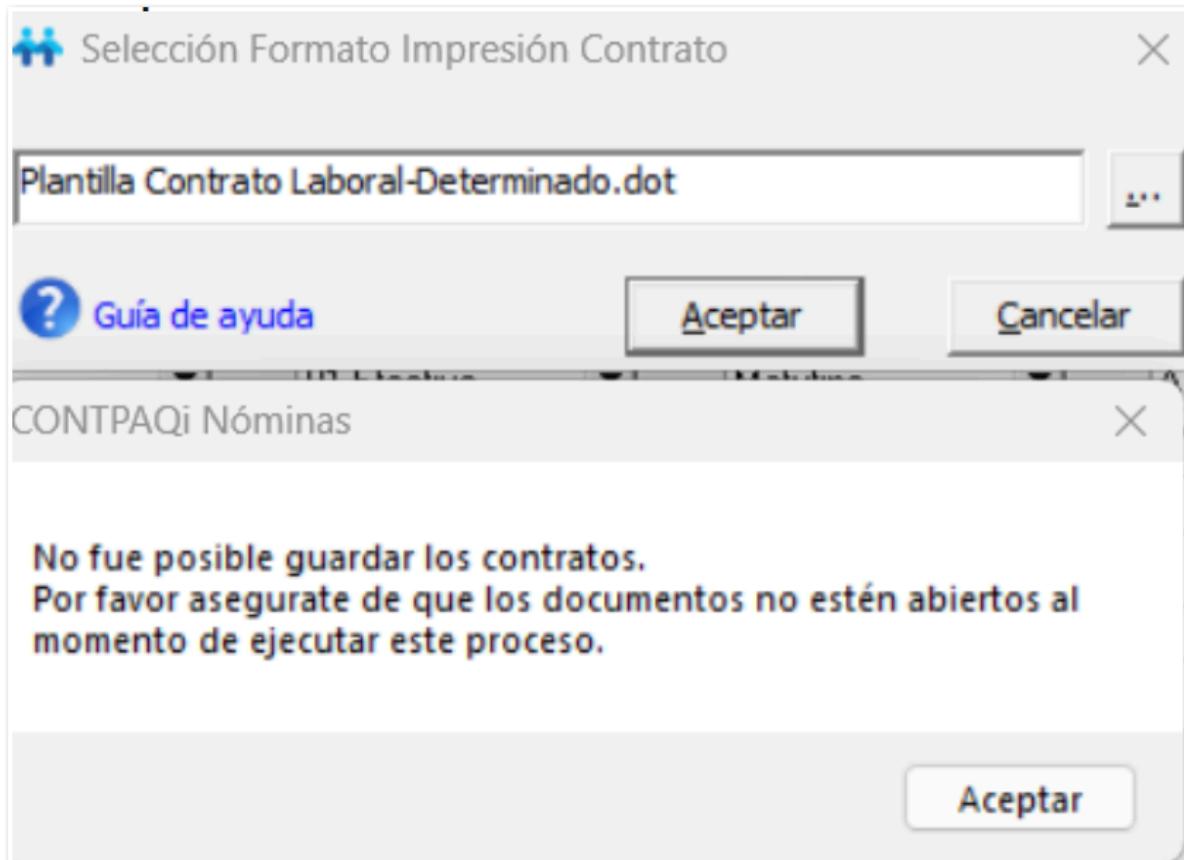
No fue posible guardar los contratos. Por favor asegúrate de que los documentos no están abiertos al momento de ejecutar este proceso.

C739927 - Ticket #00097164

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, al imprimir contratos con empleados que en su nombre incluyen una coma (,) estos se ejecutan de manera correcta, mostrando el documento listo para su impresión.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO
QUE CELEBRAN POR UNA PARTE <u>Ferna'ndez, Hernandez, Homero 's.</u> , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "TRABAJADOR" Y POR LA OTRA EL <u>SR. ___,</u> REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA <u>Empresa S'A de C.v</u> A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PATRON"; CONTRATO QUE ESTAN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:
DECLARACIONES:
I.- Declara el PATRON:
a)- Que es una Persona Moral, Constituida bajo las leyes de la República Mexicana, de la empresa denominada <u>Empresa S'A de C.v</u> según consta en el testimonio de la escritura pública número _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, _____.
b)- Que tiene su domicilio <u>en en</u> y con Registro Patronal: <u>000000000000</u> .
c)- Que para el cumplimiento adecuado de su actividad, es su deseo contratar POR TIEMPO INDETERMINADO, los servicios personales del TRABAJADOR <u>Ferna'ndez, Hernandez, Homero 's.</u> , en las áreas que en la cláusula PRIMERA de este contrato se especifican.
II.- Declara el TRABAJADOR, por su propio derecho:
a)- Que es una persona física, mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento: <u>01/01/2001</u> con Registro Federal de Contribuyente: <u>FEHH010101956</u> , con Clave Unica de Registro de Población: <u>FEHH010101HSPRRMA9</u> , con capacidad legal para obligarse y contratar como en Derecho corresponde.

Anteriormente, al realizar la impresión de contratos, se mostraba el siguiente mensaje:

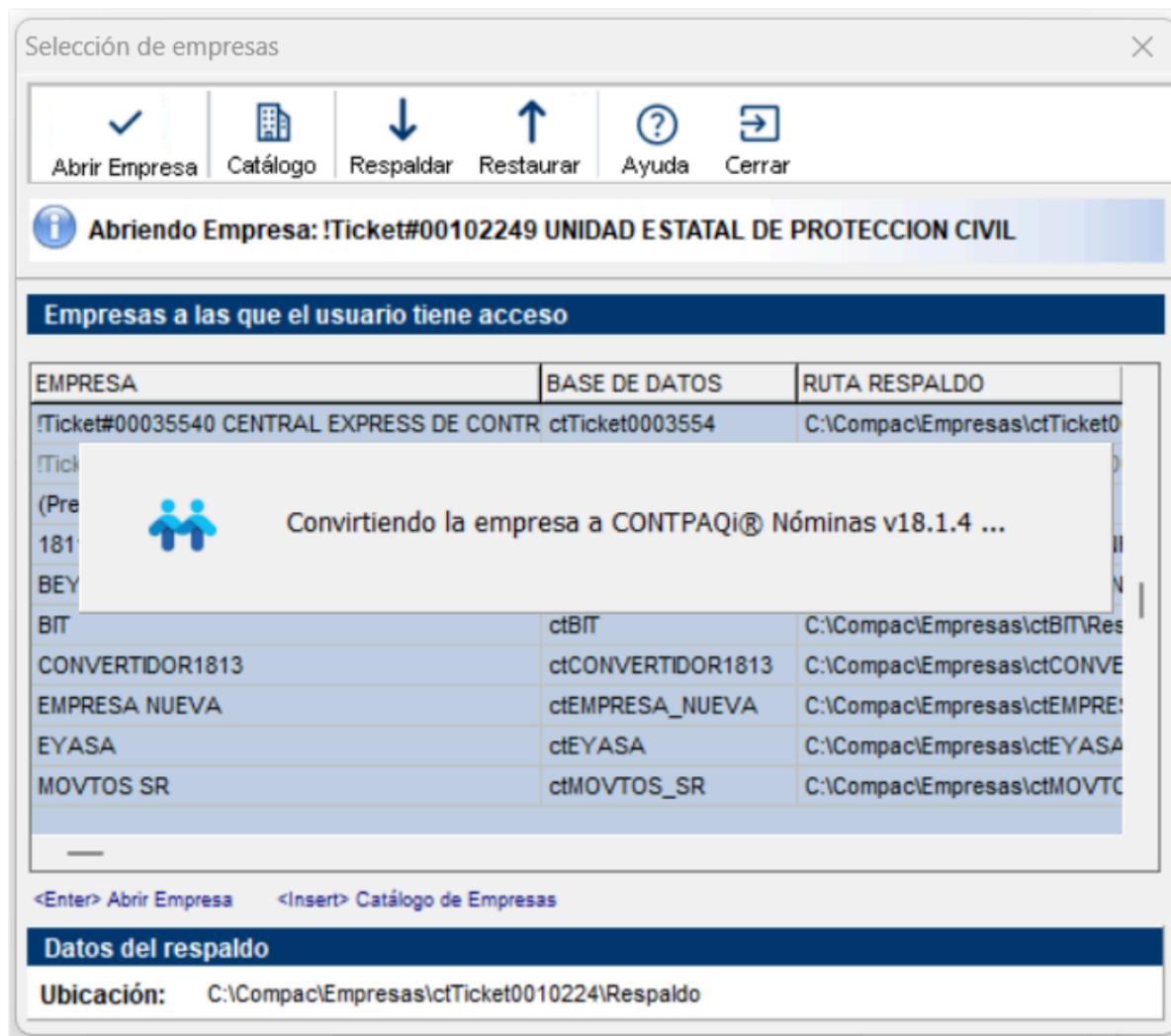


Convertidor

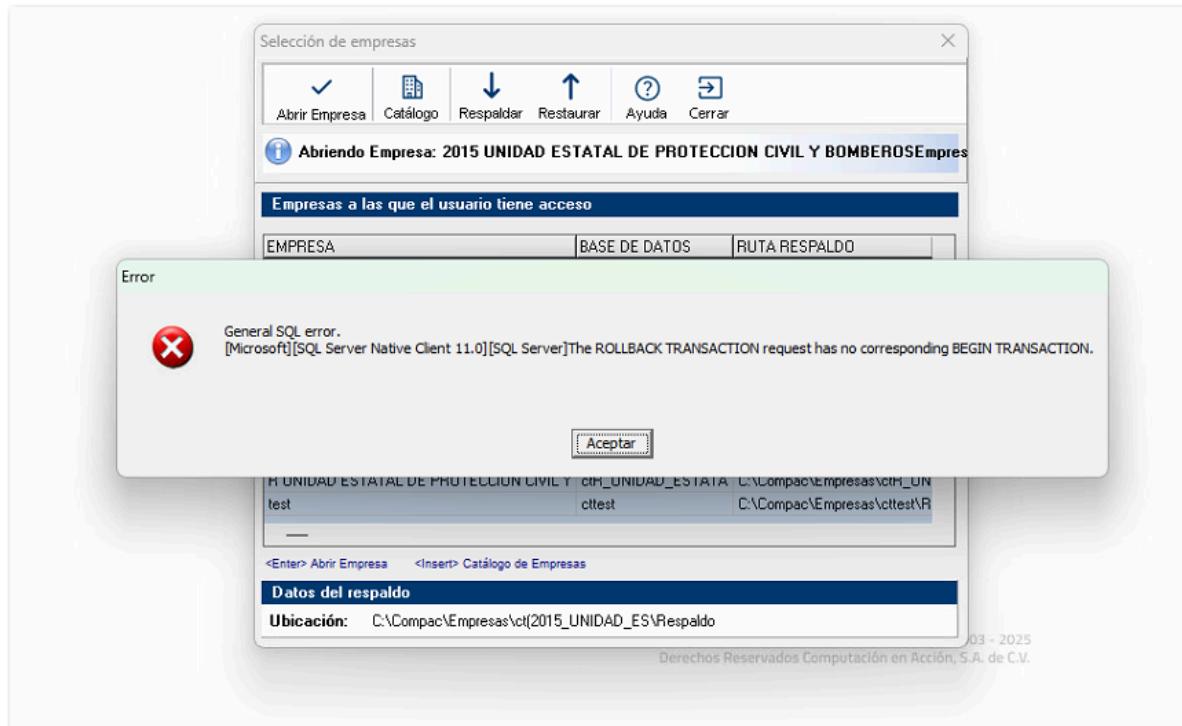
Error SQL 2022 pide eliminar índice, cambiar columna y agregar índice en la conversión

C740718- Ticket #00102312

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, al restaurar respaldos de versiones 2019 y anteriores, en la versión 2022 de SQL Server, el proceso se realiza de manera correcta.



Anteriormente, al restaurar los respaldos de versiones 2019 y/o anteriores, se mostraba el siguiente error:



Sobre-recibo

Mayor capacidad de movimientos en el recibo de nómina

C737224

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, se amplía la capacidad de procesamiento de movimientos por sobre-recibo.

Esta mejora permite que el sistema soporte un mayor número de movimientos, idealmente hasta 512, evitando que se presenten errores del Servicio de Recibos (SR) cuando la nómina contiene más de 256 movimientos.

Evalúa este documento

I.S.C. Luis Eduardo Palau Castañeda

I.C. Claudia Viridiana López González

Líder de producto CONTPAQi Nómicas®

Generación de Conocimiento
